



Población en riesgo de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia

UN ANÁLISIS TERRITORIAL SOBRE
CONDICIONES DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

Antonio Losa Carmona (Director) | Miguel A. Esteban Yago | María Elena Gadea Montesinos
María Belén García Romero | Miguel Ángel Sánchez García | José Antonio Sánchez Martí

Población en riesgo de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia

UN ANÁLISIS TERRITORIAL SOBRE
CONDICIONES DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL

DOCUMENTO EJECUTIVO

Subvenciona:



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política social

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

Edita:**EAPN-RM**

Calle San Martín de Porres, 4-3º A
C.P: 30001 Murcia

Autores:

Antonio Losa Carmona (Director)
Miguel A. Esteban Yago
María Elena Gadea Montesinos
María Belén García Romero
Miguel Ángel Sánchez García
José Antonio Sánchez Martí

Diseño y maquetación:

Fátima López - detiketa.com

El diseño y maquetación de esta publicación se enmarca dentro del proyecto financiado por la Dirección General de Servicios sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

La investigación se realizó dentro de un proyecto de EAPN-RM, que fue financiado en distintos momentos por el IMAS y la Dirección General de Familia y Política Social de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades del anterior Gobierno Autonómico.

Índice

PRÓLOGO	6
SOBRE LA INVESTIGACIÓN	8
1. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Planteamiento general	
1.2. Metodología cuantitativa	
1.3. Conceptos fundamentales	
1.4. Metodología cualitativa	
1.5. La estrategia Europa 2020. Desfases objetivos "Europa 2020"	
2. RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA DE LA REGIÓN DE MURCIA	18
2.1. Resultados comarcales	
2.2. Resultados de los municipios de más de 50.000 habitantes	
3. PERFILES DE RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN	22
3.1. Riesgo de pobreza o exclusión social por edad y sexo	
3.2. Riesgo de pobreza o exclusión social por nivel de formación alcanzado	
3.3. Riesgo de pobreza o exclusión social por relación con la actividad (personas con 16 y más años)	
3.4. Riesgo de pobreza o exclusión social por nacionalidad (personas de 16 y más años)	
3.5. Riesgo de pobreza o exclusión social por tipo de hogar	
4. RENTA Y CONSUMO	28
4.1. Renta	
4.2. Desigualdad de ingresos	
4.3. Desigualdad de ingresos y bienestar social	
4.4. Pobreza monetaria	
4.5. Consumo	
4.6. Carga de los gastos totales del hogar	
5. PRIVACIÓN MATERIAL	46
5.1. Carencia material	
5.2. Índice de carencia de medios propios para cubrir las necesidades básicas a partir de los datos del SIUSS	
6. VIVIENDA	56
6.1. Problemas de la vivienda	
6.2. Condiciones de hacinamiento	
6.3. Pobreza energética	
6.4. Programas relacionados con vivienda	
7. EMPLEO, NIVELES EDUCATIVOS Y ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA	64
7.1. Trayectorias sociales	
7.2. Relación con la actividad económica	
7.3. Baja intensidad de trabajo en el hogar	
7.4. Niveles educativos	
7.5. Acceso a la asistencia sanitaria	
7.6. Prestaciones relacionadas con el desempleo	
8. PARTICIPACIÓN SOCIAL	82
9. ÍNDICE DE EXCLUSIÓN SOCIAL	84
10. PROTECCIÓN SOCIAL	92
10.1. Programas estatales de garantía de ingresos mínimos	
10.2. Programas autonómicos	
10.3. Ayudas Municipales	
11. INDICADORES DE SÍNTESIS	106
11.1. Dificultad para llegar a fin de mes	
11.2. Satisfacción con la vida	
12. CONCLUSIONES	110
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	122

Prólogo

El informe de la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN) sobre «Las condiciones de vida y bienestar social de la población en riesgo de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia» ratifica lo que ya temíamos, porque lo veíamos en nuestras calles y en nuestro entorno. La diferencia es que ahora podemos afirmar que disponemos de datos exactos sobre la situación. Los resultados son estremecedores: hoy hay más pobres en nuestra comunidad autónoma que en 2008, antes de que reventara la burbuja inmobiliaria y estallara lo que hemos dado en llamar “la crisis”. Así, sin apellidos. Todos los que la hemos vivido sabemos qué es y cuánta miseria nos ha traído.

Este estudio que hoy tenemos el honor de presentar, capitaneado por el profesor de la Universidad de Murcia Antonio Losa Carmona, con el apoyo de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, viene a confirmar que de esos años terribles de despidos masivos, cierres de empresas y comercios; de desahucios de familias y de emigración de nuestros jóvenes, hemos heredado una tasa de pobreza del 32%, seis puntos por encima de la media nacional (26%).

Lo peor lo teníamos en el momento en que se hizo este estudio en el Campo de Cartagena. Y ahora, con la sentencia de muerte pendiendo sobre el Mar Menor, la situación es aún más difícil. Pero no hemos venido a la política a lamentarnos ni a escudarnos en la herencia recibida.

En apenas tres meses hemos aprobado ayudas de más de 5 millones de euros para luchar contra la pobreza en tres frentes distintos. Por un lado hemos destinado 1 millón de euros a combatir la pobreza energética que afecta a más de un 15% de hogares de la Región, todos ellos con dificultades para pagar la factura de la luz, el gas o el agua. A esta subvención añadimos una partida de 1,7 millones (la mayor aportación de los últimos 6 años) con la que estamos sacando adelante proyectos de ONG’s que van desde actuaciones concretas en asentamientos chabolistas hasta la atención a jóvenes ex tutelados por la Administración regional. Y también hemos sumado otros 2,5 millones de euros destinados a luchar contra la pobreza infantil y a apoyar la conciliación laboral de familias en riesgo de exclusión social.

No es nuestra intención aprovechar este espacio para sacar pecho de lo que

hemos gestionado en los primeros 100 días del Gobierno de coalición del que formamos parte, sino enviar un mensaje claro a la ciudadanía: nos sentimos con fuerza para resolver los problemas de la gente.

Este estudio de la UMU nos ha abierto los ojos y es la mejor radiografía que podíamos tener para diseñar un plan de acción destinado a desarrollar una política útil, transversal e integral para ayudar a quienes más nos necesitan. Es importante que las familias a las que se les amontonan los recibos sin pagar sepan que no vamos a mirar para otra parte. Estamos trabajando desde el minuto uno para que dentro de cuatro años podamos comparar la tasa de pobreza que encontramos con los avances que, con toda seguridad, conseguiremos.

No es una tarea fácil, lo sabemos. En política, como en la vida, no hay nada fácil. Los que hemos sido autónomos, hemos tenido que trabajar muchísimo para cobrar cada factura, pagar tributos y crear cada puesto de trabajo. Nadie nos ha regalado nada ni esperamos que lo hagan. Por eso sabemos que las familias no quieren vivir de la caridad: quieren un empleo digno. Para salir de la pobreza no sólo hace falta un trabajo, también hace falta formación. Y esos son los dos pilares que vamos a potenciar mientras les ayudamos a cubrir las necesidades básicas para que este invierno no sea el más frío de todos; para que nadie se nos quede atrás. Ése es nuestro compromiso y somos gente honrada. Hemos venido a trabajar. El camino se demuestra andando.

Antes de terminar, nos gustaría agradecer a EAPN y a la UMU por este estudio serio y exhaustivo que nos sirve de punto de partida para empezar a dibujar un futuro que tiene, necesariamente, que ser mejor.

A quienes no ven luz al final del túnel, les pedimos confianza.

Los tenemos presentes y no los vamos a defraudar.

Isabel Franco Sánchez

Vicepresidenta del Gobierno regional

*Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias y Política Social.*

Sobre la investigación

El objetivo principal de la Red de lucha contra la pobreza y la exclusión social de la Región de Murcia es incidir en las políticas destinadas a la reducción de la pobreza y exclusión social y para eso es ineludible conocer la realidad que nos rodea.

A principios de 2017, contando la red con un proyecto financiado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través del IMAS, iniciamos junto a un equipo de investigadores de la Universidad de Murcia, el diseño de una investigación para obtener un diagnóstico, lo más desagregado posible a nivel territorial, que nos acercara de manera detallada y estructurada a las situaciones de pobreza y exclusión social de la Región de Murcia.

En esta primera fase (2017), se realizó la investigación en el municipio de Murcia, que presentamos en una jornada el 11 de diciembre de 2017. Con la continuidad del proyecto, se extendió a la Comarca del Guadalentín. Y ya con la financiación de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales se amplió, en una última etapa, al resto de comarcas de la región. Así, y como resultado final, se ha analizado la totalidad del territorio regional distribuido en seis comarcas, con especial atención a los cuatro municipios de más de 50.000 habitantes.

Esta investigación tiene como principales objetivos:

A. Analizar las condiciones de vida y bienestar social en la Región de Murcia, así como las situaciones de pobreza y exclusión social, para la realización de un diagnóstico al nivel territorial más desagregado posible.

B. Identificar los perfiles de riesgo de pobreza y exclusión social

C. Analizar la normativa reguladora de las distintas prestaciones de garantía de ingresos mínimos del Sistema Público de Protección Social.

D. Generar conocimiento que pueda ser de utilidad para la planificación de las políticas sociales regionales y municipales.

El estudio ha sido elaborado por un equipo de investigadores de la Universidad de Murcia, liderado por Antonio Losa, que ha aportado tanto un carácter interdisciplinar como enfoques complementarios.

En el desarrollo del estudio, destaca también la comisión técnica de seguimiento que ha tenido la función de validar y llevar el seguimiento de la misma. En esta comisión se han encontrado la Administración Regional y Local, EAPN-RM y el equipo de investigación. Además del trabajo que la comisión ha realizado, es relevante la importancia que tiene que se sienten en una misma mesa la Administración Regional, Local, el Tercer Sector y la Universidad pública para coordinar y consensuar esfuerzos.

Los resultados que se desprenden de esta investigación ofrecen el diagnóstico más completo y preciso que jamás hemos tenido de la Región de Murcia en cuanto a pobreza y exclusión social se refiere. Desde nuestro punto de vista, deben ser la base desde la que focalizar políticas, estrategias y proyectos tanto por parte del Tercer Sector de Acción Social, como de las administraciones públicas (locales y autonómicas) competentes en materia

de servicios sociales, empleo, vivienda, pobreza energética... Como venimos afirmando desde hace tiempo: la lucha contra la pobreza requiere la puesta en marcha de políticas integrales.

Esas políticas integrales deben estar lideradas por la Administración y cuentan con un marco de partida que es el II Pacto de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Este II Pacto incluye unas metas claras y medibles y recoge la elaboración y puesta en marcha de un plan de inclusión. El conocimiento generado de esta investigación permitirá evaluar el cumplimiento de dichas metas así como ser el cimiento ideal para el plan de inclusión.

El trabajo hacia una sociedad cohesionada y con los mismos derechos para todas las personas debe ser nuestro principal foco de atención. Una sociedad que, tal y como evidencia esta investigación sigue lejos en el horizonte. Tenemos la obligación de poner en el centro de las políticas públicas la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Ese es el compromiso de EAPN-RM.

Agradecimientos:

Queremos dar las gracias al equipo de investigación formado por: Antonio Losa, Miguel Esteban, Elena Gadea, Belén García, Miguel Ángel Sánchez y José Antonio Sánchez. Y también a las personas que han estado por los 45 municipios de la región realizando las encuestas y a las que han contestado. Agradecer también a las profesionales de la Administración y de las entidades sociales que han participado en los grupos focales y entrevistas.

Gracias al personal de la Administración Regional y Local: Carmen Rico, Eva Rubio, M^a Teresa Muñoz, Inmaculada Ros, Antonio García-Nieto, Silverio Mira, Antonio Ripoll y Andrés Duarte.

Por supuesto gracias al anterior Gobierno Regional, en especial a la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, Violante Tomás, a la directora del IMAS, Verónica López, a la directora general de Familia y Políticas Sociales, Miriam Pérez, y al secretario general de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Manuel Marcos Sánchez.

Para finalizar gracias a la nueva vicepresidenta y consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, Isabel Franco, y al director general de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, José López.

Rosa Cano Molina

*Presidenta de la Red de lucha
contra la pobreza y la exclusión social
en la Región de Murcia*

1. Introducción

1.1. Planteamiento general

Este documento se basa en los principales resultados del estudio «Condiciones de vida y bienestar social de la población en riesgo de pobreza y exclusión en la Región de Murcia»¹; si bien, se adopta una estructura diferente y complementaria para presentar la información de manera coherente.

La atención se focaliza en la población en riesgo de pobreza y exclusión, Las razones para ello son múltiples. En primer lugar, porque la pobreza y la exclusión social son problemas sociales graves. El crecimiento económico no resuelve necesariamente los problemas de pobreza y exclusión social.

En segundo lugar, cada persona en situación de pobreza o exclusión social es un sujeto legal y moral, portador de derechos y responsables del ejercicio de tales derechos y sus obligaciones concordantes. Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a protección contra la pobreza y la exclusión social, los Estados firmantes de la *Carta Social Revisada* en 1996 se comprometieron a promover el acceso efectivo al empleo, la vivienda, la formación, la enseñanza, la cultura y la asistencia social y médica.

La tercera razón, porque hay un compromiso político al más alto nivel europeo, recogido expresamente en la Estrategia Europa 2020, de sacar por lo menos a 20 millones de personas de la pobreza y la exclusión social. Por

¹ Losa et al (2019).

su parte, el Estado español se comprometió, en el Programa Nacional de Reforma de 2011, a una reducción entre 1,4 y 1,5 millones de personas en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social. Así mismo, en este mismo documento, se comprometió a reducir la pobreza infantil en una proporción similar a la de la pobreza general.

En cuarto lugar, cabe plantearse el porqué de estudiar las condiciones de vida y el bienestar social. En este sentido, la OCDE² ha señalado:

«Porque indicadores como el PIB solo no pueden mostrar los costos humanos completos de la crisis».

«En los últimos años hay un acuerdo creciente en que las estadísticas macroeconómicas, como el PIB, no proporcionan a los responsables de las políticas una imagen suficientemente detallada de las condiciones de vida de las personas. El progreso ha de referirse a las mejoras en el bienestar de las personas y los hogares. Evaluar tal progreso requiere mirar no sólo al funcionamiento del sistema económico, sino también a las diversas experiencias y condiciones de vida de las personas».

En quinto lugar, ¿por qué centrar la atención en la zona social de riesgo? Por mera cuestión de efectividad en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Las intervenciones no pueden limitarse a los colectivos en situación de exclusión social, sino que se precisa intervenir en la zona de vulnerabilidad, para evitar que caigan en aquella situación. Propugna una detección temprana de las poblaciones de riesgo, *“lo cual requiere abandonar el enfoque conducta-problema... incorporando la noción de daño, constituido por dificultades graves que impiden que un individuo desarrolle sus potencialidades como persona en*

distintos ámbitos de la vida en sociedad (trabajo, familia, ciudadanía)” (Palau y Caputo, 2004:16). El análisis del riesgo requiere considerar sus factores determinantes, la amenaza y la vulnerabilidad. Y hay que hacerlo simultáneamente. Un enfoque holístico del riesgo puede ser una herramienta analítica muy útil para el análisis de los fenómenos de la pobreza y la exclusión social. El enfoque de riesgo se puede aprovechar para identificar y cuantificar los principales factores de “riesgo social” a los cuales están expuestos grupos específicos de personas y con qué efectos y consecuencias se correlacionan. El riesgo, por tanto, es un concepto analítico, que no se detiene en la descripción, sino que busca las causas: amenazas y vulnerabilidades. Además, es una variable normativa (causa-efecto; agentes-daños), lo cual favorece el diseño e implementación de medidas de prevención, protección y mitigación.

Finalmente, el territorio no es sólo el continente de los fenómenos económicos y sociales, sino que es un factor determinante de la pobreza y la exclusión social. Es decir, la exclusión social tiene una dimensión espacial. El territorio es un elemento crucial en el abordaje de la exclusión social. Las ciudades son espacios no cohesionados de convivencia; ciudades segregadas, desiguales y duales dibujan un panorama de interrelaciones que caracterizan precisamente las nuevas dinámicas diferenciadoras de la exclusión social.

Todo lo señalado ha de permitir un conocimiento más preciso y profundo de la situación de la población en riesgo de pobreza y exclusión social que sirva de base para la planificación, diseño e implementación eficaz de medidas adecuadas para la prevención y mitigación de la situación de los colectivos más vulnerables.

2 <http://www.oecd.org/statistics/measuring-well-being-and-progress.htm>

1.2. Metodología cuantitativa

Uno de los elementos fundamentales de este estudio ha sido la elaboración de una encuesta que lograra una aproximación solvente a las condiciones de vida y bienestar social de la población de la Región de Murcia, en general, y de la población en riesgo de pobreza y exclusión, en particular.

La Encuesta está conformada por 69 preguntas³. Dichas preguntas se han seleccionado de las encuestas realizadas por otros organismos, especialmente de la Encuesta de Condiciones de Vida y de la Encuestas de Presupuestos Familiares, ambas realizadas por el INE.

1.2.1. Tipo de muestreo

La **unidad informativa** para la realización de las encuestas son los **hogares** de las secciones censales de la Región de Murcia. Aunque dentro de un hogar encontramos varias

tipologías, ya sea privado, colectivo o institucional. En este estudio solo es objeto de estudio el hogar privado.

Dentro del hogar se recoge información básica de los adultos y menores que pertenecen a dicho hogar. La figura del **sustentador principal** adquiere una gran relevancia, ya que es a esta persona a la que se le van a hacer un mayor número de preguntas, relacionada con el estado de salud, la participación social, etc.

El tipo de muestreo empleado en la realización de la Encuesta se corresponde con un **tipo de muestreo probabilístico y proporcional** al tamaño poblacional de cada sección censal.

Se ha pretendido obtener resultados estadísticamente significativos para las distintas comarcas de la Región de Murcia, así como para los municipios de más de 50.000 habitantes.

1.3. Conceptos fundamentales

1.3.1. Población en riesgo de pobreza y exclusión social

La población en riesgo de pobreza y exclusión social es el conjunto de personas que presentan privación en alguna de las siguientes dimensiones que conforman el indicador AROPE:

- **Personas en riesgo de pobreza (RP)**. Personas que viven en hogares cuya renta disponible total equivalente el año anterior a la entrevista es inferior al umbral de riesgo de pobreza para dicho hogar. La escala

de equivalencia utilizada es la Escala de la OCDE modificada, que asigna 1 unidad de consumo al primer adulto del hogar, 0,5 al segundo y restantes miembros adultos, y 0,3 a los menores de 14 años.

- **Población con Privación Material Severa (PMS)**. Personas que viven en hogares que no pueden permitirse cuatro de los nueve ítems de consumos básicos definidos a nivel europeo (pagar la hipoteca, alquiler o letras; mantener la vivienda a una temperatura adecuada; permitirse al menos una semana de vacaciones fuera de casa una

³ La encuesta llevada a cabo en el municipio de Murcia, en la primera fase del proyecto, constaba de 82 preguntas y de un módulo adicional al que aquí se presenta. Véase Losa et al. (2017b).

vez al año; permitirse una comida de carne, pescado, o proteína equivalente cada dos días; capacidad para afrontar gastos inesperados; disponer de teléfono; disponer de televisor en color; disponer de lavadora; disponer de automóvil).

- **Población con Baja Intensidad de Trabajo en el Hogar (BITH).** Personas, de cero a 59 años, que residen en hogares en los que sus miembros adultos en edad de trabajar menores de 60 años (18-59 años) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año anterior al de la entrevista (periodo de referencia de los ingresos).

1.3.2. Condiciones de vida

Las condiciones de vida son circunstancias que afectan a la forma de vivir de las personas, especialmente en lo que respecta a su bienestar. Pueden aludir a diferentes estados y actividades de las personas (funcionamientos o realizaciones, según el enfoque de capacidades de Amartya Sen), o reflejar recursos individuales y circunstancias externas (“arenas, o campos de juego, relevantes”) de la vida individual, según el enfoque escandinavo del nivel de vida.

Así pues, las condiciones de vida objetivas están relacionadas con los diferentes dominios de la vida personal y social que involucran a cada individuo. Las dimensiones son, por tanto, muy diversas: empleo y desempleo, educación y formación profesional, nivel de vida, salud, protección y seguridad social, seguridad pública, transporte, entorno de la vivienda y medio ambiente, etc. Su especificidad radica en la posibilidad de definir y reconocer las influencias objetivas externas. En otras palabras, son observables o verificables.

1.3.3. Bienestar social

El bienestar social puede definirse de dos formas diferentes: como estado o condición de vida en sociedad y como sistema institucional.

Como estado, o condición social, el bienestar social es entendido como la condición que resulta cuando todas las personas alcanzan y mantienen el nivel de bienestar humano que es considerado normal en la sociedad en que viven. Empíricamente, se puede entender, siguiendo la propuesta realizada por Midgley (1995), como la condición que resulta cuando en una sociedad se controlan los problemas sociales, se satisfacen las necesidades y se proveen oportunidades para mejorar.

Como sistema institucional, el bienestar social es un campo de actividades organizadas, ya sea por el gobierno o por instituciones privadas, orientadas a prevenir y abordar los problemas sociales, así como a mejorar la calidad de vida de los individuos, grupos y sociedad en general.

Si combinamos las dos perspectivas del bienestar social, se podría proponer la siguiente definición: El bienestar social es el conjunto de actividades organizadas socialmente, que suponen la provisión, acceso y utilización de los recursos necesarios para alcanzar y mantener un nivel de bienestar humano que es considerado normal en la sociedad en que se vive.

El bienestar social de un grupo de personas, la población en riesgo de pobreza y exclusión social, vendría determinado por la brecha entre su bienestar observado y los estándares establecidos socialmente. De manera indirecta, o instrumental, el bienestar social se podría aproximar también por su grado de acceso y utilización de los recursos destinados a mantener el nivel de bienestar garantizado socialmente.

1.4. Metodología cualitativa

La aproximación cualitativa tenía como objetivo a las representaciones sociales de los técnicos y usuarios de Servicios Sociales y ONG sobre las situaciones de pobreza y exclusión en la Región. Nos interesaban, especialmente, los cambios, la emergencia de colectivos vulnerables y las nuevas lógicas de exclusión que pudieran haberse producido en la última década en el contexto de la crisis económica y las políticas de austeridad. Por ello, hemos centrado la recogida de información en tres ámbitos que consideramos fundamentales por su impacto en la vida de las personas y sus efectos sobre otros ámbitos: la satisfacción de necesidades básicas, la vivienda y el empleo.

La técnica utilizada ha sido el grupo focal, que consiste en una entrevista grupal semiestructurada sobre una temática concreta. Para la conformación de los grupos de técnicos se han tenido en cuenta las siguientes variables:

- Naturaleza de la entidad: pública – tercer sector.
- Colectivo de intervención: población en general – colectivos específicos. Aquí se propuso primar entidades que atendieran a la población en general o a colectivos amplios, con el fin de detectar las “exclusiones emergentes”.
- Tamaño de la entidad: grandes – medianas/pequeñas. En atención social, la oferta de servicios suele determinar la demanda, por eso nos parecía importante contar con entidades que manejan diferentes recursos y redes.

El diseño de los grupos a técnicos, tratando de llegar a las comarcas más representativas de la diversidad regional, quedó como sigue:

- GF1. Municipio de Murcia. Grupo de trabajadoras sociales municipales
- GF2. Municipio de Murcia. Grupo de técnicos de ONG que atienden necesidades básicas.
- GF3. Municipio de Murcia. Grupo de técnicos de ONG que atienden necesidades de vivienda.
- GF4. Municipio de Murcia. Grupo de técnicos de ONG que atienden necesidades de empleo.
- GF5. Bajo Guadalentín. Grupo de trabajadores sociales municipales.
- GF6. Alto Guadalentín. Grupo de técnicos de ONG.
- GF7. Alto Guadalentín. Grupo de trabajadores sociales municipales.
- GF8. Campo de Cartagena. Grupo de técnicos de ONG.
- GF9. Noroeste. Grupo de trabajadores sociales municipales.
- GF10. Vega Alta y Media del Segura. Grupo de trabajadores sociales municipales.

Los grupos de técnicos se complementaron con dos grupos a participantes de programas de acción social: uno de ellos a personas participantes de programas de vivienda (GF11) y otro a programas de empleo (GF12). También se realizó una entrevista individual a un técnico de empleo del SEFCARM, para contrastar y completar algunas informaciones obtenidas en los grupos focales.

1.5. La estrategia Europa 2020. Desfases objetivos “Europa 2020”

La *Estrategia Europa-2020*, aprobada por el Consejo Europeo de junio de 2010, señalaba metas comunes para los Estados miembros estableciendo las pautas para el diseño y ejecución de sus políticas. Como es bien sabido, la Estrategia Europa 2020 se articulaba en torno a tres ejes estratégicos señalados desde su propio nombre: «*Europa 2020: una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*».

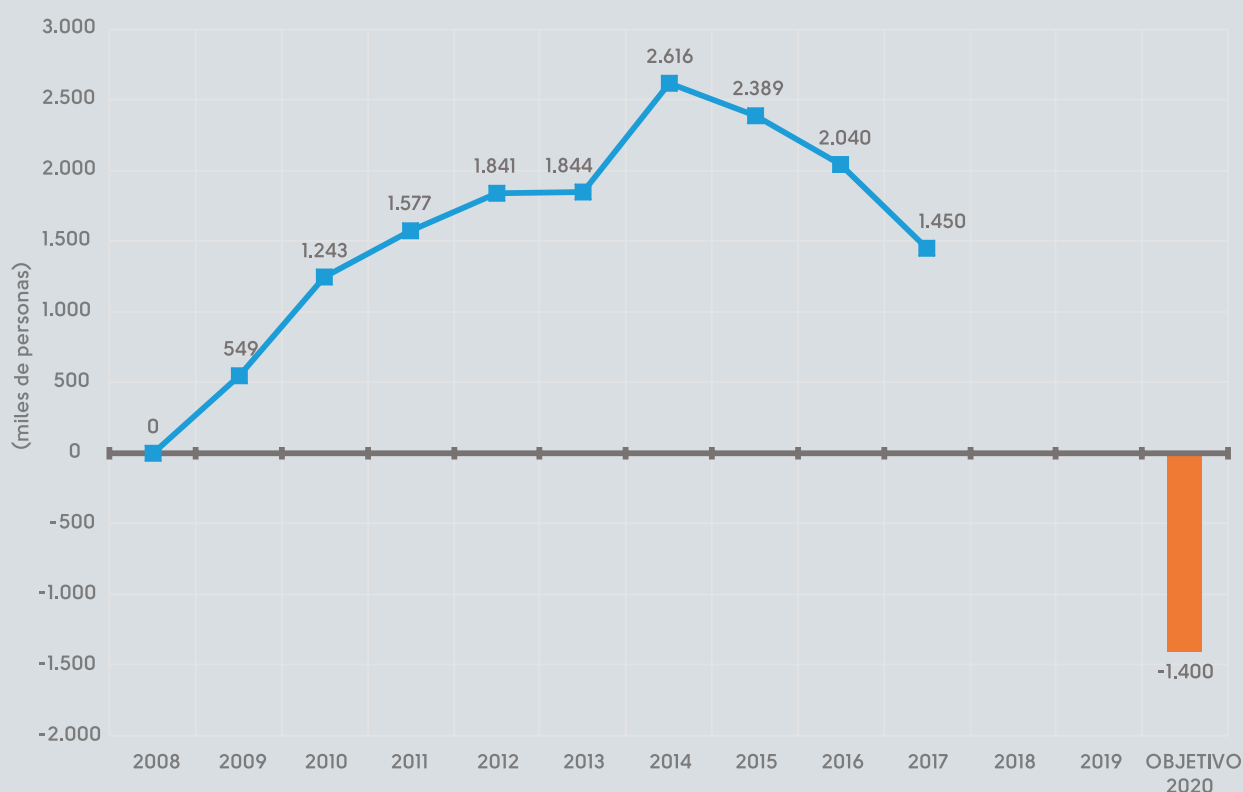
En este contexto, los diferentes Estados miembros fijaron sus objetivos nacionales de cara a contribuir al logro común.

En el caso de España, el Programa Nacional de Reformas de 2011, fijó como objetivo una

reducción de la población en riesgo de pobreza y exclusión social entre 1,4 y 1,5 millones de personas hasta el año 2020.

El gráfico 1 muestra que hasta el año 2014 se produjo un claro alejamiento del objetivo establecido, observándose un incremento de más de 2,6 millones de personas en riesgo de pobreza y exclusión social. A partir de ese año se ha ido reduciendo la población en tal situación, pero en 2017 hay 1,4 millones de personas más de las que había en 2008 en riesgo de pobreza y exclusión social, lo que supone que, para alcanzar el objetivo marcado, entre 2018 y 2020 se debería reducir la población AROPE en más de 2,85 millones de personas.

Gráfico 1. Europa 2020. España. Población en riesgo de pobreza y exclusión. Diferencias acumulativas respecto a 2008 y objetivo (miles de personas)



Fuente: elaboración propia a partir de INE, ECV.

Cuadro 1. Europa 2020. Comunidades Autónomas españolas.
Población en riesgo de pobreza y exclusión.
Diferencias acumulativas respecto a 2008. (Personas)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Andalucía	0	163.567	325.741	625.191	516.418	632.648	955.939	1.020.852	904.933	553.795
Aragón	0	-56.895	7.986	21.156	18.232	35.551	46.097	6.802	17.996	-19.793
Asturias	0	-5.861	-32.255	9.587	50.781	22.185	35.132	43.543	-19.274	-31.130
Baleares	0	11.687	27.832	38.300	24.747	58.515	16.396	46.612	-31.195	34.484
Canarias	0	77.938	38.007	86.307	147.746	56.896	91.196	115.435	253.176	165.570
Cantabria	0	-12.387	14.824	18.062	24.880	31.457	43.201	986	24.572	1.072
Castilla y León	0	23.189	61.697	24.870	-28.719	-20.877	102.227	28.786	24.868	-92.913
Castilla-La Mancha	0	7.345	81.949	160.319	155.573	189.954	179.318	165.141	188.084	105.244
Cataluña	0	267.344	327.911	476.933	550.005	358.271	474.436	330.825	186.739	297.814
Com. Valenciana	0	-50.173	109.211	23.283	157.001	206.886	338.114	246.327	139.886	180.437
Extremadura	0	-27.032	35.041	-13.408	-21.329	-20.466	16.980	-24.601	-22.743	63.540
Galicia	0	-7.647	-62.469	-110.802	-32.961	-23.420	-42.149	7.231	-2.879	-78.766
Madrid	0	32.160	23.529	-29.009	65.480	76.967	12.545	102.286	187.029	115.041
Reg. Murcia	0	90.804	163.414	73.987	97.203	106.876	263.282	169.131	114.122	118.657
Navarra	0	12.293	34.884	31.993	23.497	39.442	39.003	29.292	29.013	32.646
País Vasco	0	21.646	57.770	115.354	88.349	70.528	33.563	84.256	47.311	17.071
Rioja, La	0	182	24.655	21.820	12.290	8.748	627	6.800	-7.739	-16.792
Ceuta	0	-7.762	-9.304	-10.070	-4.444	4.997	6.576	-1.948	-4.572	-5.783
Melilla	0	9.062	12.473	12.859	-3.257	8.968	3.679	11.066	10.982	9.004
España	0	549.460	1.242.896	1.576.734	1.841.490	1.844.127	2.616.161	2.388.822	2.040.310	1.449.829

Fuente: elaboración propia a partir de INE, ECV.

Cuando España planteó sus objetivos generales en el marco de la Estrategia Europa 2020 no distribuyó estas metas entre las diferentes comunidades autónomas, sino que en todo momento se han tratado de objetivos nacionales. No obstante, el cuadro 1 permite observar cómo ha evolucionado la población en riesgo de pobreza y exclusión social, desde 2008 hasta 2017, en cada una de las regiones españolas, lo que podría interpretarse como la contribución regional al logro nacional ya que, como puede comprobarse con los datos de la tabla, la suma de las desviaciones acumulativas regionales constituye la situación nacional. Sólo hay seis regiones en las que se ha producido una disminución en la cifra de población AROPE en el periodo observado:

Aragón, Asturias, Castilla y León, Galicia, La Rioja y la ciudad autónoma de Ceuta. En el resto se ha producido un aumento, más o menos significativo, entre los que destaca la cifra de Andalucía, ya que ha visto aumentar su población en riesgo de pobreza y exclusión social en más de novecientas mil personas. La Región de Murcia, al igual que lo observado en el conjunto nacional, fue experimentando un aumento de la población AROPE hasta el año 2014, reduciéndose en la etapa 2014-2016 y manteniéndose prácticamente constante en el año 2017, aunque la de este año señala que en 2017 hay 118.657 personas más en riesgo de pobreza y exclusión social de las que había en 2008.

- **2482 encuestas en hogares de los 45 municipios de la Región de Murcia**

- **10 grupos focales con personal técnico**

- **2 grupos focales con participantes de programas de acción social**

2. Resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida de la Región de Murcia

2.1. Resultados comarcales

En este apartado se presentarán los principales resultados de la investigación llevada a cabo, la cual se ha basado, de manera principal pero no única, en la realización de una Encuesta de Condiciones de Vida de la Región de Murcia (ECVRM) que, siguiendo la metodología de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) nacional, ha tenido como objetivo principal conseguir resultados, con unos niveles de error aceptables, para las comarcas de la Región de Murcia, así como para los municipios de más de 50.000 habitantes.

Para la correcta interpretación de los resultados que se presentarán a continuación, y su relación con la información ofrecida en el primer apartado de este informe, hay que tener en cuenta que el trabajo de campo se realizó a lo largo del año 2018, por lo que las preguntas relacionadas con la renta, y las necesarias para calcular la intensidad del trabajo en el hogar se refieren al año anterior, es decir, 2017.

Según los resultados regionales de la ECVRM, reflejados en el cuadro 2, la tasa AROPE de la Región de Murcia del año 2018 se situaría en el 32,0% confirmando la senda de descenso mostrada desde el año 2014 en los resultados de la ECV.

De las seis comarcas consideradas, la que presenta una mayor tasa AROPE es la del Campo de Cartagena-Mar Menor, con un resultado del 36,3%, más de cuatro puntos por encima del promedio regional, encontrando la causa de esta distancia en los tres componentes del AROPE, ya que en todos rebasa significativamente los resultados regionales, presentando el máximo tanto en TRP como en BITH.

Otras comarcas que también presentan un AROPE superior al regional, son Noroeste-Río Mula, con una tasa del 32,3%, y Vegas Alta y Media, con un resultado del 32,6%. Las tres comarcas restantes obtienen un resultado global por debajo del regional. Así,

Nordeste-Altiplano, se sitúa muy cerca, 31,9%, mientras que Valle del Guadalentín (29,7%) y Huerta de Murcia (29,6%) marcan una diferencia más notable; si bien, esta última comarca es la que presenta unos resultados de PMS más elevados.

Cuadro 2. Tasa AROPE y sus componentes en las comarcas de la Región de Murcia

	Región de Murcia	Altiplano-Nordeste	Campo de Cartagena-Mar Menor	Valle del Guadalentín	Huerta de Murcia	Noroeste-Río Mula	Vegas Alta y Media
AROPE	32,0	31,9	36,3	29,7	29,6	32,3	32,6
TRP	27,0	25,7	31,7	25,5	23,5	27,9	29,0
PMS	6,5	6,0	7,2	6,0	7,5	5,2	4,0
BITH	8,1	5,9	12,0	4,1	9,4	5,3	4,5

TRP: en riesgo de pobreza; PMS: con privación material severa; BITH: baja intensidad de trabajo en el hogar.
Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Abundando en los resultados de los componentes del AROPE por comarcas, Campo de Cartagena-Mar Menor es, como se ha señalado, la que muestra una mayor TRP, situándose en el otro extremo la comarca de la Huerta de Murcia, con la TRP más baja, 23,5%. En cuanto a la PMS la comarca que presenta

un nivel más elevado es Huerta de Murcia con el 7,5%, y la que disfruta de menores niveles de privación es Vegas Alta y Media, con el 4,0%. Finalmente, respecto al BITH, el valor más elevado, 12,0%, corresponde a Campo de Cartagena-Mar Menor; y la cifra más baja es la del Valle de Guadalentín, con tan sólo el 4,1%.

Cuadro 3. Intersecciones entre las situaciones que componen la tasa AROPE, por comarcas de la Región de Murcia

	Región de Murcia	Altiplano-Nordeste	Campo de Cartagena-Mar Menor	Valle del Guadalentín	Huerta de Murcia	Noroeste-Río Mula	Vegas Alta y Media
PMS+BITH	0,20	--	0,20	0,16	0,37	--	--
RP+BITH	3,70	3,54	5,26	1,82	3,94	2,76	2,97
RP+PMS	2,96	2,60	2,02	3,55	3,35	3,43	2,87
RP+BITH+PMS	2,02	0,46	4,10	0,30	2,28	1,10	0,66
Sólo BITH	2,58	1,81	2,37	1,94	3,25	2,67	2,22
Sólo PMS	1,30	2,94	0,86	1,96	1,48	0,70	0,49
Sólo RP	18,28	19,06	20,32	19,81	13,97	20,66	22,49

RP: en riesgo de pobreza; PMS: con privación material severa; BITH: baja intensidad de trabajo en el hogar.
Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

El análisis de las intersecciones entre todos los componentes de la tasa AROPE permite cuantificar la parte más vulnerable de la población como aquella en la que confluyen las tres situaciones que definen la tasa AROPE, es decir, vivir por debajo del umbral de pobreza, sufrir carencias materiales de manera severa, y vivir en un hogar con una escasa intensidad de trabajo. Esta es la información que brinda el cuadro 3.

En el conjunto la Región de Murcia, la situación

más crítica, de mayor vulnerabilidad, afecta el 2,02% de la población. A nivel comarcal, esta situación alcanza su valor más elevado en la comarca de Campo de Cartagena-Mar Menor, con un porcentaje del 4,10% de la población. Le sigue la comarca de la Huerta de Murcia, con el 2,28%, lo cual nos indica que, aunque esta comarca tiene una tasa AROPE y una TRP bastante menores que los promedios regionales, cuando se entra en esta situación, la intensidad de estos fenómenos es mayor.

2.2. Resultados de los municipios de más de 50.000 habitantes

Además de obtener resultados significativos para las comarcas de la Región de Murcia, otro de los objetivos fundamentales de este estudio ha sido el análisis de las situaciones de pobreza y exclusión social de los grandes municipios regionales, aquellos con una población superior a 50.000 habitantes, lo cual se concreta en cuatro localidades: Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura.

El cuadro 4 recopila los resultados de la tasa AROPE y sus componentes en estos municipios. Como puede apreciarse, el municipio con una tasa AROPE más elevada es Lorca, con el 35,3%, seguido por Cartagena con una tasa del 33,8%. Por el contrario, Molina de Segura presenta un resultado muy alejado de los dos anteriores, pues su tasa es del 26,9%.

Cuadro 4. Tasa AROPE y sus componentes en los municipios de más de 50.000 habitantes de la Región de Murcia

	Región de Murcia	Murcia	Cartagena	Lorca	Molina de Segura
AROPE	32,0	27,7	33,8	35,3	26,9
TRP	27,0	21,6	30,3	30,5	23,1
PMS	6,5	6,5	5,2	5,2	1,6
BITH	8,1	9,7	10,0	5,6	5,3

TRP: en riesgo de pobreza; PMS: con privación material severa; BITH: baja intensidad de trabajo en el hogar.
 Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

En cuanto a los componentes del AROPE, Lorca y Cartagena presentan situaciones muy parecidas en TRP –30,5% en el primero y dos décimas menos en el segundo–, e idénticas, un 5,2%, en PMS. Sin embargo, en cuanto a BITH es Cartagena el municipio que

presenta un resultado más desfavorable, con un 10,0%, frente al 5,3% mostrado por Molina de Segura, que también presenta resultados relativamente bajos en los otros dos componentes, con una TRP del 23,1%, y una PMS del 1,6%.

Las intersecciones entre los componentes del AROPE por municipios se encuentran en el cuadro 5. Al centrarnos en la confluencia de las tres dimensiones del AROPE, la zona

de mayor vulnerabilidad, destaca Cartagena con un 3,16% de la población en esta situación, situándose a gran distancia de Molina de Segura (0,86%) y de Lorca (0,32%).

Cuadro 5. Intersecciones entre las situaciones que componen la tasa AROPE en los municipios de más de 50.000 habitantes de la Región de Murcia

	Región de Murcia	Murcia	Cartagena	Lorca	Molina de Segura
PMS+BITH	0,20	0,36	--	0,33	--
RP+BITH	3,70	4,15	5,27	2,38	2,91
RP+PMS	2,96	2,55	1,82	3,23	0,56
RP+BITH+PMS	2,02	2,33	3,16	0,32	0,86
Sólo BITH	2,58	3,45	2,19	3,18	2,10
Sólo PMS	1,30	1,26	0,27	1,34	0,13
Sólo RP	18,28	12,56	20,03	24,56	18,76

RP: en riesgo de pobreza; PMS: con privación material severa; BITH: baja intensidad de trabajo en el hogar.
Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

3. Perfiles de riesgo de pobreza y exclusión

En esta sección se presentan los resultados de la tasa AROPE según características de la población, lo cual permite establecer perfiles de riesgo.

3.1. Riesgo de pobreza o exclusión social por edad y sexo

Los cuadros 6 y 7 recogen los resultados de la tasa AROPE según sexo y edad.

Cuadro 6. Tasa AROPE por sexo

	Hombres	Mujeres
Región de Murcia	30,9	33,0
Altiplano-Nordeste	30,4	33,5
Campo de Cartagena-Mar Menor	35,0	37,7
Valle del Guadalentín	28,5	31,1
Huerta de Murcia	28,7	30,5
Noroeste- Río Mula	30,9	33,7
Vegas Alta y Media	32,3	32,8
Murcia	26,2	29,2
Cartagena	32,4	35,2
Lorca	33,6	37,1
Molina de Segura	26,3	27,4

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

La tasa AROPE de las mujeres en la Región de Murcia es más de dos puntos superior a la de los hombres (cuadro 6). En todas las comarcas y municipios considerados se constata la mayor incidencia del riesgo de pobreza y exclusión en las mujeres que en los hombres. Las comarcas donde las diferencias son más acusadas son Altiplano-Nordeste, con 3,1 puntos de distancia entre la tasa femenina y masculina, y Campo de Cartagena-Mar Menor, con 2,7 puntos; pero es el municipio de Lorca el que presenta la brecha más amplia, con 3,5 puntos de diferencia entre la tasa AROPE de las mujeres y de los hombres.

Por edad (cuadro 7), la población de 65 y más años es la que presenta una tasa más elevada, seguida de los menores de 16 años. Sin embargo, sobre esta pauta hay diferencias territoriales; ya que, por ejemplo, en las comarcas del Altiplano-Nordeste y Vegas Alta y Media las tasas más elevadas se observan en los menores de 16 años, mientras que en el Valle del Guadalentín es la población entre 16 a 29 años la de mayor tasa AROPE. Por municipios, Lorca presenta unos valores más alejados de los promedios regionales ya que la mayor tasa AROPE la presenta el grupo de menores de 16 años.

Cuadro 7. Tasa AROPE por edad

	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 y más años
Región de Murcia	34,7	32,1	29,6	29,9	35,7
Altiplano-Nordeste	39,4	30,2	24,5	33,6	35,4
Campo de Cartagena-Mar Menor	39,9	35,1	33,9	33,6	41,6
Valle del Guadalentín	33,4	33,9	28,4	32,1	19,6
Huerta de Murcia	31,4	28,4	30,0	25,3	36,2
Noroeste- Río Mula	26,0	35,0	17,7	37,0	47,7
Vegas Alta y Media	36,8	33,7	30,6	27,6	36,5
Murcia	29,8	25,8	28,5	24,2	32,8
Cartagena	30,5	31,4	32,0	30,9	46,5
Lorca	43,9	37,5	35,3	36,2	19,2
Molina de Segura	29,5	25,7	25,3	24,6	31,7

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Al cruzar las características de edad y sexo (cuadro 8), destaca el valor tan elevado de la tasa AROPE de las mujeres de 65 y más años, lo cual explicaría los resultados observados por edad. Puede extrañar que, en contra de lo generalmente observado a nivel nacional, haya sido el grupo de mayores de 65 años el de mayor tasa AROPE, cuando se trata de un segmento de población que, en general, percibe prestaciones, lo cual sería un elemento protector frente al riesgo de pobreza

y exclusión. Sin embargo, tras observar las tasas por sexo y edad se puede inferir que un porcentaje importante de mujeres mayores de 65 años percibe prestaciones que no son suficientes para salir de la situación de riesgo de pobreza y exclusión. En este sentido, las pensiones de viudedad, al ser aproximadamente la mitad de las de jubilación, en muchas ocasiones no llegan, en la Región de Murcia, a una cuantía que rebase los umbrales de la tasa AROPE.

Cuadro 8. Tasa AROPE por sexo y edad

	Hombres					Mujeres				
	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 y más años	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 y más años
Región de Murcia	37,0	31,8	28,8	28,3	31,2	32,4	32,4	30,5	31,5	39,2
Altiplano-Nordeste	34,8	29,0	22,9	32,8	36,8	44,0	31,8	26,3	34,5	34,2
Campo de Cartagena-Mar Menor	44,0	33,9	33,4	30,9	35,2	35,6	36,6	34,3	36,4	46,6
Valle del Guadalentín	33,8	31,0	26,2	29,4	20,5	33,1	36,8	30,9	35,1	18,9
Huerta de Murcia	34,6	28,6	28,9	24,5	29,5	28,1	28,2	31,1	26,1	41,1
Noroeste-Río Mula	19,2	40,0	19,7	37,9	40,0	33,9	31,1	15,5	35,8	53,9
Vegas Alta y Media	41,7	34,7	31,0	25,9	34,0	31,5	32,5	30,2	29,5	38,6
Murcia	32,1	24,4	27,5	22,4	26,4	27,4	27,3	29,4	25,9	37,5
Cartagena	36,3	25,2	33,0	27,9	43,3	24,4	38,1	30,9	34,1	48,9
Lorca	42,0	31,4	28,0	35,1	29,1	45,8	45,1	42,3	37,5	11,5
Molina de Segura	33,3	21,7	26,4	25,6	24,8	25,4	29,9	24,4	23,5	37,4

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

«...la exclusión social no es una condición de las personas, sino una caracterización de las situaciones, de las sociedades, y de las estructuras de esas sociedades...»

(Víctor Renes, 2006)

3.2. Riesgo de pobreza o exclusión social por nivel de formación alcanzado

El cuadro 9 plasma la tasa AROPE según los estudios terminados de la población, observándose una clara relación inversa entre nivel de formación y riesgo de pobreza y exclusión,

con diferencias muy elevadas entre las tasas de la población con estudios bajos (inferiores a segunda etapa de educación secundaria) y estudios altos (educación superior).

Cuadro 9. Tasa AROPE por nivel de formación

	Menos que primaria	Educación primaria	Educación secundaria 1ª etapa	Educación secundaria 2ª etapa	Educación postsecundaria no superior	Educación superior
Región de Murcia	61,2	46,5	42,2	32,1	19,7	10,9
Altiplano-Nordeste	46,2	39,1	27,5	24,3	23,2	11
Campo de Cartagena-Mar Menor	73,9	47,8	49,9	39,6	20,1	11
Valle del Guadalentín	52,1	41,3	48,7	23,6	12,2	14,3
Huerta de Murcia	68,8	48,4	39	32,1	17,3	9,7
Noroeste- Río Mula	51,1	56,6	49,5	29,5	20,4	7,1
Vegas Alta y Media	57,2	46,6	47,6	33,5	29,5	11,9
Murcia	53,4	45,8	38,6	29,3	14,6	9,5
Cartagena	96,8	49,7	65,1	35,4	20,3	9,2
Lorca	49,4	45,5	64,3	27,6	16	18,4
Molina de Segura	46,7	42,6	30,8	27,2	25,4	15,4

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

3.3. Riesgo de pobreza o exclusión social por relación con la actividad (personas de 16 y más años)

Atendiendo a la relación con la actividad económica (cuadro 10), las tasas AROPE más altas se dan en la población parada, manteniéndose esta pauta en todas las comarcas y municipios considerados. En lo que ya no hay tanta uniformidad es en la situación que se situaría

en la segunda posición. En el conjunto regional corresponde a "Otros inactivos", lo cual es común a todas las comarcas, salvo Noroeste-Río Mula, donde la segunda tasa más alta es la de "Jubilados", lo cual ocurre también en el municipio de Cartagena.

Cuadro 10. Tasa AROPE según relación con la actividad económica

	Ocupados	Parados	Jubilados	Otros inactivos
Región de Murcia	19,9	64,4	36,4	42,7
Altiplano-Nordeste	19,6	55,7	36,5	42,7
Campo de Cartagena-Mar Menor	22,8	65	42,5	44,7
Valle del Guadalentín	20,9	69,6	20,6	47
Huerta de Murcia	18,2	58,5	37,1	41
Noroeste- Río Mula	18,1	80,8	46,6	34,5
Vegas Alta y Media	19,8	68,6	38	41,2
Murcia	16,7	59,7	35,4	35,7
Cartagena	20,9	68	46,5	37
Lorca	23,2	79,4	22,4	54,6
Molina de Segura	14,9	55,8	33,8	42,7

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

3.4. Riesgo de pobreza o exclusión social por nacionalidad (personas de 16 y más años)

El cuadro 11 permite apreciar las grandes diferencias en la tasa AROPE por nacionalidad, ya que hay casi 20 puntos de distancia entre la tasa de la población con nacionalidad española (29,9%) y la de la población extranjera (49,6%). En todas las comarcas se da

esta circunstancia; si bien, las distancias son más agudas en las comarcas de Valle del Guadalentín (25,9% frente al 57,5%) y Vegas Alta y Media (29,2% frente al 72,9%). Por municipios, las mayores diferencias se observan en Lorca y Molina de Segura.

Cuadro 11. Tasa AROPE por nacionalidad

	España	Otro país
Región de Murcia	29,9	49,6
Altiplano-Nordeste	29,8	44,4
Campo de Cartagena-Mar Menor	34,1	51,8
Valle del Guadalentín	25,9	57,5
Huerta de Murcia	28,5	38,8
Noroeste- Río Mula	33,0	44,0
Vegas Alta y Media	29,2	72,9
Murcia	26,5	40,3
Cartagena	33,8	50,9
Lorca	29,2	72,1
Molina de Segura	23,0	72,2

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

3.5. Riesgo de pobreza o exclusión social por tipo de hogar

En el cuadro 12 se encuentran los resultados de la tasa AROPE por tipo de hogar. Como resultado promedio regional, los hogares monoparentales con uno o más niños dependientes son los que presentan mayores tasas de riesgo de pobreza y exclusión. Este resultado se repite en la mayoría de comarcas y grandes municipios, si bien, hay algunas excepciones. Así, por ejemplo, el tipo de hogar

de mayor tasa AROPE en Altiplano-Nordeste es el de dos adultos con uno o más niños dependientes; en Huerta de Murcia y Noroeste-Río Mula son los unipersonales, y en el Valle del Guadalentín y Vegas Alta y Media son "Otros hogares con niños dependientes" los que presentan un resultado más elevado.

Cuadro 12. Tasa AROPE por tipo de hogar

	Hogares de una persona	2 adultos sin niños dependientes	Otros hogares sin niños dependientes	1 adulto con 1 o más niños dependientes	2 adultos con 1 o más niños dependientes	Otros hogares con niños dependientes
Región de Murcia	39,4	26,7	29,4	46,6	30,1	37,9
Altiplano-Nordeste	32,6	25,3	30,5	24,8	37	34,4
Campo de Cartagena-Mar Menor	40,6	30,3	36,2	64,6	27,7	46,7
Valle del Guadalentín	13,3	23,8	24,7	25,1	34,3	36,2
Huerta de Murcia	50,6	24,9	22,3	39,3	28,1	35,3
Noroeste- Río Mula	58,3	30,7	50,3	32,6	23,3	26,3
Vegas Alta y Media	27,5	27,6	30,2	32,9	34,9	36,8
Murcia	47,6	24,2	21,9	35,3	26,7	31,5
Cartagena	39,7	36,2	44,8	44,7	24,4	34,4
Lorca	17,9	22,5	26,7	34,1	41,8	44,1
Molina de Segura	20,3	15,7	31,3	34,6	26,6	35,1

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

4. Renta y consumo

4.1. Renta

En esta sección se presentan los resultados de rentas por persona, por unidad de consumo equivalente y por hogar, tanto de los diversos territorios analizados como según características sociodemográficas.

En el cuadro 13 se recogen los datos brutos de renta por persona y por unidad de consumo equivalente, tanto del total de población como de la población en riesgo de pobreza y exclusión.

Cuadro 13. Renta por habitante y por unidad de consumo equivalente (Euros/año)

(euros)	Renta por unidad de consumo equivalente	Renta <i>per cápita</i>	Población en Riesgo de Pobreza y Exclusión	
			Renta por unidad de consumo equivalente	Renta <i>per cápita</i>
Región de Murcia	13.713	9.033	6.915	4.519
Altiplano-Nordeste	11.822	7.904	7.566	4.904
Campo de Cartagena-Mar Menor	13.403	8.836	6.224	4.095
Valle del Guadalentín	12.279	8.208	7.083	4.481
Huerta de Murcia	14.873	9.713	7.379	4.855
Noroeste- Río Mula	12.876	8.504	6.453	4.552
Vegas Alta y Media	14.080	9.282	7.012	4.460
Murcia	15.290	9.990	7.474	4.883
Cartagena	14.556	9.594	5.969	4.050
Lorca	12.405	8.286	6.876	4.182
Molina de Segura	14.761	9.738	7.792	4.740

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Para facilitar el análisis de los datos del cuadro 13, los cuadros 14 y 15 relativizan la información de la renta por habitante y por unidad de

consumo, respectivamente, haciendo la renta media regional en cada caso igual a 100.

Cuadro 14. Renta por habitante (Total Región de Murcia=100)

	Total población	Población en Riesgo de Pobreza y Exclusión
Región de Murcia	100,0	50,0
Altiplano-Nordeste	87,5	54,3
Campo de Cartagena-Mar Menor	97,8	45,3
Valle del Guadalentín	90,9	49,6
Huerta de Murcia	107,5	53,7
Noroeste- Río Mula	94,2	50,4
Vegas Alta y Media	102,8	49,4
Murcia	110,6	54,1
Cartagena	106,2	44,8
Lorca	91,7	46,3
Molina de Segura	107,8	52,5

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Cuadro 15. Renta por Unidad de Consumo Equivalente (Total Región de Murcia=100)

	Total población	Población en Riesgo de Pobreza y Exclusión
Región de Murcia	100,0	65,9
Altiplano-Nordeste	86,2	57,6
Campo de Cartagena-Mar Menor	97,7	64,4
Valle del Guadalentín	89,5	59,9
Huerta de Murcia	108,5	70,8
Noroeste- Río Mula	93,9	62,0
Vegas Alta y Media	102,7	67,7
Murcia	111,5	72,9
Cartagena	106,1	70,0
Lorca	90,5	60,4
Molina de Segura	107,6	71,0

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Según los resultados del cuadro 14, las comarcas con unas rentas por habitante más altas son Huerta de Murcia, con una renta un 7,5% superior a la media, y Vegas Alta y Media; mientras que la comarca con menor renta es la de Altiplano-Nordeste, con una renta un 12,5 % menor al promedio. Los municipios de Murcia, Cartagena y Molina de Segura también alcanzan unos niveles de renta per cápita relativamente elevados, siendo Lorca el único de los grandes municipios murcianos cuya renta es menor a la media regional.

Este mismo cuadro recoge la renta por habitante de la población AROPE en términos relativos, es decir, en comparación con la

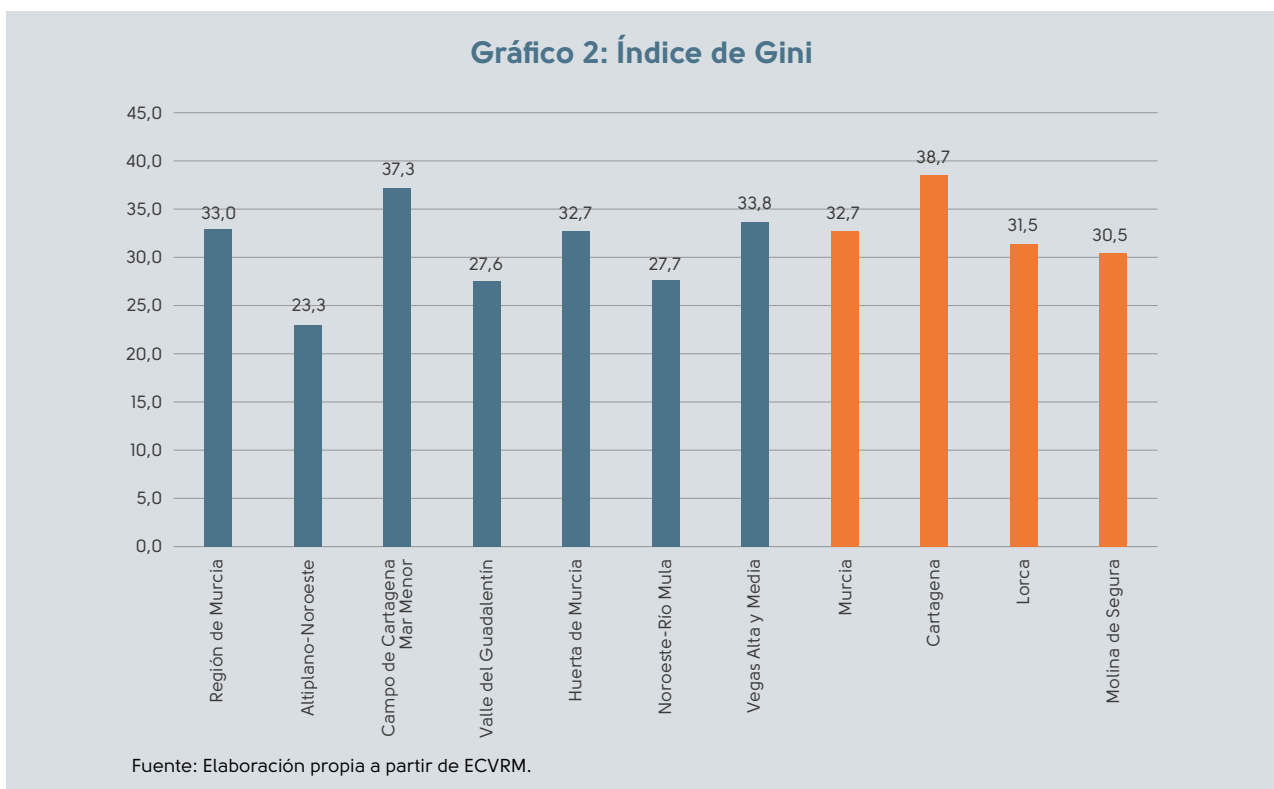
media regional del total de población. Como puede apreciarse, la renta de la población AROPE equivale, en términos generales, al 50,0% de la renta media, alejándose más de este promedio en las comarcas de Campo de Cartagena-Mar Menor y Vegas Alta y Media, así como, en los municipios de Cartagena y Lorca.

Cuando se considera la renta por unidad de consumo equivalente (cuadro 15) se obtienen unos resultados relativos muy parecidos a los de la renta por habitante, con las diferencias propias, comarcales y municipales, derivadas de las ligeramente desiguales composiciones del hogar en cada territorio.

4.2. Desigualdad de ingresos

Aunque la variable renta sea un instrumento y no un elemento constitutivo del bienestar, nadie duda de su importancia como medio para alcanzar determinados funcionamientos básicos.

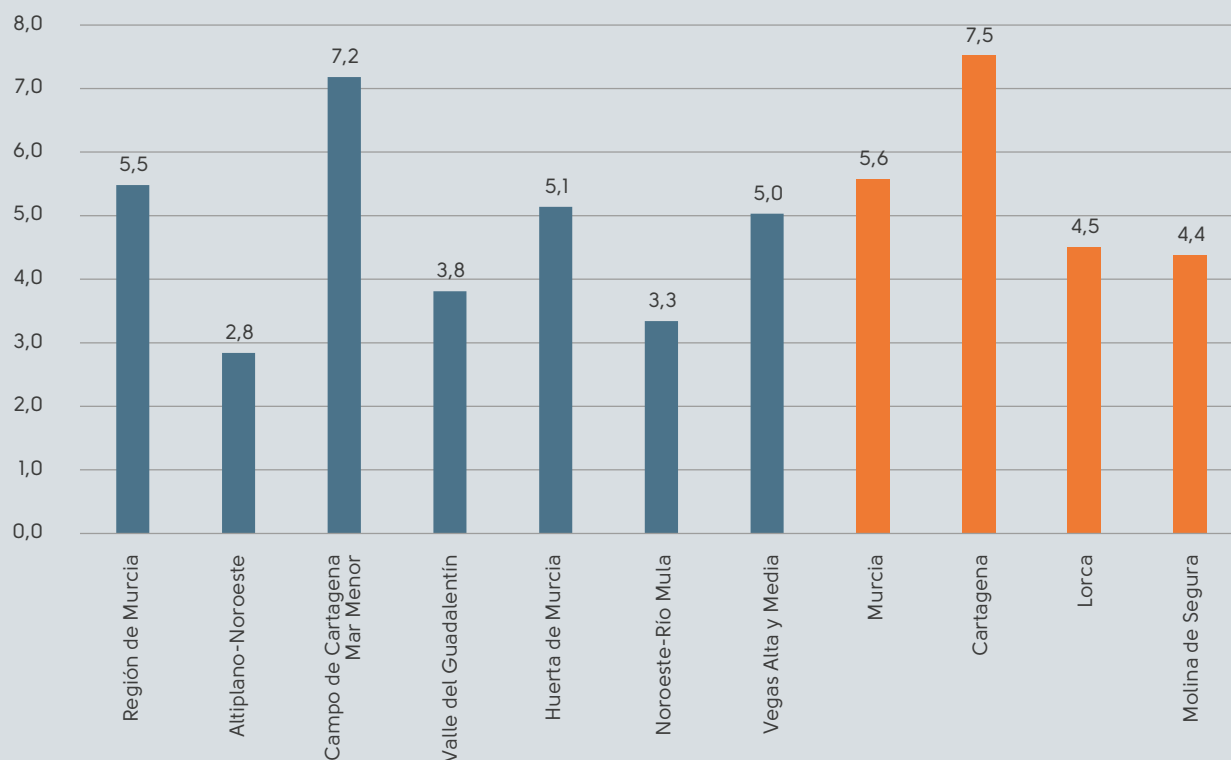
Los gráficos 2 y 3 ilustran los niveles de desigualdad observados a partir de dos de los indicadores más utilizados.



Por un lado, el gráfico 2 muestra el índice de Gini que, como es bien conocido, es un indicador cuyos valores teóricos extremos serían cero –para una distribución de la renta completamente igualitaria–, y cien –en el caso de máxima desigualdad–. Así pues, a mayor nivel del índice, mayor nivel de desigualdad. El resultado de la Región de Murcia es de 33,0, siendo la comarca de Campo de Cartagena-Mar Menor la que presenta una distribución de la renta más desigual, con un índice de Gini del 37,3; mientras que Altiplano-Nordeste, con un índice de 23,4, es la comarca con una distribución más equitativa. Por grandes municipios, el valor más alto del índice de Gini se observa en Cartagena (38,7) y el más bajo en Molina de Segura (30,5).

El segundo indicador presentado (gráfico 3) es la ratio quintil o ratio S80/S20, que informa de cuántas veces multiplica la renta del 20% de población con mayor nivel de renta a la renta del 20% de población con menor renta. El resultado global regional es de 5,5 y los resultados comarcales confirman lo observado con el índice de Gini. La comarca con más desigualdad es Campo de Cartagena-Mar Menor y la de menor desigualdad Altiplano-Nordeste. Asimismo, por grandes municipios los valores extremos se observan en Cartagena (7,5) y Molina de Segura (4,4).

Gráfico 3. Ratio quintil (S80/S20)



Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

4.3. Desigualdad de ingresos y bienestar social

El Bienestar Social se relaciona de manera directa con la renta media de una sociedad, modificada a la baja por la desigualdad. En particular, la medida de bienestar de la renta asociada al índice de Gini, se corresponde con el criterio de bienestar social propuesto por Sen (1976) y Sen y Foster (1997)¹.

Muy brevemente, el modelo de bienestar se puede expresar de forma sintética de acuerdo con la siguiente función que relaciona la renta media, la desigualdad y el bienestar social:

$$W = \mu(1-G)$$

Donde W representa el bienestar social; μ la renta *per cápita*, y G el Índice de desigualdad de Gini.

En el cuadro 16, se ofrecen los resultados obtenidos. Se puede comprobar que, efectivamente, la desigualdad supone una pérdida de bienestar social, cifrada en el 33 % de reducción de la renta *per cápita* para el conjunto de la Región de Murcia. Cabe resaltar la merma de bienestar social ocasionada por la desigualdad de la renta en el Municipio de Cartagena (38,7%), y para el conjunto de la Comarca del Campo de Cartagena-Mar Menor (37,3%).

Cuadro 16. Desigualdad y Bienestar Social

	Renta per cápita (euros/año) (μ)	Índice de Gini (G)	Bienestar Social (euros/año) (W)	Pérdida de Bienestar Social debido a la desigualdad (en % de la renta per cápita)
Región de Murcia	9.033	0,330	6.052	-33,0
Altiplano-Nordeste	7.904	0,233	6.062	-23,3
Campo de Cartagena-Mar Menor	8.836	0,373	5.540	-37,3
Valle del Guadalentín	8.208	0,276	5.943	-27,6
Huerta de Murcia	9.713	0,327	6.537	-32,7
Noroeste- Río Mula	8.504	0,277	6.148	-27,7
Vegas Alta y Media	9.282	0,338	6.145	-33,8
Murcia	9.990	0,327	6.723	-32,7
Cartagena	9.594	0,387	5.881	-38,7
Lorca	8.286	0,315	5.676	-31,5
Molina de Segura	9.738	0,305	6.768	-30,5

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

¹ Para mayor detalle, puede consultarse Goerlich y Villar (2009: 257-258).

4.4. Pobreza monetaria

En relación a la pobreza monetaria se acometerán dos cuestiones importantes: la “incidencia”, es decir, a cuánta población afecta; y la “intensidad”, es decir, cuánto de pobre es la población en riesgo de pobreza.

4.4.1. Incidencia de la pobreza monetaria

La incidencia de la pobreza monetaria se observará a partir del establecimiento de diferentes umbrales (70%, 60% y 40%) de la renta mediana equivalente.

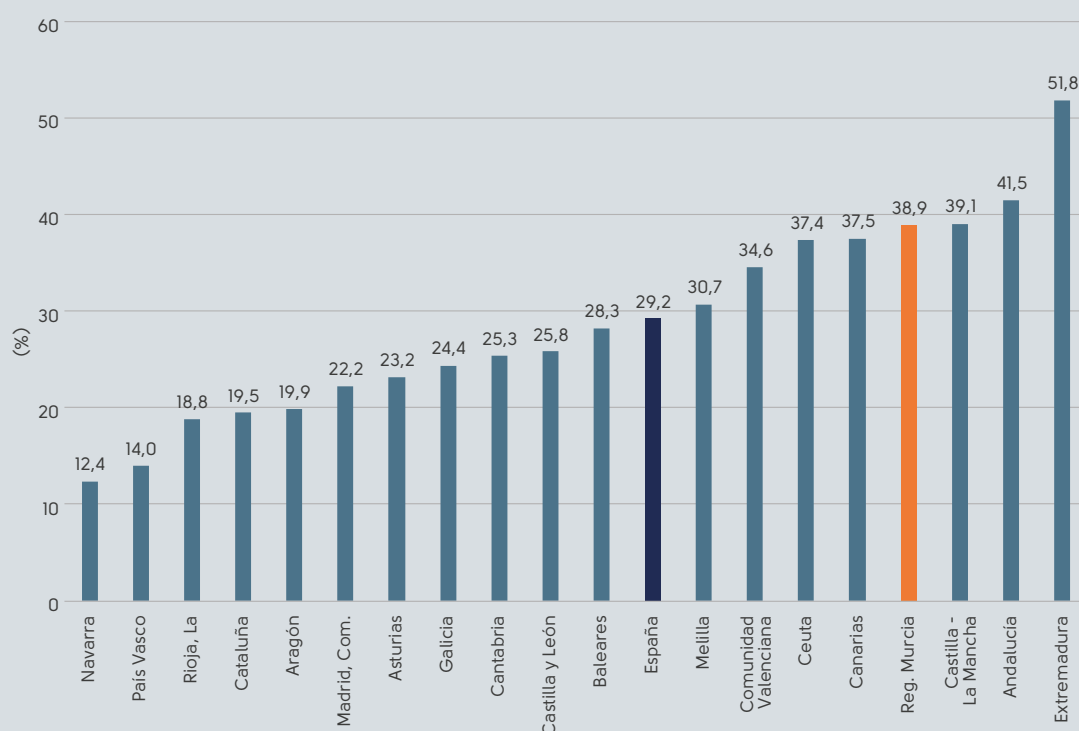
4.4.1.1. Vulnerabilidad económica

El primero de los umbrales es el del 70% de la renta mediana equivalente, que permite identificar la *zona de vulnerabilidad económica*.

En el gráfico 4 se plasman los porcentajes de población cuya renta equivalente no sobrepasa el 70% de la renta mediana equivalente –o, por unidad de consumo– de las comunidades y ciudades autónomas españolas ordenadas de menor a mayor. En el conjunto de la población española, el 29,2% se encuentra en una situación de vulnerabilidad económica, advirtiéndose grandes diferencias territoriales ya que la región con un porcentaje de vulnerabilidad económica menor es Navarra, con el 12,4%, lo cual es casi 40 puntos menor al de Extremadura (51,8%), que es la región española con mayor porcentaje de población vulnerable.

La Región de Murcia, con un 38,9%, se encuentra junto a las regiones de mayor vulnerabilidad; sólo por detrás de Castilla-La Mancha, Andalucía y Extremadura.

Gráfico 4. Vulnerabilidad económica (umbral del 70%)



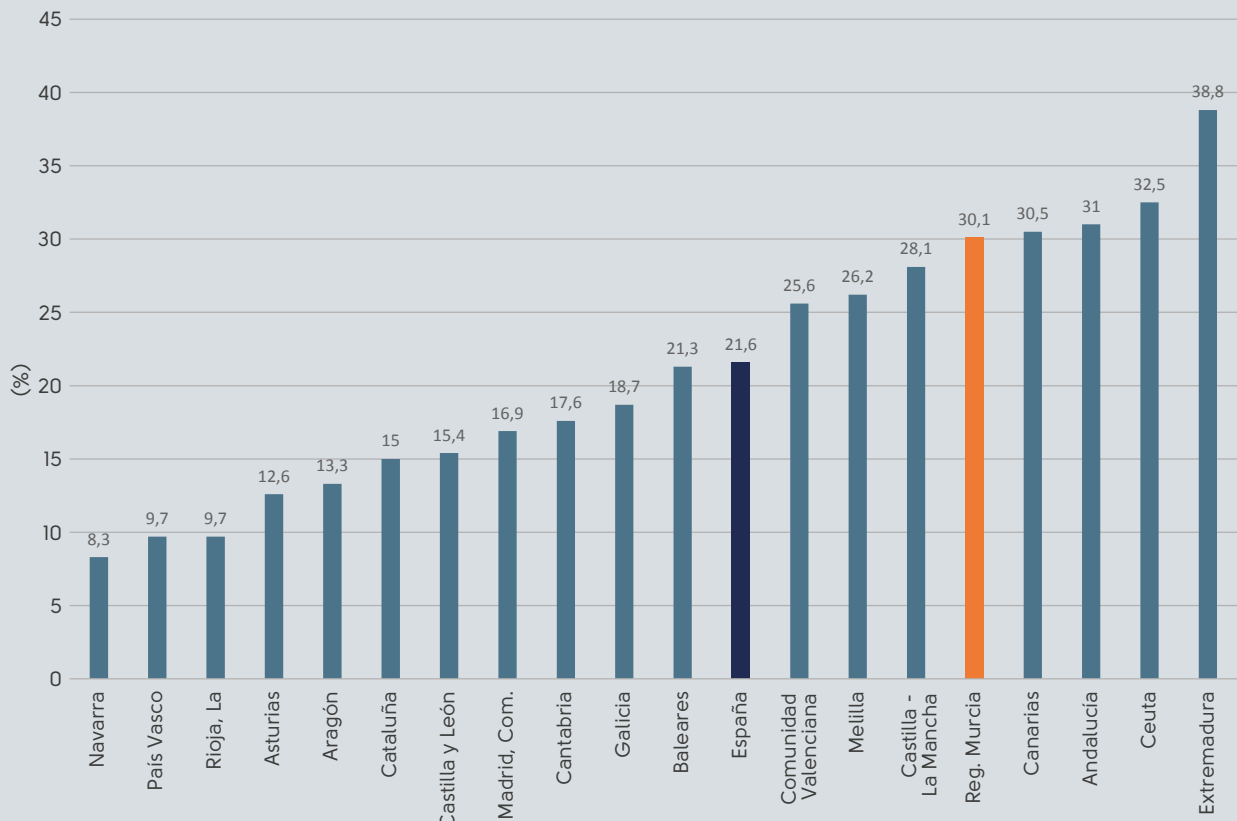
Fuente: elaboración propia a partir de INE, ECV.

4.4.1.2. Riesgo de pobreza

Se considera en pobreza monetaria a las personas que viven en hogares cuya renta disponible total equivalente es inferior al umbral de riesgo de pobreza para dicho hogar. La escala de equivalencia utilizada es la "Escala de la OCDE-modificada", que asigna 1 unidad de consumo al primer adulto del hogar, 0,5 al segundo y restantes miembros adultos, y 0,3 a los menores de 14 años. El umbral de pobreza se sitúa en el 60% de la renta mediana equivalente.

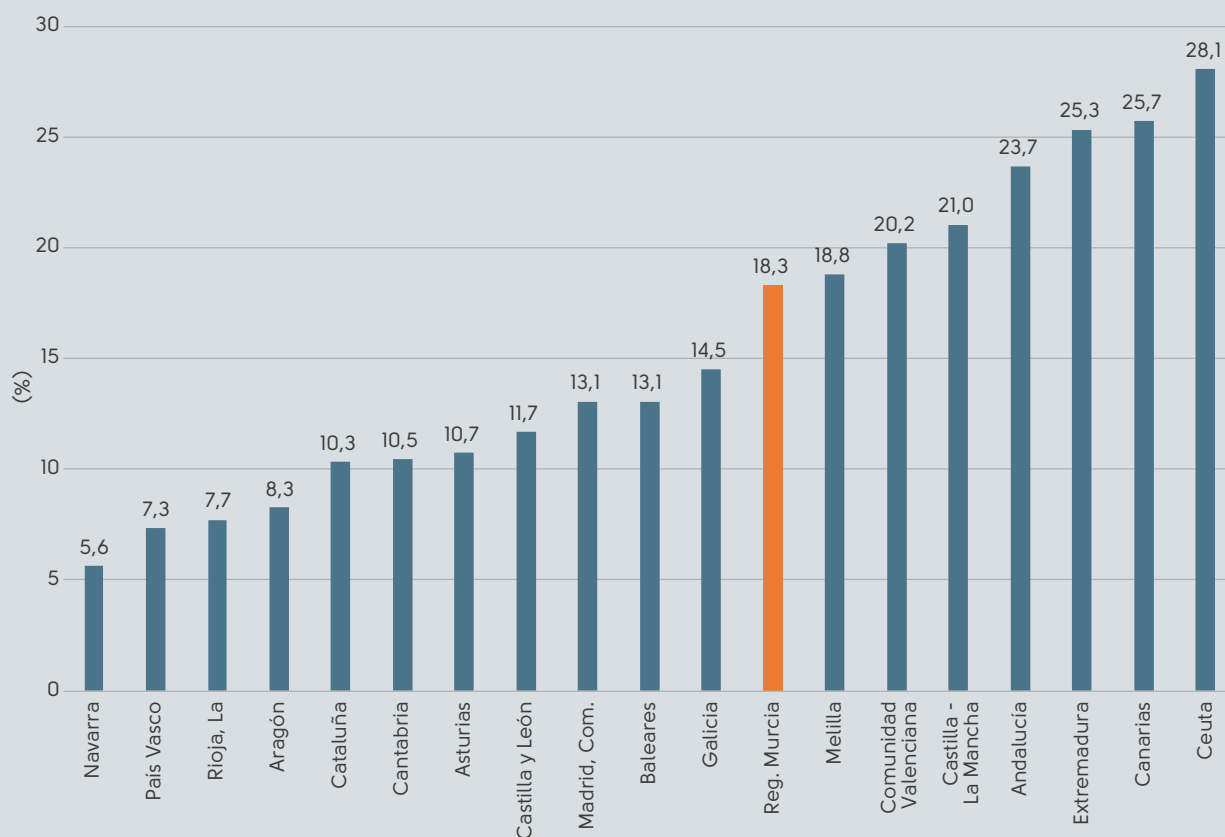
En el gráfico 5 se plasma el resultado nacional y el de las comunidades y ciudades autónomas de España. Así, la tasa de riesgo de pobreza (TRP) se sitúa en el conjunto español en el 21,6% de la población, apreciándose, de nuevo, un rango muy amplio de resultados regionales, desde el 8,3% de Navarra hasta el 38,8% de Extremadura. La Región de Murcia muestra la quinta TRP más elevada de España, únicamente le superan Canarias, Andalucía, Ceuta y Extremadura.

Gráfico 5. Tasa de Riesgo de Pobreza (renta del año anterior a la entrevista)



Fuente: elaboración propia a partir de INE, ECV.

Gráfico 6. Tasa de Riesgo de Pobreza con umbrales autonómicos



Fuente: elaboración propia a partir de INE, ECV.

Para el cálculo de los datos del gráfico 5 se utiliza la renta mediana equivalente nacional y se aplica a todas las comunidades y ciudades autónomas. Otra opción sería utilizar umbrales regionales y calcular la TRP a partir de los mismos, esta es la información que se plasma en el gráfico 6. Sin embargo, la comparación de los resultados regionales a partir de umbrales regionales puede ser confusa, ya que el punto de referencia, el umbral, es distinto en cada caso y depende de los niveles de renta de cada región la cual depende de factores diversos, como la estructura productiva, productividad, niveles de empleo, etc.

Una vez situada la Región de Murcia en el contexto nacional, el cuadro 17 refleja la TRP por sexo donde se evidencia que la tasa femenina rebasa en casi tres puntos a la masculina, confirmándose la mayor incidencia de la pobreza en las mujeres en todas las comarcas y municipios considerados. Las mayores TRP, tanto de mujeres como de hombres, se observan en la comarca de Campo de Cartagena-Mar Menor, con una TRP de mujeres del 33,0% y de hombres del 30,5%; mientras que los valores más reducidos se encuentran, en ambos casos, en el municipio de Murcia, donde la TRP femenina es del 23,4% y la masculina del 19,7%.

Cuadro 17. Riesgo de pobreza por sexo

	Hombres	Mujeres
Región de Murcia	25,6	28,3
Altiplano-Nordeste	23,5	27,9
Campo de Cartagena-Mar Menor	30,5	33
Valle del Guadalentín	24,2	26,8
Huerta de Murcia	21,9	25,1
Noroeste- Río Mula	26,5	29,5
Vegas Alta y Media	28,5	29,5
Murcia	19,7	23,4
Cartagena	28,7	31,9
Lorca	28,3	32,8
Molina de Segura	21,9	24,3

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Por tramos de edad, cuadro 18, la mayor incidencia se encuentra en los menores de 16 años, o de 18 años, según el cuadro, lo que pone de manifiesto la importancia de la pobreza infantil.

La única comarca donde la población infantil no es la que padece el mayor riesgo de pobreza es Noroeste-Río Mula donde la mayor

TRP se observa en la población de 65 y más años (38,0%), presentando los estratos de 16 a 29 años y de 45 a 64 mayores tasas que las de los menores de 16 años. El municipio de Cartagena también es otra excepción donde la mayor TRP no se encuentra en los menores de 16 años, sino que, en este caso, se observa en la población mayor de 65 años, con una tasa del 40,7%.

Cuadro 18. Riesgo de pobreza por tramos de edad

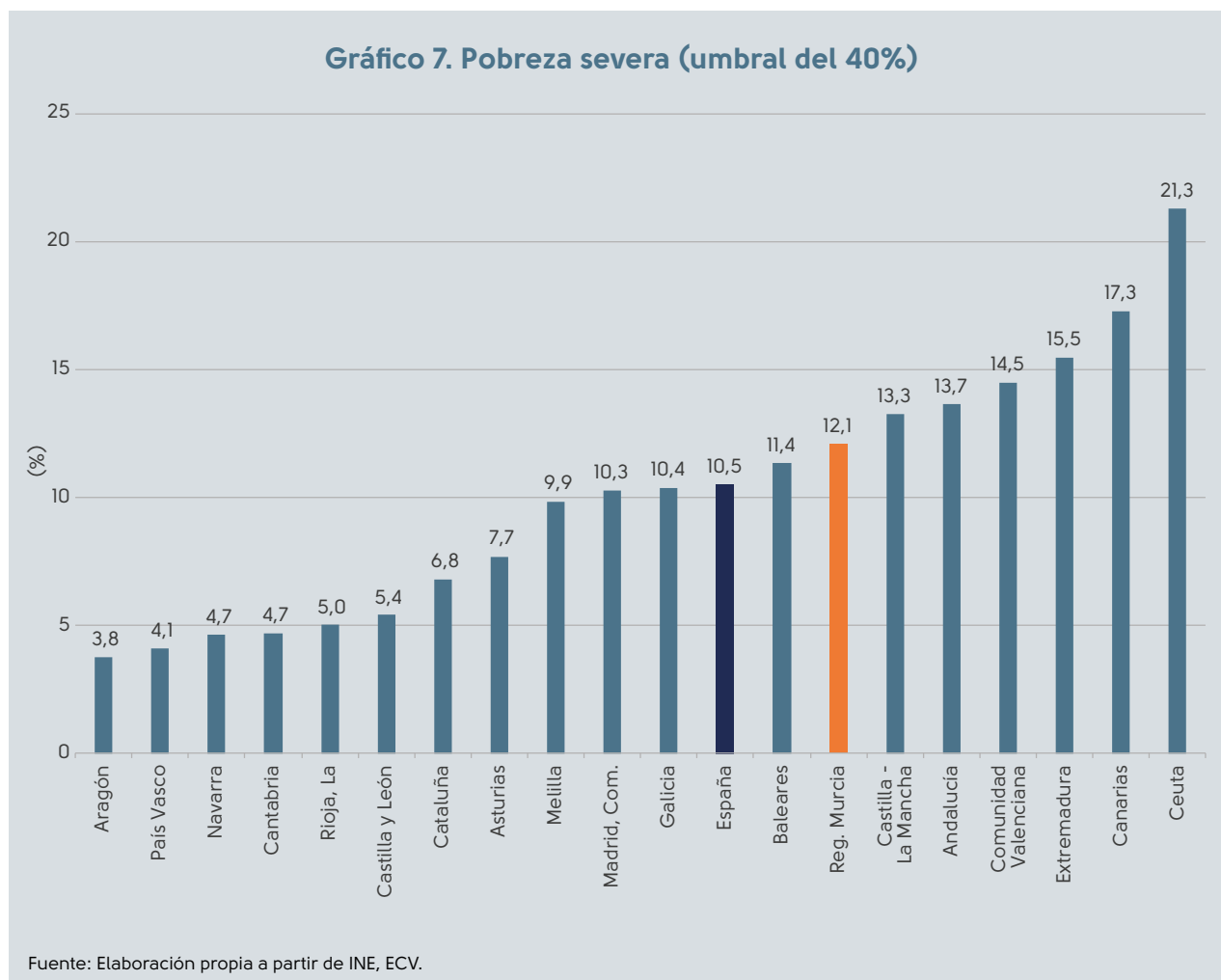
	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 y más años
Región de Murcia	32,9	29,0	25,6	22,7	27,0
Altiplano-Nordeste	35,6	24,5	21,2	23,7	26,2
Campo de Cartagena-Mar Menor	39,5	30,5	31,6	25,6	33,9
Valle del Guadalentín	31,8	30,0	24,9	25,4	14,5
Huerta de Murcia	27,8	26,4	23,8	18,0	24,6
Noroeste- Río Mula	25,3	32,6	15,4	31,3	38,0
Vegas Alta y Media	36,8	31,7	27,5	22,0	29,6
Murcia	26,2	23,7	22,1	16,9	21,2
Cartagena	30,0	28,9	29,8	24,7	40,7
Lorca	40,7	36,1	28,3	30,2	13,6
Molina de Segura	29,5	23,7	21,5	18,2	25,6

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

4.4.1.3. Pobreza severa

Se considera pobreza severa cuando se dispone de una renta por debajo del 40% de la renta mediana equivalente. El gráfico 7 muestra los porcentajes de pobreza severa de las comunidades y ciudades autónomas

españolas. En conjunto, la pobreza severa afecta en España al 10,5% de la población, mientras que en la Región de Murcia este porcentaje se eleva hasta el 12,1%, lo que supone la séptima tasa más elevada entre las regiones españolas.



4.4.2. Intensidad de la pobreza

Además de la incidencia de la pobreza, es muy importante conocer la intensidad de la misma, para lo cual se utiliza como medida estándar el desfase relativo de la renta mediana de la población pobre. Para elaborar esta medida, en primer lugar, se calcula la renta mediana de la población pobre que se encuentra en el cuadro 19, la cual se sitúa en

6.250 euros por personas en el promedio de la Región de Murcia, moviéndose en una horquilla territorial entre los 7.000 euros en la comarca del Altiplano-Nordeste, un 12% superior a la media regional, y los 5.600 euros por persona en el Campo de Cartagena-Mar Menor o la ciudad de Cartagena.

Comparando estas cifras con el umbral oficial de pobreza, y estableciendo esta diferencia

en porcentaje del mismo, se puede calcular el desfase relativo, o intensidad de la pobreza, que se encuentra en el cuadro 20. En promedio regional, este desfase relativo se emplaza en el 26,7%, siendo máximo en la

comarca de Cartagena-Mar Menor y en el municipio de Cartagena, con un desfase del 34,3%, y mínimo, del 17,9% en la comarca de Altiplano-Nordeste.

Cuadro 19. Renta mediana de la población en riesgo de pobreza (euros por persona)

Región de Murcia	6.250
Altiplano-Nordeste	7.000
Campo de Cartagena-Mar Menor	5.600
Valle del Guadalentín	6.667
Huerta de Murcia	6.429
Noroeste- Río Mula	5.870
Vegas Alta y Media	6.429
Murcia	6.250
Cartagena	5.600
Lorca	6.429
Molina de Segura	6.667

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Cuadro 20. Desfase relativo de la renta mediana de la población pobre. (%)

Región de Murcia	26,7
Altiplano-Nordeste	17,9
Campo de Cartagena-Mar Menor	34,3
Valle del Guadalentín	21,8
Huerta de Murcia	24,6
Noroeste- Río Mula	31,1
Vegas Alta y Media	24,6
Murcia	26,7
Cartagena	34,3
Lorca	24,6
Molina de Segura	21,8

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

4.4.3. Ingresos para llegar a fin de mes

Además de la pobreza monetaria, es importante conocer la percepción del individuo sobre su situación económica. Es lo que se denomina "pobreza subjetiva". Para su medida existen diversas alternativas. En el cuadro

21 se muestran los promedios de los ingresos que los hogares consideran suficientes para llegar a fin de mes. En el conjunto regional esta medida es de 1.811 euros por hogar, con notables diferencias territoriales que abarcan desde los 1.472 euros del Valle del Guadalentín hasta los 1.950 del municipio de Murcia.

Cuadro 21. Ingresos para llegar a fin de mes (euros por hogar)

Región de Murcia	1.811
Altiplano-Nordeste	1.568
Campo de Cartagena-Mar Menor	1.808
Valle del Guadalentín	1.472
Huerta de Murcia	1.927
Noroeste- Río Mula	1.882
Vegas Alta y Media	1.973
Murcia	1.950
Cartagena	1.763
Lorca	1.511
Molina de Segura	1.848

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

4.5. Consumo

En esta sección se presentan los datos de consumo, en valores absolutos y relativos, a partir de la explotación de los datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) del INE. Esta fuente ofrece información del conjunto regional, así como de la capital provincial y de los municipios de más de 100.000 habitantes que no sean capital provincial, lo cual, en el caso de la Región de Murcia, corresponde al municipio de Cartagena. Por otra parte, también ofrece resultados según tamaño de los municipios, con lo que se dispone de una información muy relevante con un grado de exhaustividad no desdeñable.

En los cuadros 22 y 23 se ofrece información del gasto por hogar, por persona y por unidad de consumo equivalente en los doce grandes grupos de consumo, del conjunto de la población de la Región de Murcia y de la población en riesgo de pobreza². Para comparar estos resultados con más facilidad, el cuadro 24 presenta la información de gasto de la población en riesgo de pobreza expresándola en números índices donde el gasto regional del total de población de cada capítulo se hace cien.

² Con la información de la EPF no es posible identificar a la población AROPE, únicamente se puede determinar el riesgo de pobreza.

Cuadro 22. Gasto por hogar, por persona y por unidad de consumo equivalente. Región de Murcia

	Por hogar	Por persona	Por unidad de consumo
Gasto total	29.708	10.944	16.770
01 Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.513	1.663	2.548
02 Bebidas alcohólicas y tabaco	610	225	344
03 Vestido y calzado	1.716	632	969
04 Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	7.674	2.827	4.332
05 Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	1.481	546	836
06 Sanidad	977	360	551
07 Transporte	4.243	1.563	2.395
08 Comunicaciones	842	310	475
09 Ocio y cultura	2.032	749	1.147
10 Enseñanza	268	99	151
11 Restaurantes y hoteles	3.044	1.121	1.718
12 Otros bienes y servicios	2.309	850	1.303

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPF.

Cuadro 23. Gasto por hogar, por persona y por unidad de consumo equivalente, de la población en riesgo de pobreza de la Región de Murcia

	Por hogar	Por persona	Por unidad de consumo
Gasto total	21.469	6.822	10.999
01 Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.118	1.309	2.110
02 Bebidas alcohólicas y tabaco	601	191	308
03 Vestido y calzado	975	310	499
04 Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	6.060	1.926	3.105
05 Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	843	268	432
06 Sanidad	740	235	379
07 Transporte	2.663	846	1.365
08 Comunicaciones	713	227	365
09 Ocio y cultura	1.204	383	617
10 Enseñanza	150	48	77
11 Restaurantes y hoteles	1.697	539	870
12 Otros bienes y servicios	1.704	542	873

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPF.

Según los resultados del cuadro 24, el gasto por hogar de la población en riesgo de pobreza equivale al 72,3% del gasto por hogar del total de la población. Este porcentaje desciende hasta el 62,3% y el 65,6%, en los casos de gasto por persona y por unidad de consumo, respectivamente.

Los capítulos donde el gasto de la población

en riesgo de pobreza se aleja más del correspondiente al total poblacional son el 3 (vestido y calzado), el 10 (enseñanza) y el 11 (Restaurantes y hoteles), mientras que el capítulo con un nivel de consumo más parecido es el 1 (Alimentos y bebidas no alcohólicas). Todo ello, lógicamente, revela una estructura de consumo muy diferente, como se verá más adelante.

Cuadro 24. Gasto por hogar, por persona y por unidad de consumo equivalente, de la población en riesgo de pobreza de la Región de Murcia (Gasto regional de cada capítulo = 100)

	Por hogar	Por persona	Por unidad de consumo
Gasto total	72,3	62,3	65,6
01 Alimentos y bebidas no alcohólicas	91,2	78,7	82,8
02 Bebidas alcohólicas y tabaco	98,7	85,1	89,5
03 Vestido y calzado	56,8	49,0	51,6
04 Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	79,0	68,1	71,7
05 Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	57,0	49,1	51,7
06 Sanidad	75,7	65,3	68,7
07 Transporte	62,8	54,1	57,0
08 Comunicaciones	84,7	73,1	76,9
09 Ocio y cultura	59,3	51,1	53,8
10 Enseñanza	56,0	48,5	51,0
11 Restaurantes y hoteles	55,7	48,1	50,6
12 Otros bienes y servicios	73,8	63,7	67,0

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPF.

Los cuadros 25 y 26 muestran los datos de los municipios de Murcia y Cartagena respectivamente, mientras que el cuadro 27 recoge la información del gasto por hogar según tamaño del municipio, distribuidos en cinco grupos. Según estos resultados, el nivel de gasto del municipio de Murcia sería aproximadamente un 7% mayor que la media regional en las tres dimensiones consideradas (por hogar, por persona y por unidad de

consumo). En Cartagena, en todos los indicadores se sitúa por debajo del promedio regional, siendo la distancia, en términos relativos, más acusada en el caso del gasto por hogar. Al considerar los tamaños de los municipios, los gastos por hogar más altos se observan en el grupo de municipios de 50.000 a 100.000 habitantes que, en la Región de Murcia, estaría configurado por Lorca y Molina de Segura.

Cuadro 25. Gasto por hogar, por persona y por unidad de consumo equivalente del municipio de Murcia

	Por hogar	Por persona	Por unidad de consumo
Gasto total	31.996	11.665	17.992
01 Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.560	1.662	2.564
02 Bebidas alcohólicas y tabaco	570	208	320
03 Vestido y calzado	1.839	670	1.034
04 Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.656	3.156	4.868
05 Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	1.606	585	903
06 Sanidad	1.136	639	414
07 Transporte	4.268	1.556	2.400
08 Comunicaciones	907	331	510
09 Ocio y cultura	2.200	802	1.237
10 Enseñanza	348	127	196
11 Restaurantes y hoteles	3.629	1.323	2.041
12 Otros bienes y servicios	2.277	830	1.280

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPF.

Cuadro 26. Gasto por hogar, por persona y por unidad de consumo equivalente del municipio de Cartagena

	Por hogar	Por persona	Por unidad de consumo
Gasto total	27.913	10.684	16.264
01 Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.327	1.656	2.521
02 Bebidas alcohólicas y tabaco	734	281	427
03 Vestido y calzado	1.388	531	809
04 Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	7.009	2.683	4.084
05 Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	1.629	623	949
06 Sanidad	1.051	402	613
07 Transporte	3.533	1.353	2.059
08 Comunicaciones	849	325	495
09 Ocio y cultura	2.052	786	1.196
10 Enseñanza	233	89	136
11 Restaurantes y hoteles	2.849	1.091	1.660
12 Otros bienes y servicios	2.259	865	1.316

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPF.

Cuadro 27. Gasto por hogar por tamaño del municipio

	Menos de 10.000	De 10.000 a 20.000	De 20.000 a 50.000	De 50.000 a 100.000	100.000 o más
Gasto total por hogar	26.666	26.546	29.236	32.480	30.620
01 Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.242	4.667	4.572	4.468	4.481
02 Bebidas alcohólicas y tabaco	831	601	514	676	625
03 Vestido y calzado	1.609	1.453	1.749	2.123	1.687
04 Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	6.550	6.670	7.573	7.939	8.101
05 Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	1.395	1.315	1.372	1.442	1.613
06 Sanidad	753	1.017	729	1.132	1.107
07 Transporte	4.366	3.639	4.545	5.062	4.020
08 Comunicaciones	719	816	792	874	887
09 Ocio y cultura	1.499	1.602	2.110	2.136	2.150
10 Enseñanza	93	176	279	274	309
11 Restaurantes y hoteles	2.701	2.442	2.625	3.648	3.366
12 Otros bienes y servicios	1.910	2.150	2.375	2.706	2.271

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPF.

A partir de los resultados anteriores, en los cuadros 28 y 29 se compara la estructura de consumo en los distintos ámbitos considerados. En primer lugar, en el cuadro 28 se compara el conjunto regional con la población en riesgo de pobreza y con los municipios de Murcia y Cartagena. Como puede verse, el principal grupo de gasto fue el 4 (Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles) y el 1 (Alimentos y bebidas no alcohólicas), entre ambos representan algo más del 40% del gasto total en todos los ámbitos. En la población en riesgo de pobreza estos dos grupos aumentan considerablemente su peso en el gasto del hogar, llegando a suponer casi el 50% del gasto total, ya que el grupo 1 aumenta cuatro puntos su participación, y el grupo 4 se incrementa en casi dos puntos y medio.

En el municipio de Murcia, destaca el importante porcentaje de los gastos relacionados con la vivienda y sus suministros (grupo 4) y el menor peso relativo de los gastos de alimentación y transporte (grupo 7). Los resultados de Cartagena se aproximan bastante a la media regional, salvo el menor peso relativo de los gastos de transporte.

En relación a la estructura de consumo del hogar según dimensión de los municipios, destaca el mayor peso de los gastos de transporte en los municipios de menos de 10.000 habitantes y la mayor incidencia de los gastos de alimentación en los municipios de 10.000 a 20.000 habitantes mientras que en los municipios de mayor tamaño el peso de los gastos relacionados con el grupo 1 tiende a reducirse.

Cuadro 28. Comparación estructura de consumo del hogar

Porcentaje Gasto hogar por grupo:	Reg. Murcia	Pob. Riesgo pobreza	Mun. Murcia	Cartagena
01 Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,2	19,2	14,3	15,5
02 Bebidas alcohólicas y tabaco	2,1	2,8	1,8	2,6
03 Vestido y calzado	5,8	4,5	5,7	5,0
04 Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	25,8	28,2	27,1	25,1
05 Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	5,0	3,9	5,0	5,8
06 Sanidad	3,3	3,4	3,6	3,8
07 Transporte	14,3	12,4	13,3	12,7
08 Comunicaciones	2,8	3,3	2,8	3,0
09 Ocio y cultura	6,8	5,6	6,9	7,4
10 Enseñanza	0,9	0,7	1,1	0,8
11 Restaurantes y hoteles	10,2	7,9	11,3	10,2
12 Otros bienes y servicios	7,8	7,9	7,1	8,1

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPF.

Cuadro 29. Comparación estructura de consumo del hogar por tamaño del municipio

	Menos de 10.000	De 10.000 a 20.000	De 20.000 a 50.000	De 50.000 a 100.000	100.000 o más
01 Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,9	17,6	15,6	13,8	14,6
02 Bebidas alcohólicas y tabaco	3,1	2,3	1,8	2,1	2,0
03 Vestido y calzado	6,0	5,5	6,0	6,5	5,5
04 Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	24,6	25,1	25,9	24,4	26,5
05 Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	5,2	5,0	4,7	4,4	5,3
06 Sanidad	2,8	3,8	2,5	3,5	3,6
07 Transporte	16,4	13,7	15,5	15,6	13,1
08 Comunicaciones	2,7	3,1	2,7	2,7	2,9
09 Ocio y cultura	5,6	6,0	7,2	6,6	7,0
10 Enseñanza	0,3	0,7	1,0	0,8	1,0
11 Restaurantes y hoteles	10,1	9,2	9,0	11,2	11,0
12 Otros bienes y servicios	7,2	8,1	8,1	8,3	7,4

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPF.

4.6. Carga de los gastos totales del hogar

Otra medida subjetiva de privación financiera es la valoración realizada por el encuestado sobre la carga que suponen los gastos totales del hogar (cuadro 30). La cobertura de estos gastos supone para el 36,94% de los hogares murcianos una carga pesada, elevándose esta cuota al 62,42% entre los hogares en situación de riesgo de pobreza o exclusión

social. Por territorios, destaca la comarca del Campo de Cartagena-Mar Menor y el municipio de Cartagena, donde casi la mitad de los hogares constituidos están en esta situación de privación, y más de tres cuartas partes de los hogares en riesgo de pobreza o exclusión social.

Cuadro 30. Valoración sobre la carga gastos totales del hogar. Porcentaje de hogares

				Población en Riesgo de Pobreza y Exclusión		
	Una carga pesada	Una carga razonable	Ninguna carga	Una carga pesada	Una carga razonable	Ninguna carga
Región de Murcia	36,94	51,56	11,50	62,42	33,11	4,48
Altiplano-Nordeste	27,81	64,15	8,04	53,09	46,26	0,65
Campo de Cartagena-Mar Menor	49,56	45,10	5,35	76,15	22,94	0,91
Valle del Guadalentín	27,38	59,12	13,49	53,00	43,75	3,26
Huerta de Murcia	35,98	54,05	9,97	55,73	38,26	6,01
Noroeste- Río Mula	43,53	52,18	4,29	71,67	25,68	2,65
Vegas Alta y Media	27,73	42,49	29,78	58,84	29,32	11,84
Murcia	35,07	54,02	10,91	53,10	39,43	7,47
Cartagena	47,61	46,16	6,23	75,88	22,88	1,24
Lorca	33,14	51,15	15,71	62,40	36,09	1,52
Molina de Segura	28,35	43,72	27,93	48,96	33,07	17,97

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

5. Privación material

En la investigación cualitativa realizada aparecen cuatro grandes conceptos relativos a necesidades básicas: los suministros básicos de la vivienda, las necesidades escolares de los menores, la asistencia sanitaria y farmacéutica y, por último, la incapacidad para afrontar gastos extraordinarios.

La falta de electricidad y agua corriente, bien por falta de suministro en la vivienda o por cortes por impago por parte de las empresas suministradoras, es un problema que los técnicos entrevistados destacan.

“yo puedo ocupar una vivienda, una pata-da a la puerta, cambio la cerradura, nadie me pilla, pero como no tengo un contrato de esa vivienda no puedo poner luz ni agua, entonces muchas familias se encuentran viviendo en casas sin luz y sin agua, con menores, en condiciones muy complicadas” (GF2P3).

La falta de suministros básicos se traduce en una imposibilidad para llevar adelante múltiples actividades de la vida cotidiana pero, además, supone un riesgo para la salud y la seguridad de estas personas. Los informantes destacan que, de una u otra forma, las personas acaban buscando formas de obtener dichos suministros. Cuando la solución pasa por conectarse de manera irregular a la luz o el agua, surge el problema añadido de tener que hacer frente a las multas.

“La gente al final se apaña, sale adelante de una manera o de otra, sobrevive. Se enganchan la luz y el agua y cuando los

pillan les ponen unas multas...” (GF2P5).

En el caso de la población de etnia gitana y de origen inmigrante, los técnicos de las ONG y servicios sociales apuntan la existencia de determinadas carencias básicas que afectan al material escolar, la ropa e, incluso, la alimentación de los menores. Se destaca, en particular, la falta de becas de comedor.

“los críos cuando van al cole, cuando llega el frío no van vestidos de la forma más adecuada... Sobre todo menores, y luego ya no hablar de los recursos de equipamiento, de material escolar, de las becas de comedor (...). Niños que no tienen los recursos que se necesitan para poder ir al colegio sí, muchos, muchísimos” (PI).

Otra necesidad básica a destacar es la dificultad para afrontar el pago de los medicamentos, debido a las medidas de copago y a la eliminación de ciertos medicamentos del listado de productos subvencionados. Los técnicos plantean que, en los casos en que los recursos son muy escasos, las personas enfermas dejan de comprar la medicación porque no pueden hacer frente a este gasto y al de alimentación.

“nos ha llegado gente para (...) ayuda farmacéutica, por no poder comprar la medicación. Con el rollo este del tema de los crónicos que tienen que pagar la medicación... (...) Es un pastizal y muchos de ellos

deciden no comprar la medicación porque si la compran a lo mejor no pueden comprar el desayuno o no pueden guardar para pagar el agua. Esa es otra realidad de las necesidades que consideramos como básicas y que no se cubren. No solamente la comida” (FG2P4).

Respecto a la población inmigrante en situación de irregularidad, los técnicos destacan que la asistencia se limita a urgencias y que el problema se presenta cuando la persona debe visitar a un especialista o seguir un tratamiento para crónicos.

Por último, los informantes señalan la incapacidad de las personas en situación de riesgo de exclusión para afrontar gastos extraordinarios. Los recursos suelen ser tan limitados que sólo cubren las necesidades más básicas; cualquier gasto adicional supone un coste al que los hogares no pueden hacer frente.

“no pueden cubrir ningún gasto extraordinario, o sea... en el momento en que les llega un gasto de libros, gasto dental, gafas para los niños, cualquier gasto... el IBI... Cualquier gasto extraordinario no lo pueden pagar (...), cualquier tipo de gasto extraordinario pero que va relacionado con necesidades básicas. Las gafas, dental... ese tipo de cosas... a veces electrodomésticos, las camas, un colchón... a lo mejor hay chinches... y tienen que cambiar el colchón” (GFIP3).

5.1. Carencia material

La construcción de indicadores de carencias materiales requiere, Guio (2009) y Guio et al. (2009), datos sobre el grado en que los hogares que desean poseer productos básicos específicos o participar en ciertas actividades básicas no pueden hacerlo debido a restricciones financieras.

5.1.1. Incidencia de la carencia material

En el cuadro 31 se ofrece información sobre el porcentaje de personas que no pueden permitirse realizar determinadas actividades o poseer determinados bienes, que forman parte del estilo de vida de los ciudadanos

Europeos, porque no se lo pueden permitir por insuficiencia de recursos.

La carencia más extendida para el conjunto regional es la incapacidad de ir de vacaciones al menos una semana al año, el 35,2%. A poca distancia, el 33,5% afirma no tener capacidad para afrontar gastos imprevistos. La incidencia de estas carencias es mucho mayor en el grupo de población en riesgo de pobreza y exclusión social, el 68,6% y el 68,2%, respectivamente.

Con una incidencia intermedia, se reconocen retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos

12 meses; 14,2% de la población regional, y 28,6% de la población en riesgo de pobreza y exclusión social. No poder permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada, afecta al 13,1% de la población regional, y al 31,3% de la población en riesgo de pobreza o exclusión social.

El resto de carencias tiene una incidencia mucho menor a nivel regional. Sin embargo, su presencia es significativa en el grupo de riesgo. El 16,3% no puede comprarse un ordenador; el 12,2% no puede comprarse un automóvil, y el 6,1% no puede comer carne, pollo o pescado al menos cada dos días a la semana por falta de recursos.

Cuadro 31. Personas con carencia material según tipo de carencia

	Total %	Población en Riesgo de Pobreza y Exclusión %
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	35,2	68,6
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	2,2	6,1
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	13,1	31,3
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	33,5	68,2
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	14,2	28,6
No puede permitirse disponer de un automóvil	4,8	12,2
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	5,9	16,3

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

La distribución de las carencias por Comarcas y Municipios se recoge en el cuadro 32. Los territorios con una incidencia 1,5 veces o más que las medias regionales en cada carencia son: Altiplano-Nordeste y Huerta de Murcia en la carencia alimenticia; Noroeste-Río

Mula en temperatura adecuada; Valle del Guadalentín y el Municipio de Murcia en retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal, y el Municipio de Lorca en falta de capacidad para comprar un ordenador.

Cuadro 32. Porcentaje de personas con carencia material por tipo de carencia

	No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	No puede permitirse disponer de un automóvil	No puede permitirse disponer de un ordenador personal
Región de Murcia	35,2	2,2	13,1	33,5	14,2	4,8	5,9
Altiplano-Nordeste	35,3	5,8	16,7	25,5	8,4	7,0	4,8
Campo de Cartagena-Mar Menor	40,5	1,3	15,7	39,5	11,0	5,0	6,0
Valle del Guadalentín	34,7	0,7	7,0	30,9	22,7	5,3	8,4
Huerta de Murcia	32,9	3,5	13,9	33,1	15,3	5,2	6,1
Noroeste- Río Mula	36,6	3,1	19,7	38,4	9,8	2,9	3,5
Vegas Alta y Media	31,5	0,6	9,0	27,7	11,2	2,5	3,7
Murcia	32,4	2,7	12,1	32,1	16,2	4,7	6,1
Cartagena	35,7	1,1	14,3	40,7	5,7	4,4	5,5
Lorca	42,1	0,3	6,8	38,6	22,3	4,2	10,9
Molina de Segura	25,1	0,4	2,5	22,6	16,5	1,2	2,0

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

5.1.2. Intensidad de la carencia material

El segundo indicador sintético de la Unión Europea mide la intensidad de la privación, que informa sobre el número de ítems, sobre un conjunto de nueve, de los que carecen las personas. Como se señaló al inicio de este documento, los conceptos considerados son: pagar la hipoteca, alquiler o letras; mantener la vivienda a una temperatura adecuada; permitirse al menos una semana de vacaciones fuera de casa una vez al año; permitirse una comida de carne, pescado, o proteína equivalente cada dos días; capacidad para afrontar gastos inesperados; disponer de teléfono; disponer de televisor en color; disponer de

lavadora y disponer de automóvil.

En la UE se considera en situación de privación material a las personas que viven en hogares que no pueden pagar tres o más (es decir, que son carencias forzadas) del conjunto de rúbricas. Si las carencias forzadas afectan al menos a cuatro de las nueve rúbricas, entonces se sufre privación material severa.

En el cuadro 33 aparece el porcentaje de personas que presentan carencias en al menos dos, tres y cuatro carencias de las nueve rúbricas recogidas en la Estrategia Europa 2020. Dichos estados carenciales, afectan al 31,4%; 16,2% y 6,4%, respectivamente, de la población residente en la Región de Murcia.

Al igual que ocurre con otros tipos de privación, la población en riesgo de pobreza y exclusión se ve afectada significativamente en mayor medida que el conjunto de la

población. También se observa que su desventaja se va ampliando a medida que se acumulan las privaciones materiales.

Cuadro 33. Personas con carencia en un determinado número de conceptos (estrategia Europa 2020)

	Total	Población en Riesgo de Pobreza o Exclusión
	%	%
Carencia en al menos 2 conceptos	31,4	66,3
Carencia en al menos 3 conceptos	16,2	40,7
Carencia en al menos 4 conceptos	6,4	20,1

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

La intensidad de la privación material no difiere demasiado entre los territorios objeto de análisis (cuadro 34). El Municipio de Lorca aparece encabezando los territorios cuando

consideramos los dos primeros niveles de intensidad de las carencias. La privación material severa, en cambio, afecta en mayor medida a la Comarca Huerta de Murcia.

Cuadro 34. Porcentaje de personas con carencia en un determinado número de conceptos (estrategia Europa 2020) por Comarcas y Municipios > 50.000 habitantes

	Carencia en al menos 2 conceptos	Carencia en al menos 3 conceptos	Carencia en al menos 4 conceptos
Región de Murcia	31,4	16,2	6,4
Altiplano-Nordeste	31,8	17,3	6
Campo de Cartagena-Mar Menor	33,7	17,5	7
Valle del Guadalentín	32,2	17,4	6
Huerta de Murcia	30,4	16	7,5
Noroeste- Río Mula	34,3	16,4	5,2
Vegas Alta y Media	27	12,7	4
Murcia	29,7	14,6	6,5
Cartagena	31,4	15,7	5,3
Lorca	35,8	19,3	5,2
Molina de Segura	21,9	10,1	1,6

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

El cuadro 35 informa sobre la intensidad de la carencia material en la Región de Murcia según el sexo. Podemos observar que, para el conjunto de la población, las mujeres se ven más afectadas que los hombres, con independencia del número de carencias consideradas. En el caso del grupo de riesgo, esta desventaja de la mujer se manifiesta en el grupo de carencia en al menos dos conceptos, apreciándose que la privación material

severa afecta en mayor medida a los hombres.

Sin embargo, este patrón no se observa en todos los territorios (cuadro 36). Resulta significativa la ventaja relativa de las mujeres residentes en Lorca, en términos de privación material severa (2,6 puntos porcentuales menos que los hombres). También es significativa la desventaja de las mujeres en Cartagena (2,7 puntos porcentuales más que los hombres).

Cuadro 35. Porcentaje de personas con carencia en un determinado número de conceptos (estrategia Europa 2020) por sexo

	Población en Riesgo de Pobreza o Exclusión			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Carencia en al menos 2 conceptos	30,0	32,7	65,1	67,4
Carencia en al menos 3 conceptos	15,6	16,8	40,7	40,6
Carencia en al menos 4 conceptos	6,4	6,5	20,6	19,7

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Cuadro 36. Porcentaje de personas en situación de privación material severa (estrategia Europa 2020) por sexo

	Hombres	Mujeres
Región de Murcia	6,4	6,5
Altiplano-Nordeste	6,8	5,2
Campo de Cartagena-Mar Menor	6,4	8,0
Valle del Guadalentín	6,4	5,6
Huerta de Murcia	7,6	7,3
Noroeste- Río Mula	5,0	5,5
Vegas Alta y Media	4,1	4,0
Murcia	6,3	6,7
Cartagena	3,9	6,6
Lorca	6,5	3,9
Molina de Segura	1,4	1,7

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

El cuadro 37 informa sobre la intensidad de la carencia material por grupos de edad. El grupo más afectado difiere según el número de carencias acumuladas. Al más bajo nivel de intensidad, al menos dos conceptos, el grupo con mayor porcentaje de miembros afectados es la población de 65 y más años. La privación material (3 o más conceptos) y la privación

material severa (4 o más conceptos) incide en mayor medida entre los menores de 18 años.

Sin embargo, cuando centramos la atención en la población en riesgo de pobreza o exclusión social, los grupos más afectados son los menores de edad, para los tres niveles de privación.

Cuadro 37. Porcentaje de personas con carencia en un determinado número de conceptos (estrategia Europa 2020) por edad

	Menores de 18 años	De 18 a 64 años	De 65 y más años
Carencia en al menos 2 conceptos	32,1	29,9	36,2
Carencia en al menos 3 conceptos	18,3	15,8	15,4
Carencia en al menos 4 conceptos	8,4	6,1	5,4
Población en Riesgo de Pobreza o Exclusión			
	Menores de 18 años	De 18 a 64 años	De 65 y más años
Carencia en al menos 2 conceptos	71,6	66,1	60,6
Carencia en al menos 3 conceptos	46,7	41,5	30,6
Carencia en al menos 4 conceptos	24,1	20,2	15,1

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

5.2. Índice de carencia de medios propios para cubrir las necesidades básicas a partir de los datos del SIUSS

En el cuadro 38 se informa sobre los recursos aplicados a cada necesidad en cada comarca o municipio en proporción de la población de dicha comarca o municipio. Dicha proporción viene expresada en tantos por mil habitantes. La necesidad más extendida, medida según las intervenciones realizadas por los Servicios Sociales, es la carencia de ingresos en general, que representa el 5,6 % de la población residente en la Región de Murcia. De todos los territorios sobresale su incidencia en la comarca del Noroeste-Río Mula, donde representa el 10,3 % habitantes de la comarca. A continuación, figura la necesidad por imposibilidad de abordar los gastos relacionados

con la vivienda, que ha requerido la intervención en una proporción de 2,5 % de la población en la Región de Murcia, alcanzando su máximo en las Vegas Alta y Media (5,5 % de la población comarcal). Y, en tercer lugar, figura la carencia de alimentos, que ha supuesto intervenciones en una proporción de 2,4% de los habitantes de la Región, siendo las Vegas y el Valle del Guadalentín las dos comarcas más afectadas.

En el cuadro 39 se recogen los valores del índice de carencia de medios propios para cubrir las necesidades básicas, calculado como la media ponderada normalizada de los

resultados ofrecidos en el cuadro 38, tomando como pesos de cada necesidad la proporción de la inversa de las frecuencias de cada necesidad a nivel regional entre la suma de las inversas de dichas frecuencias. De esta forma, se le da más importancia a la presencia de una privación poco frecuente en el

territorio regional, incorporando un criterio de equidad en la evaluación de las necesidades básicas por carencia de medios propios. A la cabeza en la incidencia de las necesidades básicas figuran las Vegas, con su Municipio de cabecera (Molina de Segura), y la Comarca del Valle del Guadalentín.

Cuadro 38. Carencia de medios propios para cubrir las necesidades básicas (Recursos aplicados por cada 1.000 habitantes. Acumulado 2008-2015)

	Región de Murcia	Altiplano-Nordeste	Campo de Cartagena-Mar Menor	Valle del Guadalentín	Huerta de Murcia	Noroeste - Río Mula	Vegas Alta y Media
4.01.01 Carencia de alimentos	2,4	3,2	1,6	5,1	0,6	1,5	5,6
4.01.02 Carencia de vestimenta	0,1	0,0	0,0	0,6	0,1	0,0	0,0
4.01.03 Carencia para gastos de farmacia	0,9	0,0	1,1	0,7	0,6	0,2	2,2
4.01.04 Falta de alojamiento	0,5	0,1	0,2	0,1	1,2	0,0	0,1
4.01.05 Deshaucios e impago de alquileres	0,6	0,8	0,6	0,3	0,6	0,2	0,8
4.01.06 Imposibilidad de abordar gastos relacionados con la vivienda	2,5	4,2	2,2	3,3	1,3	0,8	5,5
4.01.07 Condiciones habitabilidad	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,3	0,2
4.01.08 Carencia de ingresos en general	5,6	4,4	5,4	6,4	4,0	10,3	7,4
4.01.09 Carencia de medios de transporte	0,4	0,1	0,3	0,2	0,6	0,0	0,3

	Murcia	Cartagena	Lorca	Molina de Segura
4.01.01 Carencia de alimentos	0,6	1,3	3,6	10,3
4.01.02 Carencia de vestimenta	0,1	0,0	0,0	0,0
4.01.03 Carencia para gastos de farmacia	0,6	1,1	0,5	1,4
4.01.04 Falta de alojamiento	1,4	0,3	0,1	0,1
4.01.05 Deshaucios e impago de alquileres	0,4	1,3	0,3	1,2
4.01.06 Imposibilidad de abordar gastos relacionados con la vivienda	1,2	3,3	0,9	4,2
4.01.07 Condiciones habitabilidad	0,3	0,2	0,1	0,2
4.01.08 Carencia de ingresos en general	4,1	6,3	5,1	8,0
4.01.09 Carencia de medios de transporte	0,7	0,3	0,1	0,6

Fuente: Elaboración propia a partir del SIUSS.

**Cuadro 39. Índice de carencia de medios propios para cubrir las necesidades básicas
Acumulado de recursos aplicados 2008-2015**

	Total
Región de Murcia	0,633
Altiplano-Nordeste	0,436
Campo de Cartagena-Mar Menor	0,478
Valle del Guadalentín	0,817
Huerta de Murcia	0,647
Noroeste- Río Mula	0,369
Vegas Alta y Media	0,858
Murcia	0,682
Cartagena	0,622
Lorca	0,361
Molina de Segura	1,000

Fuente: Elaboración propia a partir del SIUSS..

«Los críos cuando van al cole, cuando llega el frío no van vestidos de la forma más adecuada... » (P1)

«No pueden cubrir ningún gasto extraordinario, o sea... en el momento en que les llega gasto de libros, gasto dental, gafas para los niños, cualquier gasto... el IBI ...a veces electrodomésticos, las camas, un colchón...» (GF1P3)

6. Vivienda

Las necesidades relacionadas con la vivienda son un aspecto central en la intervención de los servicios municipales y las ONG.

La investigación muestra que las características físicas de la vivienda, sus equipamientos e instalaciones, su posición y conexiones en la trama socio-urbana y el coste económico que supone para los hogares pueden convertirse en importantes fuentes de vulnerabilidad y exclusión social. La exclusión residencial se presenta de múltiples maneras, aquí nos centraremos en cinco de ellas, las que nuestros informantes han señalado como más relevantes en la Región de Murcia: la dificultad de acceso a la vivienda, la pérdida de la vivienda, el hacinamiento, las situaciones de sinhogarismo y la infravivienda o chabolismo.

Las dificultades para acceder a una vivienda en condiciones de habitabilidad adecuadas, y cuyo precio pueda ser satisfecho por la unidad familiar sin comprometer la satisfacción de otras necesidades básicas, es una característica estructural del mercado de la vivienda español, incapaz de conciliar la lógica mercantil del beneficio con la lógica social de la necesidad. El elevado precio de los alquileres, unido al desempleo y la precariedad laboral, hacen que los grupos sociales vulnerables no puedan satisfacer, de manera autónoma, sus necesidades de vivienda (Cortés, 2005). Esta situación parece haberse agravado en los últimos años con la subida de los precios del

alquiler y la ausencia o falta de adecuación de viviendas en alquiler. Las dificultades para encontrar una vivienda son mayores para aquellas personas que trabajan en la agricultura y no pueden acreditar ingresos suficientes y estables. En estos casos, los propietarios de las viviendas se niegan a alquilar porque consideran que existe un alto riesgo de impagos.

“El alquiler que puede pagar una persona con este tipo de empleo [temporal, con salarios de 600] ronda los 350 euros. ¿Qué tipos de alquileres son estos? Casas viejas, con humedad, con electrodomésticos, que no funcionan, tuberías estropeadas, sistemas eléctricos precarios e historias de estas” (GF7P5)

Además del coste de la vivienda, un factor que limita la capacidad de acceso al alquiler para estos grupos sociales son las condiciones, en ocasiones abusivas, que establecen los propietarios.

“no solo el precio sino los requisitos que se nos piden de manera aleatoria para entrar a una vivienda. Hay quien me pide tres meses de fianza, hay quien me pide que presente nómina y la nómina tiene que ser lo que él considere” (GF3P3)

Aunque las dificultades de acceso a la vivienda son un problema bastante generalizado, es evidente que los desahucios han constituido una de las caras más dramáticas de la crisis económica que se inicia en 2008. Los informantes apuntan a un cambio en el perfil de las personas que han perdido la vivienda: si en los primeros años de la crisis fueron los colectivos más desfavorecidos (inmigrantes, trabajadores precarios) los principales afectados, en estos momentos el perfil se ha diversificado. Los altos niveles de endeudamiento por la adquisición de vivienda principal, la falta de alternativas por parte de las entidades bancarias y la falta de ayudas públicas ha incrementado la vulnerabilidad de los hogares

que no pueden hacer frente a los pagos, de manera que la posibilidad de perder la vivienda se ha extendido a las clases medias. La pérdida del empleo, las separaciones familiares o la quiebra de negocios en el caso de los autónomos suele estar en el origen de la pérdida de vivienda.

Los problemas por el impago de las hipotecas no se circunscriben a la pérdida de la vivienda sino que, en muchos casos, las personas desahuciadas deben hacer frente a deudas que no puede pagar y que limitan sus opciones vitales, debido al embargo de los bienes, ingresos e incluso ayudas por parte de los bancos, o de la inclusión en registros de morosidad que impiden la realización de ciertas actividades. En los últimos años, junto a los desahucios por impago de la hipoteca, se ha incrementado el número de desahucios por alquiler, que por la celeridad con que se realiza dificulta la búsqueda de alternativas.

El hacinamiento, una problemática que durante la década pasada se concentraba de manera especial entre la población inmigrante y en las viviendas en alquiler, se agravó con la crisis económica (FOESSA, 2008). En la mayoría de casos, este hacinamiento respondía a una estrategia para minimizar los gastos de la vivienda en alquiler o de la hipoteca. Los técnicos entrevistados señalan la incidencia de este factor de exclusión residencial, que es interpretado de manera diferente según el colectivo que lo padece. En el caso de las familias de etnia gitana, respondería a una práctica habitual que implica el mantenimiento de una estructura familiar en la que conviven varios núcleos familiares en una misma vivienda. En el caso de la población inmigrante, el hacinamiento es la consecuencia de la imposibilidad de afrontar los gastos de alquiler, lo que hace que las personas o núcleos familiares tengan que compartir vivienda con personas que no pertenecen a su familia, en ocasiones bajo fórmulas de subarriendo. Por último, encontramos el caso

de familias en proceso de desclasamiento cuando se ha perdido la vivienda, en propiedad o alquiler, y pasa a residir con los padres de alguno de los miembros de la pareja.

“De familias que estén viviendo con abuelos sí que se da, (...) está la unidad familiar viviendo al completo, que hayan perdido quizá la vivienda en propiedad sí que son casos que hayan tenido desahucios y ahora estén en situación de alquiler, después de haber pasado por toda esa situación dramática” (GF2P3).

Una cuarta forma de exclusión es la que afecta al colectivo de personas sin hogar, que ha experimentado cambios en los últimos años: aunque la crisis no ha afectado demasiado a los perfiles “tradicionales”, sí ha provocado la aparición de nuevos perfiles. En estos nuevos perfiles que integran el colectivo de personas sin hogar destacan un aumento del número de varones autóctonos y de mujeres, especialmente inmigrantes.

“Sí que es verdad que, de repente, damos el salto y empiezan a venir españoles con la realidad de que la mayoría han perdido el trabajo, han dejado de cobrar las prestaciones y esos vínculos de apoyo familiar o de vecindario los han perdido o han decidido alejarse por circunstancias personales (...) a eso sumamos mujeres inmigrantes que se han quedado sin trabajo, en calle, y necesitan un sitio donde estar” (GF2P4).

Por último, una de las caras más problemáticas de la exclusión residencial es la infravivienda, es decir, la residencia en una vivienda que no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad por problemas estructurales y/o falta de instalaciones básicas. Este fenómeno presenta dos rasgos característicos y diferenciados: la presencia mayoritaria de población de etnia gitana en los núcleos de chabolas y el desarrollo de un fenómeno de chabolismo asociado a la presencia de inmigrantes

económicos indocumentados o en situaciones de irregularidad en algunas comarcas que se han especializado en actividades agrícolas de temporada.

En algunas zonas del Campo de Cartagena y del Alto Guadalentín los informantes señalan que se ha vuelto a situaciones propias de finales de los años 90. En la Región de Murcia, como en otras zonas de agricultura intensiva, los primeros inmigrantes tuvieron una inserción difícil, caracterizada a nivel residencial por la precariedad y la separación física y social de los jornaleros, excluidos de los espacios y servicios públicos de los núcleos urbanos y de las relaciones con la población local (Columbares, 1997). Un elevado número de estos jornaleros, en su mayoría varones marroquíes, vivían en las pedanías y en los parajes, a menudo en condiciones de infravivienda, en chabolas y casas abandonadas. La elevada movilidad de estos trabajadores, las formas de reclutamiento de la mano de obra en la agricultura que favorecía la concentración de la población inmigrante cerca de los campos y las reticencias de la población autóctona a alquilar explicaban esta forma de inserción residencial. Posteriormente, la mejora de la situación jurídica y laboral de los jornaleros permitió formas de inserción residencial más normalizada. A juzgar por la información que han proporcionado los técnicos entrevistados, se ha producido una involución en el proceso de inserción de estos migrantes, lo que da cuenta de la escasa capacidad de inclusión social del empleo en el sector agroexportador.

“hemos visto el proceso desde que eran hombres solos, la reagrupación de la familia, la salida del programa, cómo han terminado volviendo al programa con las familias, y luego mandar las familias al país, volver a pasar por la residencia de hombres solos y al final salir a compartir habitaciones, a instalarse en caravanas porque les pillan cerca del sitio donde van a trabajar” (GF3P2)

6.1. Problemas de la vivienda

En esta sección se verán los resultados de las condiciones objetivas de las viviendas. En primer lugar, el cuadro 40 recoge el porcentaje de respuestas afirmativas a la pregunta “¿Tiene la vivienda goteras, humedades en las paredes, suelo, techo o cimientos, podredumbre en suelos, marcos de ventana o puertas?”. El resultado global es que el 15,9% de las viviendas experimenta estos problemas

en media regional, elevándose este porcentaje a cifras por encima del 20% en la comarca del Noroeste-Río Mula y en el municipio de Lorca.

A su vez, entre la población AROPE, estos problemas surgen en el 27,5% de las viviendas, agudizándose en la comarca del Altiplano-Nordeste y en el municipio de Murcia.

Cuadro 40. Porcentaje de hogares con “Goteras, humedades en las paredes, suelos, techo o cimientos, o podredumbre en suelos, marcos de ventana o puertas”

	Total	Pob. Riesgo Pobreza y Exclusión
Región de Murcia	15,9	27,5
Altiplano-Nordeste	16,2	34,5
Campo de Cartagena-Mar Menor	16,8	27,2
Valle del Guadalentín	15,3	29,7
Huerta de Murcia	15,7	28,1
Noroeste- Río Mula	21,0	26,9
Vegas Alta y Media	12,5	21,6
Murcia	16,3	30,8
Cartagena	15,5	24,0
Lorca	21,5	28,9
Molina de Segura	8,5	16,7

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

6.2. Condiciones de hacinamiento

Según EUROSTAT, la oficina estadística de la Unión Europea, los requisitos para que no haya hacinamiento en una vivienda son los siguientes:

- I. Una habitación por hogar.
- II. Una habitación por cada pareja en el hogar.
- III. Una habitación por cada persona soltera de 18 o más años.
- IV. Una habitación por cada dos personas solteras del mismo sexo entre 12 y 17 años.
- V. Una habitación por cada persona soltera de diferente sexo entre 12 y 17 años.

VI. Una habitación por cada dos personas de menos de 12 años.

Aplicando estos criterios, en situación de hacinamiento se encuentra el 5,91% de la

población residente en la Región de Murcia, destacando este problema en la Huerta de Murcia (7,58% de su población) y en el Municipio de Lorca (7,44% del total).

Cuadro 41. Personas en régimen de hacinamiento (%)

Región de Murcia	5,91
Altiplano-Nordeste	4,49
Campo de Cartagena-Mar Menor	5,62
Valle del Guadalentín	5,81
Huerta de Murcia	7,58
Noroeste- Río Mula	3,39
Vegas Alta y Media	3,98
Murcia	6,52
Cartagena	6,43
Lorca	7,44
Molina de Segura	2,94

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

6.3 Pobreza energética

Para el cálculo de la pobreza energética se necesita conocer el ingreso de un hogar y su gasto en energía (luz, butano, gas ciudad...); si el gasto en energía del hogar supera el 10% de sus ingresos, entonces dicho hogar es catalogado como pobre energéticamente hablando. En la tabla siguiente, se encuentran los datos relativos de los hogares de la Región de Murcia, sus comarcas y los cuatro mayores municipios.

En la Región de Murcia, los hogares que sufren pobreza energética representan el 15,14% del total. Los porcentajes más elevados se observan en la comarca de Noroeste Río-Mula, con el 25,33% y en el Valle del Guadalentín, con un 18,49%. Por contra, los porcentajes más bajos se observan en las comarcas del Altiplano-Nordeste (11,03%) y Vegas Alta y Media (12,71%), y en los municipios de Molina de Segura (6,41%) y Lorca (7,03%).

Cuadro 42. Porcentaje de hogares en Pobreza energética

Región de Murcia	15,14
Altiplano-Nordeste	11,03
Campo de Cartagena-Mar Menor	15,12
Valle del Guadalentín	18,49
Huerta de Murcia	13,29
Noroeste- Río Mula	25,33
Vegas Alta y Media	12,71
Murcia	11,56
Cartagena	14,8
Lorca	7,03
Molina de Segura	6,41

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

6.4. Programas relacionados con vivienda

6.4.1. Estatales

- Programa Ayudas al alquiler de vivienda (RD 106/2018, de 9 marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021: BOE 10-3-2018)

Dentro del plan, destacan el programa de ayudas al alquiler de vivienda (arts. 10-18) y el programa de ayudas a personas en situación de desahucio (arts. 19-23). Dentro del primer programa mencionado, se contempla una medida que permitirá que el Estado central y las autonomías asuman el pago de hasta 400 euros de alquiler a personas desahuciadas o colectivos vulnerables, con una aportación del 80% del Ministerio y del 20% de las autonomías.

Por su parte, los servicios sociales de los ayuntamientos y de las comunidades autónomas se encargarán de determinar cuáles son las familias que pueden acceder a

esta ayuda cuando se decreta el desahucio o cuando sea inminente.

Otra de las principales novedades del plan es que se incrementa de 600 a 900 euros el coste máximo de los alquileres que se podrán beneficiar de las ayudas y se elimina el límite máximo de 2.400 euros al año.

Para acceder a dicha ayuda, que será de un máximo del 40% del alquiler, los hogares deberán percibir una renta máxima de 3 veces el IPREM (1.597,53 euros mensuales), que se incrementa hasta 5 veces el IPREM en algunas familias numerosas o con personas con discapacidad (2.689,2). La ayuda será por un máximo de tres años y en el caso de menores de 35 años podrán percibir hasta un 50% del alquiler.

En el caso de personas mayores con escasos recursos, que cuentan con el límite del 50% como los jóvenes, el plan contempla

que las ayudas puedan destinarse también al pago de gastos de mantenimiento, comunidad y suministros para propietarios. Asimismo, contempla ayudas para promover obras de viviendas con instalaciones adecuadas para mayores.

- Complemento de alquiler de vivienda para pensionistas de PNC

(RD 1191/2012, de 3 de agosto; Anexo I del Real Decreto ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo: La cuantía anual del complemento para 2019, asciende a 525 €/año.

- **Bono social eléctrico:** A raíz de la publicación del Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre, los consumidores vulnerables podrán solicitar un descuento sobre el precio de la tarifa de luz PVPC. La consideración de consumidor vulnerable y, en su caso, alguna de las tipologías específicas en el Real Decreto vendrá determinado, entre otros, por el nivel de renta, el cual tendrá un límite basado en múltiplos del IPREM.

6.4.2. Regionales

- Ayudas destinadas al acceso a la vivienda en la CARM 2018-2021 (Orden 26-9-2018; BORM 6-10-2018):

Regula ayudas para el acceso a la vivienda en municipios de pequeño tamaño (con menos de 5.000 habitantes). El límite de la ayuda es el 20% del precio de adquisición de vivienda. Para los menores de 35 años, se autoriza que el precio de compra ascienda hasta 100.000 euros; ayuda hasta 10.800 euros.

Asimismo, regula dos programas de ayudas al alquiler para personas con escasos

medios económicos, uno para mayores de 35 años y otro para personas entre 18 y 35 años.

Es requisito que la renta de los hogares no supere 3 IPREM mensual, o 4 veces IPREM (familia numerosa de categoría general o personas con discapacidad) o 5 veces IPREM (en el caso de familias numerosas de categoría especial con personas con discapacidad superior al 65%, con parálisis cerebral, etc.).

El importe máximo de la ayuda: 40% del alquiler mensual o del 50% en el caso de menores de 35 años (la renta no puede ser superior a 500 euros/mes) o de mayores de 65 con escasos recursos.

- Decreto nº 154/2018, de 27 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones destinadas a la lucha contra la pobreza energética (BORM 05-07-2018): La distribución de los créditos para las ayudas se ha calculado partiendo de una financiación fija mínima, que en el caso de los municipios es de 1.200 euros y en el caso de las mancomunidades asciende a 3.000 euros, con el fin de que todas las entidades locales dispongan de un crédito inicial; y el resto de los fondos se distribuyen aplicando un índice corrector.

6.4.3. Ayudas municipales para gastos relacionados con la vivienda:

- Ayudas de Emergencia social aprobadas por distintos municipios, las cuales incluyen ayudas para la vivienda.
- Ordenanza ayudas de alquiler para familias en situación de especial necesidad

- (Murcia), BORM 3-6-2017, modificada el 2-4-2019; BORM 18-6-2019): para facilitar la permanencia en régimen de alquiler a unidades con escasos medios económicos, cuando cumplan determinados requisitos (entre ellos, tener ingresos anuales entre 0,5 y 2,5 IPREM; y que la renta de alquiler supere el 25% y no rebase el 75% de las rentas del hogar). Cuantía: Máximo 35 % IPREM por un máximo de 12 meses.
- Decreto nº 0024/18, de bonificación a pensionistas de las tarifas de servicios de agua y alcantarillado (San Javier).
 - Acuerdo de la JGL de ayudas económicas para hacer frente a los servicios de recogida de basuras y suministro de agua potable, destinadas a pensionistas (Mula).
 - Ordenanza reguladora de bonificaciones municipales (Jumilla).
 - Bases de ayudas pobreza energética Mancomunidad Servicios Sociales Comarca Noroeste (23-1-2018).
 - Plan de Ayudas contra la pobreza energética Mancomunidad Servicios Sociales del Valle de Ricote.

7. Empleo, niveles educativos y acceso a la asistencia sanitaria

7.1. Trayectorias sociales

El desempleo, el empleo insuficiente, o el empleo precario, se sitúan en el centro de los procesos de vulnerabilidad y riesgo de exclusión. Encontramos aquí diversas situaciones que podemos ejemplificar con cuatro trayectorias:

Jóvenes con nivel formativo con baja cualificación formal. Uno de los grupos de población más afectados por la crisis económica en términos de acceso y permanencia en el empleo han sido los jóvenes, una población en la que la franja de vulnerabilidad se ha alargado en términos de edad, ya que desde la crisis se han reducido considerablemente las oportunidades de encontrar un empleo (EAPN-EU, 2017). No obstante, conviene matizar que no todos los jóvenes ocupan la misma posición en el mercado laboral ni todos tienen las mismas oportunidades de acceso al empleo. Como señala el personal técnico entrevistado, buena parte de los jóvenes en situación de riesgo de exclusión social tienen un nivel formativo medio-bajo que suele responder a un abandono temprano de los estudios. Una de las principales características de este perfil es que se encuentran atrapados, simbólicamente, en un mercado laboral que exige una alta cualificación y, al mismo tiempo, experiencia, algo que los encierra en un cierto círculo de dependencia familiar, búsqueda de experiencias formativas y cualificantes y empleos precarios de corta duración (Recio, 1999).

Trabajadores mayores de 45 años, con una trayectoria inestable previa a la crisis. Se situarían con esta trayectoria las personas que han tenido trabajos ‘precarios’, encadenando contratos temporales en la misma empresa y con alta movilidad laboral. En sus discursos, como se ha mostrado en otros trabajos (Arnal et al., 2013: 295), se constata la diferencia entre la relativa facilidad para encontrar trabajo antes de la crisis y la situación de desesperación y aislamiento que se generan al quedarse en desempleo y no tener ingresos. En efecto, la percepción que estos trabajadores tienen de su trayectoria laboral muestra una cierta seguridad a la hora de afrontar la incertidumbre generada por el continuo cambio de empresas previo a la crisis. Esta facilidad para encontrar o volver a trabajar, aunque fuese en trabajos temporales y de baja cualificación desaparece con la crisis económica, convirtiéndose, en algunos casos, en desempleados de larga duración que pasan a depender de las redes familiares o del sistema de prestaciones sociales. La desvalorización de su trayectoria no tiene únicamente que ver con un único factor –la baja formación, por ejemplo–, sino que también influye la edad –ya que, desde la crisis económica, se ha extendido también la franja de vulnerabilidad en edades adultas–, o las condiciones materiales, como no disponer de vehículo.

“A raíz de la crisis me quedé en paro y nada, me fue más difícil, prácticamente que no encontraba por ningún sitio cuando antes era más fácil encontrar un trabajo. Yo antes he repartido propaganda, he limpiado coches, de administrativo, de dependiente, en lo que salía. Pero de la noche a la mañana no encontraba nada” (GF12P3).

Trabajadores inmigrantes del sector agrícola. En esta investigación, como en otras publicadas anteriormente (Gadea et al., 2015) se ha podido confirmar cómo en la Región de Murcia –una zona emblemática de agricultura intensiva de exportación, donde la

inserción de la población migrante se ha caracterizado por altos niveles de temporalidad, rotación y contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal– la crisis ha profundizado la degradación de las condiciones laborales, intensificado las jornadas de trabajo, aumentado la contratación irregular y descendido los salarios y el poder de negociación de los trabajadores agrícolas. Esta situación provoca que muchos trabajadores agrícolas hayan tenido que compatibilizar su salario con ayudas de servicios sociales y entidades sociales.

“La mayoría de gente sufre tanto acoso, por el trabajo y por el respeto. Estamos reclamando eso de la mala lengua del encargado, y dijo la mayoría que si te gusta trabajar y si no a tu casa. Cómo voy a mi casa si yo soy la mayoría trabajando en el campo, un cortador de limones y de naranjas. Y seguimos con el mismo problema, ganamos poco y sufrimos tanto” (GF12P2).

Hogares monoparentales compuestos por una madre migrante con hijos. Otro de los grupos que más ha crecido como población vulnerable es el de mujeres que forman un hogar monoparental y son de origen inmigrante. A pesar de que en algunos casos las trayectorias laborales de estas mujeres han conocido periodos estables, el desajuste entre el puesto desarrollado y el reconocimiento en términos de contrato y categoría profesional, ha dado lugar a dificultades específicas relacionadas con las prestaciones por desempleo y las posibilidades de recuperar el empleo. En buena parte de estos hogares, donde los hijos se han socializado en un contexto de estabilidad de los ingresos previo a la crisis, la situación de desempleo pone a prueba una organización de la vida con recursos mínimos, donde el objetivo es que los hijos no noten las consecuencias del empobrecimiento. En estos casos, uno de los aspectos más significativos es que el temor al riesgo de desclasamiento se traslada, sobre todo, a los hijos.

Estas cuatro trayectorias ejemplifican las tendencias del mercado de trabajo actual que amplían y profundizan los procesos de exclusión. En primer lugar, la sobrecualificación en el mercado laboral, que hace descender las oportunidades de empleo estable para trabajadores con baja y media cualificación formal. Uno de los factores más importantes que explican, según el personal técnico entrevistado, las dificultades de acceso al empleo en las personas en situación de riesgo de exclusión social y pobreza, que en muchos casos parte de un nivel formativo bajo, es que muchos sectores y ocupaciones que antes de la crisis no exigían formación, se han cualificado y profesionalizado.

“Lo que pasa es que ahora mismo la sobre cualificación en la inserción está ahí [...] Lo mismo pasa con otros, ahora mismo en los centros comerciales, hay trabajos que son de baja cualificación como puede ser dependiente o auxiliar dependiente de comercio y también piden un graduado en ESO. Y ni siquiera están contemplando que las personas tengan formación de nivel 1 o nivel 2, piden un graduado en ESO. En los sectores de limpieza pasa exactamente lo mismo, ahora mismo...” (GF4P2).

En segundo lugar, la recuperación del empleo ha tenido un impacto menor en las personas en situación de riesgo de pobreza y exclusión social. El empleo disponible sigue caracterizado por la temporalidad, precariedad y la subocupación. En los grupos focales se ha podido constatar la recuperación del empleo, aunque éste, dadas sus características, es insuficiente para revertir las situaciones de riesgo de pobreza y exclusión social y, asimismo, incapaz de posibilitar proyectos de vida a medio y largo plazo. Según el personal técnico entrevistado, el comercio, la hostelería y la industria agro-alimentaria son los tres sectores con mayor peso en términos de recuperación del empleo en el colectivo de personas en situación de riesgo de exclusión

social y pobreza, y está caracterizado por un salario bajo, empleos poco cualificados, jornadas largas y horarios desocializados.

Por ejemplo, teniendo en cuenta la encuesta realizada para este proyecto, del total de personas en situación de riesgo de pobreza y exclusión social en el municipio de Murcia, un 12,6% eran trabajadores no cualificados de la agricultura, pesca, industria manufacturera y transportes, un 8,7% de servicios de restauración y comercio, y un 7,58% son trabajadores no cualificados del sector servicios. Estos resultados apuntan a la precarización de ciertas ocupaciones, la desvalorización de ciertos perfiles de trabajadores y trabajadoras y, al mismo tiempo, el aumento de la segmentación laboral entre trabajadores no cualificados y cualificados. Estas tendencias recientes del mercado laboral explican, junto con la desregulación de las relaciones laborales a partir de las últimas reformas laborales en España, la emergencia de lo que se ha ido conceptualizando como el ‘trabajador pobre’, y que afecta en mayor medida, como se ha podido comprobar, a jóvenes sin cualificación, mujeres –especialmente a mujeres que forman hogares monoparentales–, trabajadores migrantes, trabajadores poco cualificados y obreros.

En tercer lugar, se intensifican los procesos de discriminación y segmentación étnica del mercado de trabajo. Otras de las dinámicas que se ha actualizado en la Región de Murcia con la crisis económica son, en algunos sectores, la segmentación étnica del mercado de trabajo, sustentada en pautas de especialización según género y nacionalidad. Además, la discriminación laboral por motivos étnicos, que afecta especialmente a la población migrante y a la población gitana, sigue siendo un asunto pendiente que afecta a muchas personas en riesgo de exclusión social. Esta discriminación, es heredada por la población joven de origen inmigrante, lo que obliga a las entidades sociales a utilizar estrategias

para reducir la discriminación en la búsqueda y acceso al empleo.

“Lo que nos estamos encontrando son personas que tienen discriminación, muchísima discriminación, muchísima discriminación, muchísima, no podéis ni imaginároslo. Yo soy prospectora, formadora y orientadora laboral y me he encontrado con esa situación en la calle, en las empresas. Hay una falta de información bastante alta. Son personas que a lo mejor abandonan los estudios diríamos en el nivel así de octavo, segundo de la ESO y tienen muchos problemas económicos. Son personas en situación de riesgo de exclusión social” (GF6P4)

A estas tendencias se suman determinadas dificultades que afectan a los procesos formativos de las personas en riesgo de exclusión. De un lado, dificultades para que accedan y se mantengan en un proceso formativo. Algunos de los técnicos entrevistados señalan que en las ofertas de trabajo que ellos tienen que gestionar ha habido un proceso de cualificación, como se ha señalado anteriormente, en el que los empresarios han comenzado a demandar trabajadores con formación en ciertas ocupaciones. Este nuevo escenario presenta algunas oportunidades, según el personal técnico, para las personas que partían con un nivel formativo bajo y que han conseguido alcanzar certificados de profesionalidad. Sin embargo, uno de los aspectos que aparecen con más insistencia en los grupos focales son las dificultades para que las personas en riesgo de pobreza y exclusión

accedan y se mantengan en procesos formativos. Entre estos motivos, por ejemplo, destacan: la imposibilidad de hacer frente a los costes de desplazamiento; la inadecuación de los programas de formación a las necesidades cotidianas y, a su vez, a las estrategias económicas que, en algunos casos, permiten hacer frente a dichas necesidades; la ausencia de expectativas en relación a la obtención de un empleo; o la duración de los procesos formativos que para muchas personas que parten de un nivel bajo, son largos y transitan por varias etapas.

“A nosotros nos pasa, pero algunas veces los críos ni siquiera quieren venir ya porque las expectativas son muy bajas. Saben que son (...) procesos formativos largos, procesos de cualificación largos, y que lo que van a recibir posiblemente no se adecue a las expectativas que tienen” (GF4P2).

De otro lado, encontramos requisitos excluyentes de los sistemas públicos de cualificación profesional. La problemática reside en que, al no existir formación pública destinada a personas en situación de vulnerabilidad, sino que los requisitos de acceso a la formación son comunes para toda la población, la participación en estos cursos de personas que parte con un nivel formativo muy bajo o bajo es mínima. Para poder acceder a los certificados de profesionalidad, las personas en situación o riesgo de exclusión social tienen que realizar procesos formativos previos en competencias básicas que requieren mucho tiempo a los participantes y tienen escasa incidencia en términos de acceso al empleo.

7.2. Relación con la actividad económica

En los cuadros de este apartado se presenta información diversa sobre la situación laboral y condiciones de trabajo en los diferentes

territorios analizados.

La distribución de la población según la

relación con la actividad económica, a partir de los resultados de la ECVRM, se encuentra en el cuadro 43. En todos los casos, la situación más frecuente es la de ocupado/a, bien sea presente en el trabajo, bien de vacaciones, baja, etc. Esta situación afecta a alrededor de la mitad de la población –en el conjunto regional, al 53,10% de la población–. Huerta de Murcia, Vegas Alta y Media y Valle del Guadalentín son las comarcas donde el porcentaje de población ocupada es mayor, mientras que los valores más reducidos

se aprecian en Campo de Cartagena-Mar Menor y Noroeste-Río Mula.

En cuanto al porcentaje de población que está desempleada, el promedio regional se sitúa en el 9,07%, observándose los valores más elevados en Noroeste-Río Mula y Altiplano-Nordeste, y los más bajos en Valle del Guadalentín. Los municipios con mayor y menor porcentaje de población parada son Cartagena y Lorca, respectivamente.

Cuadro 43. Distribución de la población según la relación con la actividad económica (%)

	Región de Murcia	Altiplano-Nordeste	Campo de Cartagena-Mar Menor	Valle del Guadalentín	Huerta de Murcia	Noroeste - Río Mula	Vegas Alta y Media
1. Trabajando al menos una hora.	51,17	52,21	48,26	52,38	53,00	49,88	50,41
2. Con trabajo del que está ausente (por enfermedad, vacaciones, maternidad).	1,93	0,98	1,07	1,87	1,83	1,05	4,55
3. Desempleado/a.	9,07	10,35	9,87	7,20	8,97	10,37	8,97
4. Jubilado/a, retirado/a, anticipadamente.	19,74	21,10	18,71	20,68	20,25	22,67	17,22
5. Estudiante	9,47	6,85	9,38	9,50	9,35	9,51	10,90
6. Dedicado/a a las labores de hogar	6,95	6,34	10,78	6,62	5,09	5,01	6,55
7. Con incapacidad laboral permanente.	1,22	1,60	1,03	1,24	1,41	1,04	0,97
8. Otra situación de inactividad económica	0,45	0,57	0,89	0,51	0,11	0,46	0,44

	Murcia	Cartagena	Lorca	Molina de Segura
1. Trabajando al menos una hora.	52,73	46,12	51,54	49,55
2. Con trabajo del que está ausente (por enfermedad, vacaciones, maternidad).	1,85	0,98	2,14	9,61
3. Desempleado/a.	8,81	10,06	6,71	9,43
4. Jubilado/a, retirado/a, anticipadamente.	21,10	19,79	19,73	15,60
5. Estudiante	9,26	9,72	8,85	9,37
6. Dedicado/a a las labores de hogar	4,89	11,58	9,27	5,49
7. Con incapacidad laboral permanente.	1,36	1,11	1,46	0,50
8. Otra situación de inactividad económica		0,65	0,29	0,44

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

La población inactiva se distribuye entre diferentes situaciones: jubilada o retirada anticipadamente, estudiante, dedicada a las tareas del hogar, con incapacidad para el trabajo y otras situaciones de inactividad. En conjunto, en la Región de Murcia asciende al 37,83% de la población, destacando el valor de Campo de Cartagena-Mar Menor y el municipio de Cartagena como los territorios con los valores

más altos, y Vegas Alta y Media y Molina de Segura con los más bajos.

De las distintas situaciones de inactividad, la de mayor peso es la de jubilados o reitados anticipadamente, que afecta a un 19,74% de la población, elevándose este porcentaje hasta el 22,67% en la comarca del Noroeste-Río Mula.

Cuadro 44. Distribución de la población en riesgo de pobreza y exclusión según la relación con la actividad económica (%)

	Población en Riesgo de Pobreza y Exclusión						
	Región de Murcia	Altiplano-Nordeste	Campo de Cartagena-Mar Menor	Valle del Guadalentín	Huerta de Murcia	Noroeste - Río Mula	Vegas Alta y Media
1. Trabajando al menos una hora.	33,0	34,0	30,7	38,1	33,8	26,5	33,5
2. Con trabajo del que está ausente (por enfermedad, vacaciones, maternidad).	0,7	0,2	1,1	1,0	0,2	0,9	1,2
3. Desempleado/a.	18,6	18,9	18,1	17,3	17,9	24,8	19,6
4. Jubilado/a, retirado/a, anticipadamente.	22,9	25,3	22,4	14,7	25,7	31,4	20,9
5. Estudiante	9,7	6,5	9,8	11,2	10,1	5,5	10,7
6. Dedicado/a a las labores de hogar	11,3	10,0	13,6	14,5	8,9	8,5	10,7
7. Con incapacidad laboral permanente.	2,7	3,2	2,4	2,7	3,2	1,6	2,1
8. Otra situación de inactividad económica	1,0	1,9	2,1	0,7	0,1	0,8	1,3

	Murcia	Cartagena	Lorca	Molina de Segura
1. Trabajando al menos una hora.	33,0	28,0	36,8	30,2
2. Con trabajo del que está ausente (por enfermedad, vacaciones, maternidad).	0,3	0,6	0,9	3,5
3. Desempleado/a.	19,2	19,9	16,1	20,2
4. Jubilado/a, retirado/a, anticipadamente.	27,3	26,8	13,4	20,2
5. Estudiante	9,2	7,5	9,2	11,0
6. Dedicado/a a las labores de hogar	8,0	14,0	19,4	11,3
7. Con incapacidad laboral permanente.	3,1	2,1	3,8	1,9
8. Otra situación de inactividad económica		1,1	0,4	1,7

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

El cuadro 44 muestra la distribución de la población en riesgo de pobreza y exclusión según su relación con la actividad económica. Como puede verse claramente, más del 33% de la población AROPE está trabajando, siendo este dato mucho mayor, por encima del 38%, en la comarca del Valle del Guadalentín, y más del 37% en el municipio de Lorca. La comarca con menor porcentaje de población en riesgo de pobreza y exclusión ocupada es Noroeste-Río Mula, con el 26,5%. Así mismo, en esta comarca la situación más frecuente es la de jubilada o retirada anticipadamente, dándose también un porcentaje muy elevado de población parada. Otros territorios con un peso significativamente por encima de la media de población jubilada o retirada entre la población AROPE son las comarcas del

Altiplano-Nordeste y Huerta de Murcia y los municipios de Cartagena y Murcia.

Por tipo de jornada, el 83,2% de la población ocupada de la Región de Murcia tiene jornada completa (cuadro 45) mientras que el 15,2% tiene jornada parcial. La jornada parcial es un fenómeno más frecuente en las comarcas de Valle del Guadalentín, Altiplano-Nordeste, Huerta de Murcia y en el municipio de Murcia.

Entre la población en riesgo de pobreza y exclusión la presencia de la parcialidad es mucho mayor, ya que afecta casi a la cuarta parte de la población ocupada (23,8%), con una incidencia mucho más notable en la comarca de Huerta de Murcia y en los municipios de Murcia y Molina de Segura.

Cuadro 45. Distribución de la población ocupada por tipo de jornada (%)

	Población Ocupada			Población en Riesgo de Pobreza y Exclusión		
	Completa	Parcial	NS/NC	Completa	Parcial	NS/NC
Región de Murcia	83,2	15,2	1,7	73,9	23,8	2,3
Altiplano-Nordeste	80,0	17,7	2,3	76,6	18,1	5,3
Campo de Cartagena-Mar Menor	84,4	11,4	4,2	75,7	19,3	5,0
Valle del Guadalentín	81,0	17,9	1,2	79,9	19,2	0,9
Huerta de Murcia	82,3	17,5	0,2	70,4	29,4	0,2
Noroeste- Río Mula	88,3	10,1	1,7	73,3	23,6	3,1
Vegas Alta y Media	84,9	13,4	1,7	70,6	26,9	2,5
Murcia	82,0	18,0	0,0	67,3	32,7	0
Cartagena	85,7	8,2	6,2	75,0	16,4	8,5
Lorca	83,0	16,0	1,0	81,1	18,9	0
Molina de Segura	86,6	12,0	1,5	69,6	28,2	2,2

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

El 26,1% de la población asalariada tiene un contrato temporal (cuadro 46) frente al 67,7% de asalariados con contrato indefinido. Asimismo, algo más del 2% de los entrevistados se declara sin contrato. Destaca la

comarca del Valle del Guadalentín y el municipio de Lorca por la elevada temporalidad, mientras que esta circunstancia es menos frecuente en la comarca del Noroeste-Río Mula.

Respecto a la población AROPE, la temporalidad se eleva al 40,0% de los asalariados, llegando al 51,0% en el Valle del Guadalentín o al 52,8% en Molina de Segura. También es

mucho más elevado el porcentaje de asalariados sin contrato (5,1%), especialmente en la Huerta de Murcia y en el municipio de Lorca.

Cuadro 46. Distribución de la población asalariada por tipo de contrato (%)

					Población en Riesgo de Pobreza y Exclusión			
	Indefinido	Temporal	Sin contrato	NS/NC	Indefinido	Temporal	Sin contrato	NS/NC
Región de Murcia	67,7	26,1	2,2	3,9	49,3	40,0	5,1	5,1
Altiplano-Nordeste	66,0	26,6	1,1	6,3	42,5	44,5	1,4	11,6
Campo de Cartagena-Mar Menor	70,6	21,7	2,5	5,2	56,3	31,2	7,9	7,9
Valle del Guadalentín	55,6	38,3	3,0	3,1	38,2	51,0	2,0	0,4
Huerta de Murcia	71,0	23,9	5,1	0,0	62,6	26,9	10,5	0,0
Noroeste- Río Mula	75,5	19,2	0,7	4,6	53,4	38,7	3,8	9,9
Vegas Alta y Media	73,2	22,6	1,4	2,8	45,2	47,6	4,1	4,1
Murcia					--	--	--	--
Cartagena	73,1	20,4	1,9	4,6	63,2	29,0	5,3	5,3
Lorca	57,0	35,7	3,9	3,4	40,4	41,5	15,6	2,5
Molina de Segura	73,4	25,1	1,3	0,3	42,0	52,8	1,5	1,5

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

El cuadro 47 compara la tasa de actividad del total de población con la de la población AROPE, observándose casi once puntos de diferencia entre ambas. La tasa de actividad general es del 62,2% y la de la población en riesgo de pobreza y exclusión es del 52,4%. Las mayores tasas de actividad se observan en las comarcas de Vegas Alta y Media y Huerta de Murcia y en sus respectivos municipios de cabecera.

Entre la población en riesgo de pobreza y exclusión las tasas más altas son las del Valle del Guadalentín, Vegas Alta y Media, y los municipios de Lorca y Molina de Segura. Los valores más bajos se aprecian en Campo de Cartagena-Mar Menor y en el municipio de Cartagena.

Cuadro 47. Tasa de Actividad (%)

	Total	Población en Riesgo Pobreza y Exclusión
Región de Murcia	62,2	52,4
Altiplano-Nordeste	63,5	53,2
Campo de Cartagena-Mar Menor	59,2	49,8
Valle del Guadalentín	61,4	56,3
Huerta de Murcia	63,8	52,0
Noroeste- Río Mula	61,3	52,2
Vegas Alta y Media	63,9	54,3
Murcia	63,4	52,5
Cartagena	57,2	48,5
Lorca	60,4	53,8
Molina de Segura	68,6	53,9

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Las diferencias observadas en la tasa de ocupación (cuadro 48) entre el total de población y la población AROPE son de mayor cuantía que en el caso de la tasa de actividad. Hay casi veinte puntos porcentuales de diferencia entre la tasa de ocupación del total de población y de la población AROPE, con tasas del 53,1% y del 33,8%, respectivamente.

Los territorios con los valores más elevados

de las tasas de ocupación coinciden con los de las tasas de actividad más altas: Vegas Alta y Media, Huerta de Murcia, Molina de Segura y Murcia.

En la población AROPE, el Valle del Guadalentín y Lorca registran las tasas de ocupación más elevadas, mientras que las más reducidas son las de Noroeste-Río Mula y Cartagena.

Cuadro 48. Tasa de Ocupación (%)

	Total	Población en Riesgo Pobreza y Exclusión
Región de Murcia	53,1	33,8
Altiplano-Nordeste	53,2	34,2
Campo de Cartagena-Mar Menor	49,3	31,7
Valle del Guadalentín	54,3	39,0
Huerta de Murcia	54,8	34,1
Noroeste- Río Mula	50,9	27,4
Vegas Alta y Media	55,0	34,7
Murcia	54,6	33,3
Cartagena	47,1	28,6
Lorca	53,7	37,7
Molina de Segura	59,2	33,7

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Cuadro 49. Tasa de Paro (%)

	Total	Población en Riesgo Pobreza y Exclusión
Región de Murcia	15,3	37,2
Altiplano-Nordeste	17,0	37,2
Campo de Cartagena-Mar Menor	17,4	37,9
Valle del Guadalentín	12,2	32,1
Huerta de Murcia	14,7	36,0
Noroeste- Río Mula	17,7	49,8
Vegas Alta y Media	14,7	37,8
Murcia	14,5	38,3
Cartagena	18,4	42,9
Lorca	11,6	31,3
Molina de Segura	14,4	39,1

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Tras lo señalado con las tasas de actividad y ocupación, es lógico suponer que, en lo relacionado con la tasa de paro (cuadro 49), las diferencias entre la población total y AROPE sean considerables. En efecto, hay casi 22 puntos de distancia entre la tasa de paro

general (15,3%) y la de la población AROPE (37,2%), siendo esta diferencia especialmente elevada en la comarca del Noroeste-Río Mula donde hay más de 30 puntos de diferencia entre ambas tasas.

7.3. Baja intensidad de trabajo en el hogar

Un indicador de especial relevancia en este estudio es la "intensidad de trabajo en el hogar" que representa la proporción de meses trabajados en el año de referencia (el anterior a la entrevista) entre todos los miembros adultos del hogar en edad laboral (18 a 60 años). Esta es la información que se encuentra en el cuadro 50. A grosso modo, para el conjunto de la población, la intensidad media de trabajo equivaldría a dos tercios del

potencial, elevándose esta cifra especialmente en la comarca de Noroeste-Río Mula (0,870).

Este resultado se reduce casi a la mitad, hasta 0,402, cuando se refiere a la población en riesgo de pobreza y exclusión observándose los niveles más bajos en las comarcas de Altiplano-Nordeste y Huerta de Murcia y en los municipios de Murcia y Cartagena.

Cuadro 50. Intensidad de trabajo en el hogar (media)

	Total	Población en Riesgo Pobreza y Exclusión
Región de Murcia	0,676	0,402
Altiplano-Nordeste	0,653	0,379
Campo de Cartagena-Mar Menor	0,647	0,383
Valle del Guadalentín	0,700	0,485
Huerta de Murcia	0,643	0,360
Noroeste- Río Mula	0,870	0,440
Vegas Alta y Media	0,708	0,444
Murcia	0,636	0,322
Cartagena	0,653	0,362
Lorca	0,668	0,445
Molina de Segura	0,710	0,413

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

A partir del concepto anterior, se define uno de los componentes de la tasa AROPE, la baja intensidad de trabajo en el hogar (BITH) o porcentaje de población de 0 a 59 años que reside en hogares con una intensidad de trabajo por debajo de 0,2. En los siguientes

cuadros, 51 y 52, se presentan los resultados de la ECVRM relacionados con este indicador, con los que se puede observar la incidencia de la BITH según características sociodemográficas, posibilitando, de este modo, el establecimiento de perfiles.

Cuadro 51. Porcentaje de población con Baja Intensidad de Trabajo en el Hogar (BITH) por sexo. (%)

	Hombres	Mujeres
Región de Murcia	7,8	8,5
Altiplano-Nordeste	4,4	7,5
Campo de Cartagena-Mar Menor	10,0	14,1
Valle del Guadalentín	3,1	5,3
Huerta de Murcia	10,6	8,2
Noroeste- Río Mula	4,7	6,0
Vegas Alta y Media	5,4	4,2
Murcia	10,6	8,9
Cartagena	7,3	12,8
Lorca	3,8	7,6
Molina de Segura	6,7	3,9

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Por sexo (cuadro 51) se observa una mayor incidencia de la BITH en mujeres que en hombres con 0,7 puntos de diferencia; sin embargo, en las comarcas de Huerta de Murcia, y Vegas Alta y Media, así como en los municipios de Murcia y Molina de Segura la incidencia de la BITH es mayor en hombres que en mujeres.

Por edad (cuadro 52), la incidencia de la BITH

es mayor en el grupo de 45 a 64 años, si bien estos resultados tienen un sesgo importante ya que, como se ha señalado, la BITH sólo se mide para la población de 0 a 59 años, con lo que en el grupo de 45 a 64 años hay cinco cohortes de edad (de 60 a 64 años) que no son consideradas para su cálculo. Si no se considera este grupo de edades, los valores más altos de BITH se observan, salvo en Cartagena y Molina de Segura, en el grupo de 16 a 29 años.

Cuadro 52. Porcentaje de población con Baja Intensidad de Trabajo en el Hogar (BITH) por edad. (%)

	Menores de 16 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años
Región de Murcia	6,5	7,9	6,7	11,2
Altiplano-Nordeste	0,7	9,1	3,1	11,5
Campo de Cartagena-Mar Menor	12,2	10,1	9,2	15,9
Valle del Guadalentín	1,7	2,8	1,8	9,5
Huerta de Murcia	7,5	10	8,8	11
Noroeste- Río Mula	2,2	5,9	4,3	8,1
Vegas Alta y Media	2,1	5,2	5,2	6,3
Murcia	7,9	10,3	9,6	10,9
Cartagena	7,7	9,0	9,6	13
Lorca	2,5	3,8	3,7	11,4
Molina de Segura	3,2	4,4	8,6	4,9

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

7.4. Niveles educativos

En el cuadro 53 se han agregado los ocho niveles educativos utilizados en la ECVRM en tres grandes niveles –bajo, medio y alto–, lo cual facilita la comparación de los resultados de los diversos ámbitos territoriales considerados y permite, asimismo, la comparación de resultados con otras fuentes nacionales e internacionales. Se considera nivel de estudios “bajo”, todos aquellos por debajo de los de segunda etapa de educación secundaria;

y se considera nivel “alto” la educación superior; por tanto, el nivel medio es de segunda etapa de educación secundaria y la educación postsecundaria no superior.

Como puede verse en el cuadro 53, casi el 39% de la población regional tiene un nivel de estudios bajo, configurándose como el nivel con un mayor peso; el 31,6% tiene un nivel de estudios medio, y el 28,8% alto.

El porcentaje de población con sólo estudios bajos es muy elevado en las comarcas del Altiplano-Nordeste y Noroeste-Río Mula. Entre los grandes municipios, sobresale el elevado porcentaje de población con sólo estudios bajos en el municipio de Murcia. Con

porcentajes de población con estudios altos, significativamente por encima de la media regional, están las comarcas de Vegas Alta y Media y Huerta de Murcia y los municipios de Molina de Segura, Cartagena y Murcia.

Cuadro 53. Distribución de la población según nivel de estudios alcanzado (grandes grupos). (%)

Nivel de estudios:	Población en Riesgo de Pobreza y Exclusión					
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Región de Murcia	38,9	31,6	28,8	59,6	29,4	10,0
Altiplano-Nordeste	52,8	32,6	12,6	66,4	16,9	4,6
Campo de Cartagena-Mar Menor	32,9	35,6	30,1	53,5	29,9	9,3
Valle del Guadalentín	38,3	36,6	24,2	60,8	26,9	11,9
Huerta de Murcia	41,8	27,2	30,9	62,9	26,7	10,3
Noroeste- Río Mula	47,4	25,9	25,8	73,8	20,5	5,4
Vegas Alta y Media	33,4	32,1	34,2	53,0	33,2	13,0
Murcia	42,6	25,4	32,0	64,6	24,4	11,1
Cartagena	27,0	37,0	34,5	55,2	33,1	9,3
Lorca	35,7	42,6	20,0	55,3	32,4	11,1
Molina de Segura	29,2	36,4	34,4	42,2	37,4	20,3

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

En lo referente a la población en riesgo de pobreza y exclusión, la distribución por niveles educativos cambia notablemente, con casi un 60% de la población situada en el nivel inferior. Este porcentaje es bastante mayor en la comarca de Noroeste-Río Mula y en la de

Altiplano-Nordeste. Por otra parte, entre la población AROPE, el 10% tiene un nivel alto de estudios, sobrepasando esta cifra las comarcas del Valle de Guadalentín, Huerta de Murcia y Vegas Alta y Media, y los municipios de Murcia, Lorca y Molina de Segura.

7.5. Acceso a la asistencia sanitaria

En los cuadros 54 y 55 se recoge información sobre la distribución del tipo de cobertura sanitaria que se posee en cada territorio. Se puede comprobar, como cabía esperar, que la sanidad pública es claramente dominante sobre el resto de formas de acceso a los servicios sanitarios. En promedio regional, el 85,81% de la población residente en la Región de Murcia declara tener acceso a la sanidad

a través de la sanidad pública. Dicha cifra se eleva al 93,65% entre la población en riesgo de pobreza o exclusión social. La exclusión en el acceso a los servicios sanitarios afecta a un exiguo porcentaje de personas en los municipios de Lorca y Murcia. Situaciones que, aunque muy minoritarias, deberían recibir atención por parte del sistema público de atención sanitaria.

Cuadro 54. Tipo de cobertura sanitaria

	Región de Murcia	Altiplano-Nordeste	Campo de Cartagena-Mar Menor	Valle del Guadalentín	Huerta de Murcia	Noroeste - Río Mula	Vegas Alta y Media
Sanidad pública (cotiza a la Seguridad Social) (siendo titular o beneficiario)	85,81	91,49	84,64	84,89	84,07	85,90	91,41
Sanidad pública (asistencia universalizada)	1,21	1,23	2,19	2,40	0,32	0,29	0,88
Seguro privado (titular o beneficiario)	6,43	5,69	6,23	4,77	8,38	3,13	5,56
Médico privado	1,81	0,60	1,69	4,93	1,72		
Mutuas	4,50	0,86	5,25	2,76	4,98	10,68	2,15
Ninguna	0,07			0,16	0,13		
No sabe / No contesta	0,16	0,14		0,09	0,39		

	Murcia	Cartagena	Lorca	Molina de Segura
Sanidad pública (cotiza a la Seguridad Social) (siendo titular o beneficiario)	82,56	81,97	78,75	87,65
Sanidad pública (asistencia universalizada)	0,35	0,45	0,65	1,23
Seguro privado (titular o beneficiario)	9,34	8,17	7,69	7,81
Médico privado	1,91	1,96	8,46	
Mutuas	5,25	7,45	4,09	3,31
Ninguna	0,15		0,36	
No sabe / No contesta	0,44			

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Cuadro 55. Tipo de cobertura sanitaria de la población en riesgo de pobreza y exclusión

	Región de Murcia	Altiplano-Nordeste	Campo de Cartagena-Mar Menor	Valle del Guadalentín	Huerta de Murcia	Noroeste - Río Mula	Vegas Alta y Media
Sanidad pública (cotiza a la Seguridad Social) (siendo titular o beneficiario)	93,65	96,91	91,72	90,03	94,03	96,89	97,21
Sanidad pública (asistencia universalizada)	2,57	2,18	4,28	4,92	1,03	0,79	1,89
Seguro privado (titular o beneficiario)	1,08	0,47	1,75	1,15	0,77	0,70	0,90
Médico privado	0,57	0,45	0,78	1,49	0,48	1,62	
Mutuas	1,44		1,48	1,82	1,99		
Ninguna	0,22			0,59	0,43		
No sabe / No contesta	0,46				1,28		

	Murcia	Cartagena	Lorca	Molina de Segura
Sanidad pública (cotiza a la Seguridad Social) (siendo titular o beneficiario)	92,84	96,38	90,49	97,58
Sanidad pública (asistencia universalizada)	1,27	1,35	3,00	2,42
Seguro privado (titular o beneficiario)	0,92	2,26	2,19	
Médico privado	0,57		2,40	
Mutuas	2,31		1,92	
Ninguna	0,22	0,53		
No sabe / No contesta	0,46	1,55		

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

7.6. Prestaciones relacionadas con el desempleo

A continuación, se relacionan las prestaciones, ayudas y subvenciones en el triple ámbito estatal, regional y municipal:

7.6.1. Ámbito Estatal

A. Subsidios por desempleo, (art. 265.1 b) LGSS y art. 274 y ss. LGSS (Texto refundido aprobado por RD Legislativo 8/2015, de 30 octubre):

* En todos los casos se exige carecer de rentas en cuantía superior al 75% SMI. En 2019 este límite es de 675,00 € euros mensuales de rentas del solicitante.

* Cuantía del subsidio por desempleo será igual al 80 % del IPREM mensual vigente en cada momento (art. 278 LGSS): (En 2019, 430,27 euros/mes).

* Salvo en el supuesto de subsidio para

liberados de prisión, en las demás modalidades se exige, aunque sea de forma indirecta haber trabajado y cotizado previamente, aunque sea en el extranjero (caso de emigrantes retornados). En cambio, el subsidio para liberados de prisión es asistencial puro, pues solo se exige una pena privativa de libertad de 6 meses. Modalidades:

1. **Por agotamiento prestación por desempleo:** Para mayores de 45 años en la fecha del agotamiento, sin cargas familiares [art. 274.1.b) LGSS] o desempleados con responsabilidades familiares [art. 274.1.a) LGSS]. Duración: en el caso de mayores de 45 años: 6 meses improrrogables (art. 277.1.b. LGSS); el subsidio por agotamiento previo de prestación por desempleo con "cargas familiares" (según definición del art. 275.2 LGSS) tiene la particularidad de que puede superar la citada duración máxima de 18 meses (art. 277.1.a) LGSS), hasta los 24 meses (mayores de 45 años que hayan agotado una prestación de, al menos, 120 días o menores de 45 años que hayan agotado un derecho a prestaciones por desempleo de, al menos, 180 días), o, incluso, hasta los 30 meses de duración (mayores de 45 años que hayan agotado un período de, al menos, 180 días).
2. **Por cotización insuficiente** para devengar prestación por desempleo [art. 274.3 LGSS]. Subsidio destinado a proteger a trabajadores en situación legal de desempleo que no tienen derecho a la prestación contributiva por no haber cubierto el periodo mínimo de cotización, siempre que hubieran cotizado al menos 3 meses (si tuvieran responsabilidades familiares) o 6 meses (si carecieran de las mismas). Cuando los beneficiarios tienen responsabilidades familiares, la duración dependerá del período cotizado [art. 277.2 LGSS], existiendo una correspondencia total entre período cotizado (3, 4 o 5 meses cotizados) y duración del subsidio. Pero, a partir de los 6 meses cotizados, se reconocen 21 meses de subsidio. En cambio, si los beneficiarios carecen de responsabilidades familiares, y tienen al menos seis meses de cotización, la duración será de 6 meses improrrogables.
3. **Emigrantes retornados:** Para trabajadores españoles emigrantes retornados de países no pertenecientes al EEE o con los que no exista convenio sobre protección por desempleo (art. 274.2 LGSS). La duración será de 6 meses prorrogables, por períodos semestrales, hasta 18 meses [art. 277.1 LGSS]
4. **Liberados de prisión,** siempre que la privación de libertad haya sido por tiempo superior a seis meses (art. 274.2 LGSS). La duración será de 6 meses prorrogables, por períodos semestrales, hasta 18 meses [art. 277.1 LGSS]
5. **Pensionistas IP declarados plenamente capaces** o con Incapacidad Permanente Parcial como consecuencia de la revisión de una IP total, absoluta o Gran Invalidez [art. 274.1.d) LGSS]: La duración será de 6 meses prorrogables, por períodos semestrales, hasta 18 meses [art. 277.1 LGSS]
6. **Mayores 52 años** [art. 274.4 y art. 285 LGSS, modificado por RDL 8/2019 de 8 marzo (BOE 12 marzo): Para desempleados mayores de 52 años, que reúnan los requisitos para poderse jubilar (15 años de cotización mínima). Puede durar hasta que pueda acceder a la jubilación ordinaria contributiva (art. 277.3 LGSS). Tras la reforma de 2019, solo se tienen en cuenta las rentas de solicitante (no las familiares). El subsidio comprende, además de la prestación económica,

la cotización para jubilación (tomando como base de cálculo de la cotización, el 125% del tope mínimo de cotización vigente en cada momento).

B. Renta Activa de Inserción (RAI) (Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, modificado por RDL 20/2012).

Comporta el reconocimiento de una **ayuda del 80% del IPREM**, durante **11 meses**. Puede recibirse hasta en tres ocasiones, si bien en tres periodos separados por 365 días naturales cada uno, excepto en el caso de víctimas de violencia de género o con discapacidad (que pueden percibirla durante 33 meses consecutivos), lo que deja a la persona beneficiaria en absoluta situación de desprotección durante el tiempo de espera de su renovación. Además, puede tener derecho a otras ayudas destinadas a incentivar la inserción laboral del beneficiario.

La persona que desee solicitarla debe encontrarse en una de estas situaciones: 1) Ser parado de larga duración mayor de 45 años; 2) Ser emigrante retornado mayor de 45 años; 3) Ser víctima de Violencia de Género o doméstica; 4) Tener una discapacidad igual o superior al 33%. Además, debe cumplir todos

los siguientes requisitos generales: a) Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo y suscribir un compromiso de actividad en la oficina de Empleo; b) Ser menor de 65 años; c) No disponer de ingresos superiores al 75 por 100 del SMI, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias; c) Que los ingresos mensuales del solicitante sumados a los ingresos de la unidad familiar y divididos por el número de miembros de esta unidad (incluidos los padres si hay convivencia) no supere el 75 por 100 del SMI, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias; d) No haber sido beneficiario de un programa de Renta Activa de Inserción en los últimos 365 días naturales (a excepción de ser víctima de Violencia de Género o discapacidad, en cuyo caso se puede cobrar los tres programas de forma consecutiva); e) No haber sido beneficiario de los tres programas RAI.

Asimismo, hay una serie de requisitos específicos para cada uno de los colectivos de destinatarios.

C. Beneficios laborales (bonificaciones/reducciones en la cotización a la Seguridad Social **para fomento de la contratación**:

1. Personas en riesgo de exclusión social:

Colectivos		Cuantía anual Bonificación			Duración	Vigencia de la medida
En general (Ley 43/2006)		Según modalidad del contrato			Contrato indefinido y conversión: 4 años Contrato temporal: durante la vigencia del contrato	Indefinida
		Indefinido	Temporal	Conversión de temporal a indefinido		
		600 €	500€	650€		
Contratos formalizados con empresas de inserción Inscritos como demandantes de empleo	Menores de 30 años con discapacidad (Ley 44/2007; Ley 5/2011)	1650 €			Contrato indefinido: 3 años Contrato temporal: Toda la vigencia del contrato	Indefinida
	Mayores de 30 años	850€				

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

2. Parados de larga duración:

Colectivos	Cuantía anual Bonificación		Duración	Vigencia de la medida
	Hombres	Mujeres		
Parados larga duración (Real decreto Ley 8/2019)			3 años	Indefinida
	1.300€	1.500€		

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

- De personas con **discapacidad** (arts. 35-47 y art. 52 LGD 2013) Básica de Inserción y de las APIPS, entre otros.
- De jóvenes **menores de 25 años**: contrato para la formación y el aprendizaje (Ley 3/2012) La duración del contrato será entre 6 y 10 meses.
- Mayores de 52 años** beneficiarios subsidio por desempleo (Ley 45/2002; Ley 43/2006 o Ley 3/2012) El número de puestos a solicitar por una misma entidad no podrá exceder de uno, ampliables a 3, excepcionalmente.

- Programas de empleabilidad:** Se trata de subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades

7.6.2. Nivel Regional

- Ayudas para programas de integración sociolaboral (APIS)** (Orden 18-9-2017; BORM 23-9):

Son ayudas para facilitar la contratación laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social que, por sus especiales circunstancias no puedan acceder a él en condiciones de igualdad. Sus destinatarios son los titulares o beneficiarios de la Renta

7.6.3. Ayudas municipales

- Ayudas para el fomento de la contratación de personas en situación de especial vulnerabilidad (Totana);

8. Participación social

En los cuadros 56 a 58 se ofrece información sobre la asistencia a actos culturales en los últimos doce meses, el número de veces que ha realizado esas actividades culturales y, por último, el porcentaje de personas que no asiste a actos culturales porque no se lo puede permitir.

Una vez más, se observa la clara desventaja de la población en riesgo de pobreza o exclusión social. Si el 63,8% de la población residente en la región de Murcia afirma que ha ido alguna vez en los últimos 12 meses al cine, acontecimientos deportivos, espectáculos en directo (teatro, conciertos, ópera ballet y danza,...) o ha visitado lugares de interés cultural (museos, monumentos, galerías de arte, yacimientos arqueológicos...), –quedando, por tanto, el 36,2% restante que declara no haberlo hecho–, las cifras se invierten por completo entre la población en riesgo de pobreza o exclusión social. El 63,0% de la población AROPE no ha asistido ninguna vez a actos culturales en el último año. Destaca, en especial, la comarca de Noroeste-Río Mula, donde el 46,2% de su población declara no haber asistido a ningún acto cultural en el último año, elevándose esta cifra hasta el 75,4% entre la población en riesgo de pobreza o exclusión social residente en esta comarca.

Especialmente relevante resulta que más de la mitad, el 62,3%, de la población AROPE residente en el Municipio de Lorca que no ha asistido a actos culturales el último año, no lo ha hecho porque no puede permitírselo (cuadro 58). En conjunto, el 37,8% de la población en riesgo de pobreza y exclusión no ha asistido a actos culturales porque no puede permitírselo.

Cuadro 56. Porcentaje de personas según asistencia a actos culturales

	AROPES			
	Sí	No	Sí	No
Región de Murcia	63,8	36,2	37,0	63,0
Altiplano-Nordeste	61,0	39,0	35,6	64,4
Campo de Cartagena-Mar Menor	61,3	38,7	33,3	66,8
Valle del Guadalentín	72,7	27,4	50,2	49,8
Huerta de Murcia	61,5	38,5	35,8	64,2
Noroeste- Río Mula	53,8	46,2	24,6	75,4
Vegas Alta y Media	70,3	29,7	42,6	57,5
Murcia	64,6	35,4	40,0	60,0
Cartagena	66,1	33,9	30,7	69,4
Lorca	65,7	34,3	35,6	64,4
Molina de Segura	79,4	20,6	61,1	38,9

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Cuadro 57. Porcentaje de personas según la frecuencia con que asiste a actos culturales

	AROPES			
	Tres veces o menos	Más de tres veces	Tres veces o menos	Más de tres veces
Región de Murcia	29,1	70,9	49,5	50,6
Altiplano-Nordeste	40,9	59,1	57,2	42,8
Campo de Cartagena-Mar Menor	31,0	69,0	59,1	40,9
Valle del Guadalentín	34,6	65,2	45,9	54,1
Huerta de Murcia	21,2	78,8	39,2	60,8
Noroeste- Río Mula	30,7	69,3	51,5	45,0
Vegas Alta y Media	32,8	67,2	57,7	42,3
Murcia	17,6	82,4	33,8	66,2
Cartagena	22,5	77,5	53,1	46,9
Lorca	32,5	67,0	57,2	42,8
Molina de Segura	23,0	77,0	38,3	61,7

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Cuadro 58. Porcentaje de personas que no asisten a actos culturales porque no pueden permitírselo

	Total	AROPES
Región de Murcia	25,0	37,8
Altiplano-Nordeste	16,7	24,6
Campo de Cartagena-Mar Menor	21,5	33,3
Valle del Guadalentín	28,1	54,2
Huerta de Murcia	29,2	44,1
Noroeste- Río Mula	18,6	24,8
Vegas Alta y Media	24,6	32,1
Murcia	29,3	45,7
Cartagena	20,0	27,3
Lorca	30,9	62,3
Molina de Segura	33,6	48,1

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

9. Índice de exclusión social

La exclusión social ocurre cuando las privaciones se acumulan, y especialmente cuando comienzan a reforzarse unas con otras. Estar excluido significa enfrentarse a un número inaceptable de privaciones.

En este trabajo consideraremos que una persona sufre exclusión social severa, si cumple alguna de las dos condiciones siguientes:

- Vive en hogares con múltiples privaciones.
- Sufre exclusión social individual.

Entendemos que una persona sufre exclusión social extrema, si satisface las dos condiciones anteriores simultáneamente.

La calificación de la situación de exclusión social se fundamenta tanto en la forma específica elegida de combinación de las diferentes dimensiones del AROPE (la intersección), al nivel de los hogares, como en la exigencia de los umbrales de privación de cada componente de la exclusión social individual:

- I. Un hogar sufre múltiples privaciones (y todos sus miembros), si presenta privación en al menos dos de los tres componentes del AROPE:
 - Riesgo de Pobreza y Privación Material Severa, denotando exclusión del estilo de vida socialmente compartido.

- Riesgo de pobreza y Baja intensidad de trabajo en el Hogar. Si bien no sufre privación material severa, puede sufrirla en el futuro de persistir la situación de exclusión laboral. Denota, así mismo, una exclusión potencial del estilo de vida compartido, debido a la situación de pobreza relativa.
- Baja Intensidad de Trabajo en el Hogar y Privación Material Severa. La baja participación en el mercado de trabajo de los miembros activos del hogar, junto al acceso a las prestaciones sociales, permiten eludir el riesgo de pobreza. Sin embargo, los recursos disponibles son manifiestamente insuficientes como prueba la privación material severa de los miembros del hogar. Denota, pues, una exclusión directa del estilo de vida compartido en la sociedad.
- Riesgo de pobreza junto con Privación Material Severa y Baja Intensidad de Trabajo en el Hogar. Es la situación extrema de exclusión social a nivel de los hogares.

II. Una persona sufre exclusión social individual si está afectado por, al menos, cuatro de las doce privaciones relacionales siguientes:

Pertenecientes a la primera dimensión de la exclusión social, "participación en la vida económica":

- Desempleo de largo plazo (más un año en situación de desempleo).
- Trabajando sin contrato.

Pertenecientes a la segunda dimensión de la exclusión social, "acceso a los servicios y prestaciones sociales":

- Hacinamiento. Los requisitos para que

no haya hacinamiento en una vivienda son los vistos anteriormente.

- Sin protección social (Persona que vive en un hogar BITH sin acceso a ningún tipo de prestación social).
- Educación primaria o inferior (nivel educativo declarado).

Pertenecientes a la tercera dimensión de la exclusión social, "participación en la vida civil y social y de las redes":

- Gravemente limitado debido a un problema de salud para realizar las actividades que la gente habitualmente hace.
- Sin tiempo libre (menos de 1 hora).
- Nunca se reúne con familiares.
- Nunca se reúne con amigos.
- No tiene familiares, amigos o vecinos a los que podría pedir ayuda (no miembros del hogar).
- No tiene a nadie con quien hablar de temas personales.
- Se ha sentido discriminado/a durante los últimos seis meses.

Una persona puede satisfacer el requisito establecido de exclusión social individual (cuatro sobre doce privaciones relacionales), si presenta privaciones en cuatro de los siete aspectos que componen la exclusión de la vida civil y social y de las redes, sin necesidad de la presencia de privaciones adicionales en las otras dos dimensiones de la exclusión social. Entendemos que esta condición es plausible, teniendo en cuenta que todos los aspectos de la tercera dimensión son de importancia constitutiva de las situaciones de exclusión social. Sin

embargo, se requiere la presencia de privaciones en las dos dimensiones restantes, porque, aunque siendo importantes, su importancia es meramente instrumental.

A cualesquiera de las cuatro situaciones determinantes de la exclusión social de una persona, se llega por un fallo en uno o más de los cuatro siguientes sistemas de integración social (Berghman, 1995:19):

- El sistema democrático y legal, que promueve la integración civil.
- El mercado de trabajo, que promueve la integración económica.
- El sistema de estado del bienestar, que promueve lo que se conoce como integración social.

- El sistema familiar y comunitario, que promueve la integración interpersonal.

En los cuadros 59 y 60 se ofrece información sobre el alcance de la exclusión social severa a nivel de hogar, según la metodología de cálculo descrita anteriormente.

La exclusión social severa afecta al 8,88 % de la población residente en la Región de Murcia, alcanzando la cuota del 27,79 % de la población en riesgo de pobreza y exclusión social (cuadro 59). La situación más grave se da cuando concurren simultáneamente en una persona privaciones en los tres componentes del indicador AROPE. Esta privación extrema afecta al 2,02 % de la población regional (unas 30.000 personas).

Cuadro 59. Incidencia de la exclusión social severa a nivel de hogar. Región de Murcia (% de personas)

	Total población	Población en riesgo pobreza y exclusión social
PMS+BITH	0,20	0,64
RP+BITH	3,70	11,57
RP+PMS	2,96	9,26
RP+BITH+PMS	2,02	6,32
Exclusión social severa a nivel de hogar	8,88	27,79

RP: en riesgo de pobreza; PMS: con privación material severa; BITH: baja intensidad de trabajo en el hogar.
 Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Cabe destacar, así mismo (cuadro 60), la prevalencia de la exclusión social severa en el Campo de Cartagena-Mar Menor (11,58%) y

en la Huerta de Murcia (9,94%). Los municipios más afectados son Cartagena (10,25%) y Murcia (9,38%).

Cuadro 60. Incidencia de la exclusión social severa a nivel de hogar. (% de personas)

	PMS+BITH	RP+BITH	RP+PMS	RP+BITH+PMS	Exclusión social severa a nivel de hogar
Región de Murcia	0,20	3,70	2,96	2,02	8,88
Altiplano-Nordeste	-	3,54	2,60	0,46	6,60
Campo de Cartagena-Mar Menor	0,20	5,26	2,02	4,10	11,58
Valle del Guadalentín	0,16	1,82	3,55	0,30	5,83
Huerta de Murcia	0,37	3,94	3,35	2,28	9,94
Noroeste- Río Mula	-	2,76	3,43	1,10	7,28
Vegas Alta y Media	-	2,97	2,87	0,66	6,51
Murcia	0,36	4,15	2,55	2,33	9,38
Cartagena	-	5,27	1,82	3,16	10,25
Lorca	0,33	2,38	3,23	0,32	6,26
Molina de Segura	-	2,91	0,56	0,86	4,33

RP: en riesgo de pobreza; PMS: con privación material severa; BITH: baja intensidad de trabajo en el hogar.
Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

A continuación, se ofrece información sobre el alcance de las privaciones de la dimensión individual de la exclusión social. Refieren, en algunos casos, privaciones de capacidad, como la privación educativa, las limitaciones de salud, la carencia de tiempo libre, las privaciones en el ámbito de las relaciones sociales, o el sentimiento de haber sido discriminado. Junto a estas privaciones sustantivas, aparecen otras privaciones instrumentales que pueden originar privaciones importantes de capacidad, como el desempleo de largo plazo, la irregularidad laboral, las condiciones de hacinamiento, o el no tener cobertura sanitaria o no tener acceso a la protección social.

Se trata de recursos y oportunidades sociales fundamentales para el desarrollo de la función de participación en los funcionamientos económicos, sociales, políticos y culturales habituales de la sociedad murciana. Por esa razón, su carencia puede suponer un riesgo de adentrarse en procesos destructivos de las

relaciones sociales, característicos de la exclusión social.

En los cuadros 61 y 62 se ofrece información sobre la incidencia de estas privaciones relacionales. Tres de ellas sobresalen sobre el resto por su extensión. La privación educativa, aproximada a través del porcentaje de personas con primaria o inferior, afecta al 19,40% de la población residente en la Región de Murcia, sobresaliendo la comarca Noroeste-Río Mula, con el 26,95% de su población en privación educativa. El 15,62% de la población de la Región se ha sentido alguna vez discriminado, descollando las comarcas del Valle del Guadalentín y la Huerta de Murcia. En tercer lugar, aparece la incapacidad de recibir ayuda de conocidos si la necesitase, que afecta al 11,91% de la población en la Región de Murcia, observándose una incidencia bastante similar en todos los territorios analizados, destacando la comarca de Noroeste-Río Mula (15,40%).

**Cuadro 61. Incidencia de las privaciones relacionales.
 Comarcas de la Región de Murcia (%)**

	Región de Murcia	Altiplano-Nordeste	Campo de Cartagena-Mar Menor	Valle del Guadalentín	Huerta de Murcia	Noroeste - Río Mula	Vegas Alta y Media
<i>Exclusión de la vida económica</i>							
Desempleo de largo plazo	1,33	0,68	2,83	0,23	1,24	1,79	0,19
Trabajando sin contrato	1,44	0,24	2,3	1,16	1,3	1,44	1,04
<i>Exclusión de los bienes y servicios sociales</i>							
Educación Primaria o inferior	19,4	32,27	19,42	24,93	13,53	26,95	19,53
Hacinamiento	5,91	4,49	5,62	5,81	7,58	3,39	3,98
Sin protección social	2,6	1,68	4,59	1,52	2,23	2,29	1,76
<i>Exclusión de la vida civil y de las redes</i>							
Gravemente Limitado	4,02	5,65	5,26	1,06	4,34	6,82	2,44
Sin tiempo libre	5,35	3,31	6,13	3,35	7,08	4,37	3,1
Nunca se reúne con familiares	1,99	2,65	1,85	1,74	2,12	2,03	1,9
No podría recibir ayuda de conocidos	11,91	11,15	11,92	13,81	11,98	15,4	8,1
Nunca se reúne con amigos	2,66	2,5	2,67	0,82	3,59	1,01	3,22
No tiene con quién hablar de temas personales	4,57	11,43	4,98	4,6	1,81	6,26	7,47
Se ha sentido discriminado	15,62	9,97	14,63	18,96	18,26	12,21	10,51

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Cuadro 62. Incidencia de las privaciones relacionales. Municipios de más de 50.000 habitantes de la Región de Murcia (%)

	Región de Murcia	Murcia	Cartagena	Lorca	Molina de Segura
<i>Exclusión de la vida económica</i>					
Desempleo de largo plazo	1,33	1,31	1,69	0,36	0
Trabajando sin contrato	1,44	1,29	1,81	2,48	0,53
<i>Exclusión de los bienes y servicios sociales</i>					
Primaria o inferior	19,4	12,55	16,7	21,58	12,26
Hacinamiento	5,91	6,52	6,43	7,44	2,94
Sin protección social	2,6	2,25	3,6	1,97	1,17
<i>Exclusión de la vida civil y de las redes</i>					
Gravemente Limitado	4,02	4,41	5,69	1,31	1,44
Sin tiempo libre	5,35	7,55	7,6	5,65	4,43
Nunca se reúne con familiares	1,99	2,38	0,51	2,81	1,37
No podría recibir ayuda de conocidos	11,91	10,37	9,04	15,18	12,1
Nunca se reúne con amigos	2,66	4,04	1,9	3,02	2,97
No tiene con quién hablar de temas personales	4,57	1,58	4,99	2,78	9,55
Se ha sentido discriminado	15,62	18,45	11,81	15,35	11,93

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

En el cuadro 63 aparece información sobre el alcance de la exclusión social severa, según la metodología de cálculo descrita anteriormente, agregando la exclusión social severa a nivel de hogar y la exclusión social

individual. La exclusión social severa afecta al 9,54% de la población residente en la Región de Murcia, destacando la extensión del fenómeno en el Campo de Cartagena-Mar Menor.

Cuadro 63. Exclusión social severa

	%
Región de Murcia	9,54
Altiplano-Nordeste	6,94
Campo de Cartagena-Mar Menor	12,65
Valle del Guadalentín	6,30
Huerta de Murcia	10,26
Noroeste- Río Mula	8,74
Vegas Alta y Media	7,26
Murcia	9,46
Cartagena	11,79
Lorca	6,49
Molina de Segura	5,16

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

La incidencia de la exclusión social extrema aparece recogida en el cuadro 64. Conviene tener en cuenta que al tratarse de un fenómeno tan residual (sólo afecta al 1,69% de la población de la Región), las cifras hay que

tomarlas con cautela, ya que la muestra debe estar focalizada en aquellos barrios de las ciudades y pueblos más afectados por esta problemática.

Cuadro 64. Exclusión social extrema

	%
Región de Murcia	1,69
Altiplano-Nordeste	-
Campo de Cartagena-Mar Menor	3,14
Valle del Guadalentín	2,06
Huerta de Murcia	1,01
Noroeste- Río Mula	-
Vegas Alta y Media	1,10
Murcia	1,01
Cartagena	3,14
Lorca	2,06
Molina de Segura	1,10

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

«Promover la inclusión social requiere comprender las causas profundas de la exclusión social, como las acciones discriminatorias, el fracaso en la rendición de cuentas del estado y sus instituciones, y las ineficiencias estructurales».

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2011)

10. Protección social

10.1. Programas estatales de garantía de ingresos mínimos

A. Complementos a mínimos de las pensiones contributivas (art. 59 LGSS; DT 27 LGSS; RDL 28/2018, 28 diciembre).

B. Complementos asistenciales de la pensión de viudedad para beneficiarios con ingresos inferiores al límite establecido que sean mayores de 65 años que no perciban otra pensión pública ni trabajen (en cuyo caso el porcentaje de la pensión será del 60%, en lugar del 52 %), o bien que tengan cargas familiares (el porcentaje será del 70%) (art. 31 D. 3156/1966; art. 50 LGSS; RD 900/2018).

C. Para combatir pobreza infantil: Asignaciones por hijo o menor acogido a cargo o con discapacidad (Arts. 351-360 LGSS; RD 1335/2005, 11 noviembre; RDL 8/2019).

Se reconoce por cada hijo a cargo del beneficiario, menor de 18 años o mayor afectado de una discapacidad en grado igual o superior al 65 %, cualquiera que sea su filiación, así como por los menores acogidos en acogimiento familiar, permanente o guarda con fines de adopción, siempre que no se supere el límite de ingresos establecido. La condición de insuficiencia de ingresos solamente se exige respecto de los hijos menores de 18 años sin discapacidad.

Para los hijos menores de 18 años sin discapacidad, el nivel de cobertura es del todo insuficiente, ya que de un lado, se establece un límite de ingresos o umbral de renta excesivamente bajo para tener derecho a la prestación (12.313 euros/año + un 15% a partir del segundo hijo, o 18.532 euro/años, si se trata de una familia numerosa, es decir, en los supuestos en que concurren 3 hijos a cargo, incrementándose en 3.002 euros por cada hijo a cargo a partir del cuarto, incluido éste) y una vez acreditado el cumplimiento de este requisito se reconoce una prestación de cuantía excesivamente modesta (341 euros anuales por hijo a cargo). Esta cuantía será de 588 euros anuales en casos de familias con

ingresos inferiores (RDL 8/2019).

Las cuantías son más elevadas para los hijos con discapacidad y además no se exige insuficiencia de rentas:

- hijos menores de 18 años sin discapacidad: 341 euros anuales por hijo (o 588 euros en familias con ingresos más bajos)
- hijos menores de 18 años con discapacidad igual o superior al 33%: 1000/año/hijo
- hijos mayores de 18 años con discapacidad con discapacidad igual o superior al 65%: 4.704,00/año/hijo
- hijos mayores de 18 años con discapacidad con discapacidad igual o superior al 75%: 7.056,00/año/hijo.

D. Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez (art. 363-368 LGSS Y art. 369-372 LGSS). Pueden solicitar las pensiones no contributivas de la Seguridad Social los ciudadanos españoles y nacionales de otros países, con residencia legal en España que cumplen los siguientes requisitos:

1. Requisito general: carecer de ingresos suficientes: Existe carencia, cuando las rentas o ingresos de que se disponga, en cómputo anual, sean inferiores a 5.488 euros anuales. No obstante, si son inferiores a 5.488 euros anuales, y se convive con familiares, únicamente se cumple el requisito cuando la suma de las rentas o ingresos anuales de todos los miembros de su Unidad Económica de Convivencia sean inferiores a las cuantías siguientes (2019):
 - Si la convivencia sólo con su cónyuge y/o parientes consanguíneos de segundo grado: 2 convivientes: 9.329,60; 3 convivientes: 13.171,20; 4 convivientes: 17.012,80; 5 o más: 20.854,40 euros/año.

- Si entre los parientes consanguíneos con los que convive se encuentra alguno de sus padres o hijos: 2 convivientes: 23.324; 3 convivientes: 32.928; 4 convivientes: 42.532; 5 o más: 52.136 euros/año.

2. Requisitos específicos pensión invalidez: Edad: Tener dieciocho o más años y menos de sesenta y cinco; Residencia: Residir en territorio español y haberlo hecho durante un período de cinco años, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud; Discapacidad: Grado de discapacidad igual o superior al 65%.

3. Requisitos específicos de la pensión de jubilación: Edad: Tener sesenta y cinco o más años; Residencia: Residir en territorio español y haberlo hecho durante un período de diez años, en el período que media entre la fecha de cumplimiento de los dieciséis años y la de devengo de la pensión, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

- La cuantía individual de la pensión se establece en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia, de los ingresos personales y/o de las personas que integran la unidad económica, no pudiendo ser inferior dicha cuantía a 1.372 € anuales, que se corresponde con el 25 por 100 del importe íntegro para el año 2019.
- La cuantía individual establecida se incrementa con el complemento por necesidad de otra persona siempre que se acredite un grado de discapacidad igual o superior al 75 por 100, así como la necesidad del concurso de otra persona

para realizar los actos esenciales de la vida. El importe de este complemento para el año 2019 es de 2.744 € anuales.

E. **Subsidios económicos para personas con discapacidad**, de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad - LGD 2013 (RDL 1/2013, 29 noviembre)

- Subsidio de garantía de ingresos mínimos: 149,86 euros/mes.
- Subsidio por ayuda de tercera persona: 58,45 euros/mes.
- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte: 67,40 euros/mes.

F. **Pensiones asistenciales** de la Ley 45/1960, de 21 de julio y Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio: 149,86 euros/mes.

G. Pensiones mínimas **SOVI** (2019): a) pensiones no concurrentes: 6.071,80 euros/año; pensiones concurrentes: 5.894,00 euros/año.

H. Cuantía de la prestación económica establecida por la Ley 3/2005, de 18 de marzo: 7.440,86 euros/año.

I. Cuantía de las ayudas sociales reconocidas a los afectados por el VIH al amparo del Real Decreto-Ley 9/1993, de 28 de mayo: 633,63 euros/mes.

10.1.1. Cobertura e intensidad protectora

Para el análisis de la tasa de cobertura y la intensidad protectora de los diferentes programas de protección social orientados a la cobertura de necesidades básicas vamos a utilizar dos indicadores, la tasa de cobertura y la intensidad protectora (cuadros 65 a 68).

La tasa de cobertura se define como el porcentaje que representa el número de personas beneficiarias de prestaciones sociales respecto de la población total. La intensidad protectora se aproxima a través del importe medio del gasto de prestaciones sociales por habitante (medido en euros/año). Podemos observar que, en promedio nacional, el 29,16% de los españoles perciben algún tipo de prestación social proveniente de algún órgano del Sector Público Estatal (INSS, IMSERSO, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, o Servicio Público Estatal de Empleo). Esa ratio representa el 27,02% en la Región de Murcia. Respecto a la intensidad protectora, la situación de la Región de Murcia también es desfavorable, respecto del conjunto nacional (192,22 euros/habitante, frente a 248,33 euros/habitante al año).

Si consideramos el peso de las prestaciones, sobresalen con diferencia por su importancia relativa las pensiones contributivas, que representan, en promedio nacional, el 71,4% de las prestaciones y el 82,5% del gasto total en promedio nacional, frente al 62,2% y 75,6%, respectivamente, en la Región de Murcia (9,2 y 6,9 puntos menos porcentuales menos). Por el contrario, el resto de prestaciones, salvo las prestaciones por desempleo, tienen una importancia relativa superior en la Región de Murcia, denotando un peso mayor de las prestaciones asistenciales, de menor intensidad protectora.

Cuadro 65. Prestaciones protección social. Resumen de prestaciones de protección social España (Diciembre 2018)

Variables	Prestaciones de Beneficiarios			Gasto de Prestaciones (€)		
	Dato Actual	Variación Relativa Interanual	Prestaciones sobre Población Total	Dato Actual	Variación Relativa Interanual	Gasto sobre Población Total
Pensiones contributivas, (INSS)	9.695.870	1,3	20,82	9.535.522.482	7,1	204,75
Incapacidad permanente	954.031	0,4	2,05	926.527.111	3,8	19,89
Jubilación	6.000.191	2,0	12,88	6.778.167.036	7,2	145,54
Viudedad	2.361.540	0,1	5,07	1.670.557.797	8,7	35,87
Orfandad	337.866	0,0	0,73	136.116.431	5,3	2,92
Favor Familiar	42.242	2,4	0,09	24.154.107	8,5	0,52
Pensiones no contributivas, (IMSERSO)	451.780	-0,6	0,97	178.033.993	2,9	3,82
Jubilación	257.023	0,1	0,55	96.638.545	3,7	2,08
Invalidez	194.757	-1,6	0,42	81.395.448	2,0	1,75
Prestaciones LISMI, (IMSERSO)	7.541	-15,4	0,02	1.022.496	-12,8	0,02
Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos	5.981	-15,4	0,01	899.197	-15,0	0,02
Subsidio por Ayuda a Tercera Persona	604	-16,8	0,00	35.655	-16,7	0,00
Subsidio de Mov. y Comp. Gtos Transportes	956	-14,7	0,00	87.644	20,8	0,00
Pensiones asistenciales, (MTMSS)**	3.160	-14,0	0,01	947.115	-14,0	0,02
Enfermedad	3.096	-13,1	0,01	927.933	-13,1	0,02
Vejez	64	-43,4	0,00	19.182	-43,4	0,00
Prestaciones por desempleo, (SPEE)	1.835.488	-3,1	3,94	1.523.129.000	2,1	32,70
Nivel contributivo	806.949	4,9	1,73	1.039.384.000	7,4	22,32
Nivel asistencial *	1.028.539	-8,6	2,21	483.745.000	-7,7	10,39
Asignación económica por hijo a cargo, (INSS)	1.585.550	-2,2	3,40	326.455.869	0,0	7,01
TOTAL	13.579.389	0,2	29,16	11.565.110.956	6,1	248,33

* Incluidas Prestaciones SEASS. ** No incluida la Comunidad Autónoma del País Vasco. INSS = Instituto Nacional de la Seguridad Social
 IMSERSO = Instituto de Mayores y Servicios Sociales. MTMSS = Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
 SPEE = Servicio Público Estatal de Empleo

Cuadro 66. Distribución de las prestaciones. Resumen de prestaciones de protección social España (Diciembre 2018)

Variables	Prestaciones (%)	Gasto Pres (%)	Peso programas (%)
Pensiones contributivas, (INSS)	71,4	82,5	100
Incapacidad permanente	7,0	8,0	9,8
Jubilación	44,2	58,6	61,9
Viudedad	17,4	14,4	24,4
Orfandad	2,5	1,2	3,5
Favor Familiar	0,3	0,2	0,4
Pensiones no contributivas, (IMSERSO)	3,3	1,5	100
Jubilación	1,9	0,8	56,9
Invalidez	1,4	0,7	43,1
Prestaciones LISMI, (IMSERSO)	0,1	0,0	100
Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos	0,0	0,0	79,3
Subsidio por Ayuda a Tercera Persona	0,0	0,0	8,0
Subsidio de Mov. y Comp. Gtos Transportes	0,0	0,0	12,7
Pensiones asistenciales, (MTMSS)**	0,0	0,0	100
Enfermedad	0,0	0,0	98,0
Vejez	0,0	0,0	2,0
Prestaciones por desempleo, (SPEE)	13,5	13,2	100
Nivel contributivo	5,9	9,0	44,0
Nivel asistencial *	7,6	4,2	56,0
Asignación económica por hijo a cargo, (INSS)	11,7	2,8	100
TOTAL	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, *Estadísticas*.

Cuadro 67. Prestaciones protección social. Resumen de prestaciones de protección social Región de Murcia (Diciembre 2018)

Variables	Prestaciones de Beneficiarios			Gasto de Prestaciones (€)		
	Dato Actual	Variación Relativa Interanual	Prestaciones sobre Población Total	Dato Actual	Variación Relativa Interanual	Gasto sobre Población Total
Pensiones contributivas, (INSS)	247.027	1,1	16,80	213.624.920	7,0	145,30
Incapacidad permanente	31.519	-1,0	2,14	27.397.152	2,8	18,63
Jubilación	141.389	1,8	9,62	141.435.342	7,3	96,20
Viudedad	61.610	0,4	4,19	39.937.963	8,6	27,16
Orfandad	11.275	0,7	0,77	4.181.711	6,1	2,84
Favor Familiar	1.234	7,6	0,08	672.752	13,4	0,46
Pensiones no contributivas, (IMSERSO)	15.337	1,0	1,04	6.230.761	2,5	4,24
Jubilación	7.409	2,7	0,50	2.836.357	5,5	1,93
Invalidez	7.928	-0,5	0,54	3.394.404	0,1	2,31
Prestaciones LISMI, (IMSERSO)	700	-16,1	0,05	96.923	-17,6	0,07
Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos	619	-17,0	0,04	91.839	-17,8	0,06
Subsidio por Ayuda a Tercera Persona	30	-9,1	0,00	1.754	-16,7	0,00
Subsidio de Mov. y Comp. Gtos Transportes	51	-7,3	0,00	3.330	-14,0	0,00
Pensiones asistenciales, (MTMSS)	45	-11,8	0,00	13.487	-11,8	0,01
Enfermedad	44	-10,2	0,00	13.188	-10,2	0,01
Vejez	1	-50,0	0,00	300	-50,0	0,00
Prestaciones por desempleo, (SPEE)	55.700	-0,8	3,79	47.507.000	5,3	32,31
Nivel contributivo	28.288	7,6	1,92	34.372.000	10,2	23,38
Nivel asistencial	27.412	-8,1	1,86	13.135.000	-5,7	8,93
Asignación económica por hijo a cargo, (INSS)	78.406	-2,1	5,33	15.142.505	-1,0	10,30
TOTAL	397.215	0,1	27,02	282.615.596	6,1	192,22

Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, *Estadísticas*.

Cuadro 68. Distribución de las prestaciones y comparativa con España. Resumen de prestaciones de protección social Región de Murcia (Diciembre 2018)

Variables	Prestaciones (%)	Gasto Pres (%)	Peso programas (%)	Prestaciones sobre Población Total (España = 100)	Gasto sobre Población Total (España = 100)
Pensiones contributivas, (INSS)	62,2	75,6	100	80,7	71,0
Incapacidad permanente	7,9	9,7	12,8	104,6	93,7
Jubilación	35,6	50,0	57,2	74,6	66,1
Viudedad	15,5	14,1	24,9	82,6	75,7
Orfandad	2,8	1,5	4,6	105,7	97,3
Favor Familiar	0,3	0,2	0,5	92,5	88,2
Pensiones no contributivas, (IMSERSO)	3,9	2,2	100	107,5	110,9
Jubilación	1,9	1,0	48,3	91,3	93,0
Invalidez	2,0	1,2	51,7	128,9	132,1
Prestaciones LISMI, (IMSERSO)	0,2	0,0	100	294,0	300,3
Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos	0,2	0,0	88,4	327,8	323,5
Subsidio por Ayuda a Tercera Persona	0,0	0,0	4,3	157,3	155,8
Subsidio de Mov. y Comp. Gtos Transportes	0,0	0,0	7,3	169,0	120,4
Pensiones asistenciales, (MTMSS)	0,0	0,0	100	45,1	45,1
Enfermedad	0,0	0,0	97,8	45,0	45,0
Vejez	0,0	0,0	2,2	49,5	49,5
Prestaciones por desempleo, (SPEE)	14,0	16,8	100	96,1	98,8
Nivel contributivo	7,1	12,2	50,8	111,0	104,8
Nivel asistencial	6,9	4,6	49,2	84,4	86,0
Asignación económica por hijo a cargo, (INSS)	19,7	5,4	100	156,6	146,9
TOTAL	100,0	100,0		92,7	77,4

Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, *Estadísticas*.

10.2. Programas autonómicos

La RBI (Ley 3/2007, de 16-3; Decreto 163/2017, de 31 de marzo) tiene por objeto prestar ayuda económica a las personas o unidades familiares para atender sus necesidades básicas, con el fin último de facilitar su inserción social.

Los requisitos exigidos para ser beneficiarios son: a) Residir legalmente en territorio español y haberlo hecho por un tiempo no inferior a cinco años; b) Estar empadronado en un municipio de la CARM y tener residencia efectiva durante el año inmediatamente anterior a la formulación de la solicitud; c) ser mayor de 25 años y menor de 65, salvo excepciones recogidas en el art. 7.c) Ley 3/2007; d) Constituir una unidad de convivencia independiente; e) Carecer de recursos económicos suficientes para hacer frente a las necesidades básicas de la vida, según lo establecido en el art. 9 de la Ley 37/2007; f) No tener acceso a otras prestaciones de desempleo, pensión o ayuda de la Administración Pública, por importe igual o superior a la cuantía correspondiente de la RBI; g) Participar en un proyecto individual de inserción, junto con los otros miembros de la unidad de convivencia.

La cuantía de la prestación de Renta Básica de Inserción vendrá integrada por la suma de la cuantía de la prestación básica, más los complementos adicionales que resulten aplicables a la unidad de convivencia.

La prestación mensual básica queda establecida en el 80 % del IPREM mensual vigente en el momento de devengo. Este importe se incrementará en virtud del segundo miembro de la unidad familiar en el 20 % de dicho IPREM, para el tercer y cuarto miembro en el 10 % y para el quinto y siguientes en el 8 %, cuando estos sean menores de edad, aplicándose el 50% de los incrementos en el caso de miembros beneficiarios de la unidad de convivencia mayores de 18 años, hasta un máximo del 150% del IPREM mensual.

La RBI se concede por una duración máxima de doce meses, prorrogables en determinados supuestos, por un tiempo adicional total de otros doce meses más.

En el cuadro 69 se ofrece información sobre la tasa de cobertura de los programas de rentas mínimas de inserción por Comunidades Autónomas, definida como el número de beneficiarios por cada mil habitantes. En 2017, la tasa de cobertura media nacional se situaba en 16,73 beneficiarios por cada mil habitantes. Dicha tasa se situaba en 9,28 por cada mil habitantes en la Región de Murcia. Se puede observar durante el periodo considerado un proceso de convergencia con respecto a la media nacional, pasando de una ratio entre la tasa regional y la nacional de 11,4% en 2008 a otra del 55,5% en 2017, después de haber alcanzado un máximo de 60,5% en el año anterior.

Cuadro 69. Tasa de cobertura de la RMI, 2008-2017.
Beneficiarios por cada 1.000 habitantes

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total Nacional	7,62	9,03	10,87	11,61	11,78	13,53	13,19	16,94	16,81	16,73
Andalucía	8,75	12,74	13,46	15,45	14,94	18,74	7,67	16,85	10,97	12,25
Aragón	1,61	4,3	8,38	10,81	14,22	18,76	20,45	22,86	27,09	19,24
Asturias	13,01	16,01	16,36	17,84	19,29	25,42	32,67	42,60	61,21	66,05
Baleares	3,29	5,57	5,98	6,15	6,21	6,68	8,55	9,87	8,17	11,79
Canarias	1,92	3,62	7,03	6,85	7,52	5,63	6,86	11,56	12,68	12,03
Cantabria	4,17	7,78	11,76	14,35	14,94	16,15	23,65	23,46	25,94	24,38
Castilla y León	2,17	2,92	3,17	6,05	8,25	2,28	13,59	15,18	15,55	15,11
Castilla - La Mancha	0,55	0,94	1,64	3,48	2,78	12,50	5,18	5,94	5,34	5,49
Cataluña	4,30	10,3	14,59	7,87	6,94	8,29	9,12	10,00	9,64	9,00
Com. Valenciana	6,69	2,8	2,79	3,32	6,18	6,14	8,05	8,48	10,24	10,38
Extremadura	3,48	4,6	4,94	2,89	3,08	2,89	22,92	26,22	17,29	15,61
Galicia	4,31	4,79	5,29	5,63	6,65	8,84	9,50	9,08	11,23	11,27
Madrid, Com.	4,66	5,04	6,70	8,08	9,10	9,81	12,42	16,04	18,37	18,04
Reg. Murcia	0,87	1,8	2,26	3,17	3,85	4,66	6,22	8,91	10,17	9,28
Navarra	16,47	22,01	26,99	28,60	40,08	49,26	60,16	45,01	49,78	55,21
País Vasco	57,06	48,44	54,38	71,30	59,41	62,08	51,42	68,93	66,63	64,73
Rioja, La	1,16	2,35	3,99	6,09	6,77	6,87	7,82	9,30	8,98	7,69
Ceuta	0,00	3,29	3,71	6,62	7,63	16,58	17,11	9,03	9,52	11,38
Melilla	23,23	10,88	20,33	24,35	25,85	28,74	43,08	46,63	46,57	44,76
R- Mur/ España (%)	11,4	19,9	20,8	27,3	32,7	34,4	47,2	52,6	60,5	55,5

Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

10.2.1. Intensidad protectora rentas mínimas 2008-2018

La intensidad protectora se aproxima a través del gasto anual ejecutado entre el total de perceptores de rentas mínimas de inserción. La cuantía media por perceptor se situaba en

la Región de Murcia en 1.036 euros/año por perceptor, frente a una cuantía media nacional de 1.761 euros/año. La brecha entre una y otra cuantía media ha pasado de 578 euros/año por perceptor en 2008 a 725 euros/año en 2017 (cuadro 70).

Cuadro 70. Gasto anual por total perceptores (€)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
ANDALUCÍA	542	590	568	473	549	633	1.406	630	985	841
ARAGÓN	1.119	761	879	1.029	1.029	890	1.057	1.015	1.215	1.959
ASTURIAS	1.636	1.706	1.833	1.974	2.163	2.178	2.374	2.275	1.713	1.743
BALEARES	1.027	748	820	950	852	944	982	937	752	1.012
CANARIAS	1.444	2.006	1.189	1.216	1.237	1.712	1.836	1.625	1.970	2.091
CANTABRIA	1.485	1.550	1.020	1.794	1.719	1.570	1.818	1.580	1.943	2.206
CASTILLA-LA MANCHA (1)	1.300	1.079	699	443	510	469	513	514	571	602
CASTILLA Y LEÓN	2.037	1.844	2.025	1.791	1.592	1.775	1.623	1.944	2.011	2.121
CATALUÑA (2)	2.408	1.422	1.458	2.871	2.475	2.120	2.363	2.323	2.405	2.700
CEUTA		400	562	398	705	401	569	634	429	584
EXTREMADURA	445	414	406	441	486	603	696	1.168	1.780	2.874
GALICIA	1.585	1.575	1.523	1.523	1.446	1.500	1.687	2.023	1.842	1.927
MADRID	1.411	1.480	1.363	1.368	1.431	1.340	1.236	1.176	1.350	1.436
MELILLA (3)	408	891	769	782	795	723	856	908	904	1.054
MURCIA	675	590	851	854	699	871	786	804	834	1.036
NAVARRA	1.016	1.547	1.793	1.973	1.173	1.180	1.271	2.216	2.600	2.762
PAÍS VASCO (4)	1.603	2.497	2.645	2.093	2.636	3.200	3.868	3.236	3.375	3.298
LA RIOJA (5)	1.867	2.175	2.214	2.379	2.699	2.581	2.747	3.000	2.941	2.075
COMUNIDAD VALENCIANA	71	797	1.156	1.045	463	751	662	760	878	1.129
CUANTÍA MEDIA	1.253	1.466	1.500	1.539	1.298	1.339	1.492	1.514	1.605	1.761

Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

10.2.2. Estimación del número de hogares en la Región de Murcia que satisfacen el requisito de rentas.

En el cuadro 71 se ofrecen los resultados de la estimación realizada con el propósito de conocer el número de hogares que satisfacen el requisito de rentas establecido en el Reglamento regulador de la Renta Básica de Inserción en la Región de Murcia. Para la estimación se ha considerado el IPREM mensual vigente en 2018, que asciende a 537,83 euros (6.454,03 €/año).

Los umbrales de renta según la composición del hogar son los siguientes:

- 1 miembro: 5.163 €.
- 2 miembros: 6.454 €.
- 3 y 4 miembros: 7.099 €.
- 5 y más: 7.616 €.

El número de hogares que satisfacen el requisito de renta asciende en 2018 a 23.530 hogares, correspondiendo la mayor cuota a la comarca del Campo de Cartagena-Mar Menor (42,03%), seguida de cerca de la Huerta de Murcia (34,53%). Por municipios, destacan Murcia (32,28%) y Cartagena (25,20%), en relación al total de hogares de la Región de Murcia.

Cuadro 71. Número de hogares con renta inferior a los umbrales de la RBI y su distribución regional

	Número de Hogares	Distribución regional
Región de Murcia	23.530	100
Altiplano-Nordeste	456	1,94
Campo de Cartagena-Mar Menor	9.890	42,03
Valle del Guadalentín	1.069	4,54
Huerta de Murcia	8.125	34,53
Noroeste- Río Mula	2.608	11,08
Vegas Alta y Media	1.382	5,87
Murcia	7.595	32,28
Cartagena	5.929	25,20
Lorca	783	3,33
Molina de Segura	118	0,50

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

10.2.3. Otras ayudas gestionadas por el IMAS

- **Ayudas periódicas de inserción y protección social** (Orden de 21 de noviembre de 2017, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades).

Son ayudas destinadas a familias o unidades de convivencia con menores a su cargo que no dispongan de medios materiales y económicos suficientes para su cuidado y no puedan acceder a otros recursos para resolver la situación de necesidad.

Además de ello, se exige residir y estar empadronados en la Región de Murcia; percibir ingresos que no superen el IPREM vigente por persona y mes, en cómputo medio anual, de acuerdo con los diferentes tipos de unidad de convivencia (las constituidas por dos personas, el 75% IPREM, las formadas por tres, el 65% IPREM y las integradas por cuatro o más, el 60%); colaborar y

participar en el proyecto de integración socio-familiar; que los menores se encuentren en riesgo de exclusión. En el caso de inmigrantes, deberán disponer de los necesarios permisos de residencia, y, en el supuesto de los refugiados, se requiere estar en condición de obtener la residencia.

Las ayudas tienen carácter complementario de los ingresos de cada unidad de convivencia, hasta el importe que pudiera corresponderles en razón de su composición familiar. En cualquier caso, la cuantía mínima de la ayuda a reconocer será de 60 euros mensuales.

- **Ayudas no periódicas para personas mayores** (Orden de 28-5-2018, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; Resolución de 19 febrero 2019, por la que se convocan las ayudas económicas en el ejercicio 2019)

Objeto: ayudas económicas para personas

mayores de 65 años que residan y figuren empadronadas en la Región de Murcia, y que precisen reparaciones o adaptaciones en su vivienda habitual o la adquisición de ayudas técnicas

Los conceptos objeto de la convocatoria para la adquisición de ayudas técnicas y sus cuantías máximas son las siguientes:

Tratamiento bucodental: hasta 3.000 €.

Audífonos (máximo 2 unidades): hasta 3.000 €.

Gafas (máximo 2 unidades): hasta 400 €.

Lentes (máximo 4 unidades): hasta 400 €.

La cuantía máxima para los conceptos de reparación y adaptación de la vivienda habitual es de hasta 3.000 €.

Se podrá conceder un solo concepto por solicitante, prevaleciendo la solicitud de reparación y adaptación de la vivienda habitual.

- **Ayudas Individualizadas a personas con discapacidad** (Orden de 28-5-2018, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; Resolución de 19 febrero 2019, por la que se convocan las ayudas económicas en el ejercicio 2019):

Se trata de ayudas de carácter no periódico, otorgadas por una sola vez durante el ejercicio económico y para un solo concepto, a personas afectadas por una discapacidad que precisen determinados servicios, adquisición de instrumentos o ayudas especializadas. Estas ayudas se financian con cargo al programa 314C de los Presupuestos Generales de la CARM, por un importe total de 240.000 euros.

Para ser beneficiario se exige tener un

grado de discapacidad igual o superior al 33% y no tener acceso a otras ayudas de idéntica naturaleza y finalidad; residir y estar empadronado en algún municipio de la CARM con 6 meses de antelación y medios suficientes para atender la necesidad para la que se solicita la ayuda, suficiencia que será evaluada según el baremo I de la respectiva Resolución de convocatoria.

Clases y cuantías de las ayudas:

- Adaptación funcional del hogar: hasta 3.000 €.
- Eliminación de barreras arquitectónicas: hasta 3.000 €.
- Tratamiento bucodental: hasta 3.000 €.
- Prótesis dental: hasta 1.500 €.
- Audífonos (máximo 2 unidades): hasta 3.000 €.
- Otras ayudas técnicas auditivas: hasta 3.000 €.
- Repuestos y accesorios para ayudas técnicas auditivas: hasta 3.000 €.
- Adaptación de vehículos a motor: hasta 1.800 €.
- Grúa eléctrica (arnés incluido): hasta 1.200 €.
- Cama eléctrica/ articulada completa (incluye somier articulado, colchón articulado y barandillas): hasta 1.100 €.
- Colchón articulado/ látex: hasta 400 €.
- Colchón antiescaras: hasta 200 €.
- Silla de baño/ ducha hasta 450 €.
- Silla de baño/ ducha con reposacabezas hasta 1.300 €.
- Gafas (máximo 2 unidades): hasta 400 €.
- Lentes (máximo 4 unidades): hasta 400 €.
- Lentillas (presupuesto anual): hasta 400 €.

En cualquier caso, la ayuda máxima a conceder por solicitante será de 3.000 €.

- **Complemento para titulares de pensión no contributiva que residan en una vivienda alquilada** [Ver apdo. vivienda.]

- **Ayuda de pago único específica para mujeres víctimas de violencia de género** (art. 27 LO 1/2004, de 28 de diciembre; RD 1452/2005, de 2 de diciembre y Orden de 10 de marzo de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, BORM 8-4-2008. Se exige que las mujeres tengan ingresos que no superen el 75% SMI y que no sean no susceptibles de participar en programas de inserción laboral (por razones de edad, falta de preparación, etc.), según informe del SPE. Consiste en un pago único igual a seis meses del subsidio de desempleo, ampliables a 12, 18 o 24 meses, según las circunstancias familiares (número de familiares a cargo) y/o de discapacidad de la mujer beneficiaria o de sus familiares a cargo.
- **Ayudas para programas de inserción:** [Ver apartado Empleo-Formación]
- **Programas de empleabilidad** [Ver apartado Empleo-Formación]

10.3. Ayudas Municipales

Ayudas aprobadas por cada uno de los municipios

- De los 45 municipios de la Región de Murcia, solo **28 han aprobado normativas municipales reguladoras de Ayudas de Emergencia Social** (Ordenanzas o Reglamentos, o por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local): Abanilla, Águilas, Alcantarilla, Aledo, Alhama de Murcia, Beniel (Acuerdo del Pleno), Bullas, Cartagena; Ceutí, Cieza (en tramitación), Fuente Álamo, Jumilla, Las Torres de Cotillas, La Unión, Lorca, Lorquí, Los Alcázares, Mazarrón, Molina de Segura, Mula, Murcia, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Totana y Yecla. (Ver Anexo Informe amplio pp. 486 y ss.)

Tres de ellos (Fuente Álamo, Lorca y San Javier) han aprobado Ordenanzas generales de subvenciones, las cuales contemplan la concesión directa a personas y familias para atender situaciones de emergencia social.

Algunos Municipios que no han aprobado Ordenanzas reguladoras de ayudas de emergencia social, pueden financiar ayudas sobre la base de proyectos que presenten individualmente o a través de la Mancomunidad

de Servicios Sociales de la que forman parte para recibir las subvenciones previstas en el Decreto 233/2018, de 28 de noviembre (BORM 30-11-2018), las cuales se regirán, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- » **Un municipio** –Campos del Río (Comarca del Río Mula)–, reconoce Ayudas de emergencia social financiadas sobre la base de un proyecto municipal, que establece los requisitos, cuantía, etc.
- » **8 municipios** cuentan con **ayudas reguladas a escala de la correspondiente Mancomunidad**. Son los municipios siguientes: Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla (Comarca del Noroeste); Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Segura (Valle de Ricote).

Las Mancomunidades de Servicios Sociales de la CARM son:

- » Mancomunidad de la Comarca Oriental (Abanilla, Beniel, Fortuna y Santomera): Los municipios de Abanilla y Santomera han aprobado sus respectivas Ordenanzas reguladoras de Ayudas de Urgente necesidad. El municipio de Beniel ha aprobado una Ordenanza General de subvenciones, y Ayudas a situaciones de emergencia social, mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno; el Ayuntamiento de Fortuna no ofrece información sobre las normas reguladoras de las ayudas de emergencia social de carácter local.
 - » La Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Río Mula, incluye los municipios de Albudeite, Mula, Campos del Río y Pliego. Esta mancomunidad tiene el IV Plan de lucha contra la pobreza infantil (financiada con cargo a la partida presupuestaria aprobada por Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las relaciones certificadas de los proyectos de los programas «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales»; de «Intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano» y «Congreso estatal del voluntariado», aprobados con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla para el año 2017, 13-2-2018, pág. 20. (BOE nº 51 de 27-febrero-2018). El Municipio de Mula, regula sus propias ayudas de emergencia social, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de anticipos de cajas fijas, y Campos del Río también concede ayudas de emergencia social financiadas a partir de un proyecto individual. Albudeite y Pliego no tienen ayudas municipales. Todos los municipios de esta Mancomunidad se benefician de las Ayudas del Plan Regional de Lucha contra la Pobreza Infantil y del Plan de Lucha contra la Pobreza Energética.
 - Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote: Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura. Sin información en sus páginas web. La Mancomunidad ha presentado en 2018 sendos proyectos para obtener financiación de la CARM para ayudas económicas para la población en riesgo de exclusión social a través de un Plan de Ayudas contra la pobreza energética del Valle de Ricote y un Plan de Ayudas de Emergencia Social, del Valle de Ricote, las cuales serán gestionadas a nivel municipal por los trabajadores sociales de los diferentes municipios de la Mancomunidad.
 - » Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste: Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla. Las páginas web de los ayuntamientos de estos municipios no dan información sobre normativa reguladora de ayudas de urgente necesidad ni sobre su existencia. En cambio, la de la Mancomunidad si ofrece información. La Comarca del Noroeste se ha dividido en 7 zonas territoriales y, cada una de ellas, está actualmente atendida por una trabajadora social.
- En el ámbito de los servicios sociales, esta Mancomunidad ha aprobado en la Junta de Gobierno Local, de 23-1-2018, las bases reguladoras de dos tipos de ayudas:
1. las bases que regulan las ayudas para paliar los efectos de la pobreza energética, garantizando el suministro de energía eléctrica, gas y agua a personas en situación de riesgo y/o exclusión.
 2. Las bases de ayudas de apoyo a la familia y a la Infancia (de 23-1-2018, modificada el 21-11-2018).
- » Finalmente, **hay 8 municipios** que no han aprobado ninguna normativa municipal reguladora de ayudas de emergencia social. Se trata de: Abarán, Albudeite, Alguazas, Archena, Blanca, Fortuna, Pliego y Puerto Lumbreras.

POBLACIÓN EN RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA
Un análisis territorial sobre condiciones de vida y bienestar social

Nordeste-Altiplano	Campo de Cartagena-Mar Menor	Valle del Guadalentín	Huerta de Murcia	Noroeste-Río Mula	Vegas Alta y Media
Abanilla (2) Fortuna (1) Jumilla (2) Yecla (2)	Los Alcázares (2) Cartagena (2) Fuente Álamo (2) San Javier (2) San Pedro (2) Torre Pacheco (2) La Unión (2)	Águilas (2) Aledo (2) Alhama de Murcia (2) Librilla (2) Lorca (2) Mazarrón (2) Puerto Lumbreras (1) Totana (2)	Alcantarilla (2) Beniel (2) Murcia (2) Santomera (2)	Albudeite (1) Bullas (2) Calasparra (3) Campos del Río (2) Caravaca de la Cruz (3) Cehegín (3) Moratalla (3) Mula (2) Pliego (1)	Abarán (1) Alguazas (1) Archena (1) Blanca (1) Ceutí (2) Cieza (2) Lorquí (2) Molina de Segura (2) Ojós (3) Ricote (3) Torres de Cotillas (Las) (2) Ulea (3) Villanueva del Río Segura(3)

- (1) Municipios que no han aprobado ninguna normativa municipal de ayudas.
- (2) Con normativa municipal específica.
- 3) Ayudas aprobadas a nivel de la Mancomunidad de servicios sociales.

Carlos Susías, presidente de EAPN España, sobre la posibilidad de solucionar el problema de la pobreza: «sí se puede hacer, porque la pobreza no es un castigo divino, no es un accidente meteorológico, la pobreza es consecuencia de las políticas económicas, fiscales y sociales que hacen los distintos gobiernos de los distintos países de todo el mundo».

(En la jornada "Modelos de intervención social en ámbito europeo, estatal y autonómico", Pamplona, 3 de abril de 2019)

11. Indicadores de síntesis

11.1. Dificultad para llegar a fin de mes

Otra medida habitual para analizar la pobreza subjetiva es el grado de dificultad con el que los hogares llegan a fin de mes, según su percepción. Esta es la medida que se recoge en el cuadro 72 donde se establecen seis niveles de dificultad, desde “con mucha dificultad” hasta “con mucha facilidad”. Para el conjunto de la población de la Región de Murcia, el porcentaje

de las tres opciones que señalan “dificultad” es aproximadamente igual a la suma de las tres opciones que indican “facilidad”; sin embargo, en la población en riesgo de pobreza y exclusión, aproximadamente el 80% indican las opciones de “dificultad” y sólo el 20% alguna de las tres opciones de “facilidad”.

Cuadro 72. Porcentaje de personas por dificultades para llegar a fin de mes

	Total población	Población en Riesgo de Pobreza y Exclusión
Con mucha dificultad	11,0	27,7
Con dificultad	14,6	24,3
Con cierta dificultad	23,6	28,0
Con cierta facilidad	30,4	13,5
Con facilidad	17,2	5,5
Con mucha facilidad	3,2	0,9

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Por territorios (cuadro 73), destaca la situación de privación en el municipio de Cartagena, donde el 15,1% de los hogares llegan a fin de mes con mucha dificultad. Sin embargo, si integramos las situaciones de dificultad y mucha dificultad los territorios con privación más alta son el municipio de Murcia y, en general, toda la comarca Huerta de Murcia, con el 31,3% de los hogares en alguna de estas dos situaciones.

Cuando los resultados se circunscriben a la población en riesgo de pobreza y exclusión, el porcentaje de hogares que llega con mucha dificultad o dificultad a fin de mes se eleva al 52,7%. La comarca que muestra un porcentaje más elevado es Huerta de Murcia, 54,3%, y el municipio que muestra el máximo es Cartagena, con el 58,4%. Por otro lado, los porcentajes más bajos se localizan en la comarca del Altiplano-Nordeste (45,3%) y en el municipio de Molina de Segura (30,6%).

Cuadro 73. Distribución de los hogares según el grado de dificultad para llegar a fin de mes. (%)

	Con mucha dificultad	Con dificultad	Con cierta dificultad	Con cierta facilidad	Con facilidad	Con mucha facilidad
Región de Murcia	11,4	14,9	22,8	30,3	17,3	3,3
Altiplano-Nordeste	9,1	12,7	25,4	40,1	10,5	2,2
Campo de Cartagena-Mar Menor	15,1	11,5	24,4	32,7	15,0	1,3
Valle del Guadalentín	6,3	14,7	20,6	33,3	20,8	4,3
Huerta de Murcia	13,1	18,3	23,1	27,7	16,3	1,6
Noroeste- Río Mula	7,1	20,8	23,2	30,4	14,9	3,6
Vegas Alta y Media	9,0	10,4	20,4	25,2	24,0	11,0
Murcia	13,6	17,7	23,6	28,0	16,0	1,2
Cartagena	17,9	10,2	22,2	34,3	14,7	0,7
Lorca	9,2	13,9	27,4	29,9	18,0	1,7
Molina de Segura	4,2	9,3	23,0	26,0	28,4	9,1
Población en Riesgo de Pobreza y Exclusión						
	Con mucha dificultad	Con dificultad	Con cierta dificultad	Con cierta facilidad	Con facilidad	Con mucha facilidad
Región de Murcia	27,9	24,9	27,4	14,1	5,1	0,7
Altiplano-Nordeste	22,3	22,9	34,5	19,6	0,3	0,4
Campo de Cartagena-Mar Menor	34,4	21,4	24,4	15,7	3,4	0,7
Valle del Guadalentín	21,7	28,9	23,6	17,9	6,8	1,2
Huerta de Murcia	29,4	24,9	29,0	10,8	5,1	0,9
Noroeste- Río Mula	16,5	33,5	31,2	14,7	4,2	--
Vegas Alta y Media	25,5	23,6	27,9	13,5	9,5	--
Murcia	31,6	22,7	29,0	10,5	5,2	1,0
Cartagena	39,4	19,0	21,2	18,6	1,8	--
Lorca	30,0	18,2	34,9	15,9	1,1	--
Molina de Segura	13,4	17,2	33,6	15,8	20,0	--

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

Para sintetizar los resultados, el gráfico 8 aúna las opciones “con mucha dificultad” y “con dificultad”, para el total de hogares y para la población AROPE en los distintos territorios considerados. Así, el 26,3% de los hogares murcianos llegan con dificultad o mucha dificultad a fin de mes, siendo este porcentaje más elevado, del 31,3%, en la comarca de Huerta de Murcia y en el municipio capitalino; mientras que los valores más bajos se encuentran en las Vegas Alta y Media (19,3%) y en Molina de Segura (13,5%).

Cuando los resultados se circunscriben a la población en riesgo de pobreza y exclusión, el porcentaje de hogares que llega con mucha dificultad o dificultad a fin de mes se eleva al 52,7%. La comarca que muestra un porcentaje más elevado es Campo de Cartagena-Mar Menor, 55,8%, y el municipio que muestra el máximo es Cartagena, con el 58,4%. Por otro lado, los porcentajes más bajos se localizan en la comarca del Altiplano-Nordeste (45,3%) y en el municipio de Molina de Segura (30,6%).

Gráfico 8. Porcentaje de hogares que llegan con dificultad o mucha dificultad a fin de mes



Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

11.2. Satisfacción con la vida

Para obtener una evaluación general que las personas hacen de su propia vida, se ha incluido una pregunta en términos de su satisfacción con la vida (cuadro 74). En ella se incluyen cinco categorías de respuesta que van desde "muy satisfecho" hasta "nada satisfecho" con su vida. El 2,7% de las personas en la Región de Murcia dice sentirse nada satisfecho con su vida, encontrando la máxima cota esta situación en el municipio de Cartagena (5,7%), y en el conjunto de la comarca de

Cartagena-Mar Menor (4,8%).

Al considerar únicamente la población en riesgo de pobreza o exclusión social, se observa cómo se eleva el porcentaje de población que se siente nada satisfecho con la vida (6,8%). Así mismo, son los residentes en el municipio de Cartagena y en la comarca de Cartagena-Mar Menor, los que tienen las cifras más altas de insatisfacción con la vida (16,0% y 11,7%, respectivamente).

Cuadro 74. Satisfacción con la vida (Porcentajes de población)

	Muy satisfecho	Bastante satisfecho	Satisfecho	Poco satisfecho	Nada satisfecho
Región de Murcia	15,8	27,1	41,8	11,8	2,7
Altiplano-Nordeste	12,7	34,6	43,3	8,4	1,1
Campo de Cartagena-Mar Menor	13,3	26,7	40,3	13,9	4,8
Valle del Guadalentín	17,4	30,0	43,1	7,9	0,8
Huerta de Murcia	14,1	25,8	43,1	13,9	2,8
Noroeste- Río Mula	16,7	23,5	43,0	13,6	2,5
Vegas Alta y Media	24,1	27,2	38,7	7,2	1,8
Murcia	14,5	26,2	42,9	13,0	3,0
Cartagena	14,0	30,7	35,9	12,6	5,7
Lorca	19,3	30,7	40,4	7,7	1,0
Molina de Segura	15,9	25,1	47,3	7,8	2,1
Población en Riesgo de Pobreza y Exclusión					
	Muy satisfecho	Bastante satisfecho	Satisfecho	Poco satisfecho	Nada satisfecho
Región de Murcia	6,8	15,0	46,6	23,9	6,8
Altiplano-Nordeste	3,5	28,0	47,0	18,0	3,6
Campo de Cartagena-Mar Menor	8,0	11,4	40,4	27,8	11,7
Valle del Guadalentín	6,6	13,4	55,9	20,4	2,4
Huerta de Murcia	5,2	16,8	45,4	26,0	6,0
Noroeste- Río Mula	8,5	14,1	46,0	25,0	6,3
Vegas Alta y Media	9,4	15,1	53,3	15,6	4,3
Murcia	5,7	18,2	42,3	25,9	7,0
Cartagena	4,1	11,3	42,8	25,9	16,0
Lorca	3,4	17,3	49,6	22,8	4,2
Molina de Segura	8,3	12,1	53,8	15,3	4,6

Fuente: Elaboración propia a partir de ECVRM.

12. Conclusiones

Aunque el estudio realizado ha obtenido una gran cantidad de datos, el indicador de síntesis es la tasa AROPE que recoge al porcentaje de población que se encuentra bien en situación de riesgo de pobreza, o con privación material severa, o residiendo en un hogar con baja intensidad de trabajo, o combinando dos o más de estas tres situaciones.

Según los resultados regionales de la ECVRM, la tasa AROPE de la Región de Murcia del año 2018 (con datos de renta de 2017) se situaría en el 32,0%. De las seis comarcas consideradas, la que presenta una mayor tasa AROPE es la del Campo de Cartagena-Mar Menor, con un resultado del 36,3%, más de cuatro puntos por encima del promedio regional, encontrando la causa de esta distancia en los tres componentes del AROPE, ya que en todos ellos esta comarca rebasa significativamente los resultados regionales, presentando el máximo tanto en TRP como en BITH.

Otras comarcas que también presentan un AROPE superior al regional, son Noroeste-Río Mula, con una tasa del 32,3%, y Vegas Alta y Media, con un resultado del 32,6%. Las tres comarcas restantes obtienen un resultado global por debajo del regional. Así, Nordeste-Altiplano, se sitúa muy cerca, 31,9%, mientras que Valle del Guadalentín (29,7%) y Huerta de Murcia (29,6%) marcan una diferencia más notable; si bien, esta última comarca es la que presenta unos resultados de PMS más elevados.

Por grandes municipios, el que presenta una tasa AROPE más elevada es Lorca, con el 35,3%, seguida de cerca por Cartagena con

una tasa del 33,8%. Molina de Segura presenta un resultado muy alejado de los dos anteriores pues su tasa es del 26,9%. En cuanto a los componentes del AROPE, Lorca y Cartagena presentan situaciones muy parecidas en TRP –30,5% en el primero y dos décimas menos en el segundo–, e idénticas, un 5,2%, en PMS. Sin embargo, en cuanto a BITH es Cartagena el municipio que presenta un resultado más desfavorable, con un 10,0%, frente al 5,3% mostrado por Molina de Segura, que también presenta resultados relativamente bajos en otros dos componentes, con una TRP del 23,1%, y una PMS es del 1,6%.

Aunque en el trienio 2015-2017 se ha frenado el deterioro provocado por la crisis económica y se ha incrementado el empleo, en términos de pobreza estamos en la CARM peor que al inicio de la crisis, ya que contamos en 2017 con 118.657 personas más en situación de riesgo de pobreza y exclusión social que en 2008.

Según la ECVRM (Encuesta de Condiciones de Vida de la Región de Murcia), un 32% de la población de la CARM se encuentra en situación de riesgo de pobreza y exclusión, lo que supone un descenso con respecto a años anteriores, pero una de las cifras más altas de las comunidades autónomas de España.

Con la cautela que hay que tomar las cifras de las comarcas (mayores márgenes de error), se constata de manera reiterada los mayores niveles de riesgo de pobreza en la comarca del Campo de Cartagena -Mar Menor (36,35) así como el mayor número de personas en las que se produce situación de desventaja en las tres dimensiones del indicador AROPE (4,1% en esta comarca frente al 2,02% en el conjunto regional).

En torno a 30.000 personas (un 2,0% de la población regional) se encuentran en la CARM en la triple situación de exclusión: ingresos por debajo del 60% de la renta mediana

nacional, privación material severa y baja intensidad en el empleo. Es preciso profundizar en el conocimiento de este colectivo para establecer los programas adecuados de incorporación social.

Las cohortes de población más jóvenes (hasta los 29 años) son los que presentan mayores tasas de riesgo de pobreza y exclusión, junto con los mayores de 65 años. Esto último nos diferencia de las tendencias detectadas a nivel nacional, donde los mayores presentan las tasas más bajas, lo que puede estar relacionado con el tejido económico de la CARM y las pensiones que se derivan del mismo. Este fenómeno todavía se acentúa en las mujeres mayores de 65 años, con una tasa AROPE próxima al 40%.

Se observa una clara relación inversa entre nivel de formación y riesgo de pobreza y exclusión con diferencias muy elevadas entre las tasas de la población con estudios bajos (inferiores a segunda etapa de educación secundaria) y estudios altos (educación superior).

Atendiendo a la relación con la actividad económica, la tasa AROPE más altas se da en la población parada (64,4%), manteniéndose esta pauta en todas las comarcas y municipios considerados. Dentro de la población ocupada, 2 de cada 10 personas se encuentran en situación de riesgo de pobreza, lo que pone de manifiesto la baja calidad del empleo y la insuficiencia de los salarios para cubrir las necesidades básicas de las personas. El trabajo no es una garantía frente a la pobreza, fenómeno que debe reconducir la filosofía de actuación de los servicios sociales.

La mitad de las personas que viven en nuestra región y no tienen la nacionalidad española se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión (frente a un 30% de las personas españolas), este porcentaje se aproxima al sesenta por ciento (57,5%) en la comarca del

valle del Guadalentín. Por otra parte, prácticamente la mitad de los hogares monoparentales (46,6%) se encuentran en riesgo

de pobreza, presentando la cifra más alta en cuanto al tipo de hogar.

Renta

Las comarcas con unas rentas por habitante más altas son Huerta de Murcia, con una renta un 7,5% superior a la media, y Vegas Alta y Media, mientras que la comarca con menor renta es la del Valle del Guadalentín, con una renta alrededor de un 9% menor al promedio. Los municipios de Murcia, Cartagena y Molina de Segura también alcanzan unos niveles de renta per cápita relativamente elevados, siendo Lorca el único de los grandes municipios murcianos cuya renta es menor a

la media regional.

Si centramos la atención en la población AROPE, en promedio su renta equivale, en términos generales, asciende al 50,0% de la renta media del conjunto de la población. Los territorios que se alejan más de este promedio son las comarcas de Campo de Cartagena-Mar Menor y Vegas Alta y Media, así como, en los municipios de Cartagena y Lorca.

Desigualdad de ingresos

El índice de Gini, uno de los indicadores de desigualdad más conocidos, señala que la comarca de Campo de Cartagena-Mar Menor es la que presenta una distribución de la renta más desigual, mientras que Altiplano-Nordeste, es la comarca con una distribución más equitativa. Por grandes municipios, la mayor desigualdad se observa en Cartagena

y la menor en Molina de Segura

Utilizando la ratio quintil o ratio S80/S20, que informa de cuántas veces multiplica la renta del 20% de población con mayor nivel de renta a la renta del 20% de población con menor renta, se confirman los resultados anteriores.

Pobreza monetaria

El 27% de la población residente en la región de Murcia está en riesgo de pobreza. Por sexo, se evidencia que la tasa femenina rebasa en casi tres puntos a la masculina confirmando la mayor incidencia de la pobreza en las mujeres en todas las comarcas y municipios considerados. Las mayores TRP, tanto de mujeres como de hombres, se observan en la comarca de Campo de Cartagena-Mar Menor; mientras que los valores más reducidos se encuentran, en ambos casos, en el municipio de Murcia.

Por edad, la mayor incidencia se encuentra en los menores de 16 años lo que pone de manifiesto la importancia de la pobreza infantil.

En cuanto a la intensidad de la pobreza, o brecha entre el umbral de pobreza y la renta mediana de los pobres, expresada en porcentaje del umbral de pobreza, se sitúa en el 26,7% en promedio regional, siendo máximo en la comarca de Cartagena-Mar Menor y en el municipio de Cartagena, y mínimo, en la comarca de Altiplano-Nordeste.

Consumo

El gasto por hogar de la población en riesgo de pobreza equivale al 72,3% del gasto por hogar del total de la población. Este porcentaje desciende hasta el 62,3% y el 65,6%, en los casos de gasto por persona y por unidad de consumo, respectivamente.

Para el conjunto de la población, el principal grupo de gasto es el 4 (Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles) y el 1 (Alimentos y bebidas no alcohólicas), entre ambos representan algo más del 40% del gasto total en todos los ámbitos. En la población en riesgo de pobreza estos dos grupos

aumentan considerablemente su peso en el gasto del hogar, llegando a suponer casi el 50% del gasto total, ya que el grupo 1 aumenta cuatro puntos su participación, y el grupo 4 se incrementa en casi dos puntos y medio. Los capítulos donde el gasto de la población en riesgo de pobreza se aleja más del correspondiente al total poblacional son el 3 (vestido y calzado), el 10 (enseñanza) y el 11 (Restaurantes y hoteles), mientras que el capítulo con un nivel de consumo más parecido es el 1 (Alimentos y bebidas no alcohólicas). Todo ello, lógicamente, revela una estructura de consumo muy diferente.

Privación material

La carencia más extendida para el conjunto regional es la incapacidad de ir de vacaciones al menos una semana al año, el 35,2%. A poca distancia, el 33,5% afirma no tener capacidad para afrontar gastos imprevistos. La incidencia de estas carencias es mucho mayor en el grupo de población en riesgo de pobreza y exclusión social, el 68,6% y el 68,2%, respectivamente.

Presentan carencias en al menos dos, tres y

cuatro carencias, de las nueve rúbricas recogidas en la Estrategia Europa 2020, el 31,4%; 16,2% y 6,4%, respectivamente, de la población residente en la Región de Murcia. Al igual que ocurre con otros tipos de privación, la población en riesgo de pobreza y exclusión se ve afectada significativamente en mayor medida que el conjunto de la población. También se observa que su desventaja se va ampliando a medida que se acumulan las privaciones materiales.

Vivienda

Las necesidades relacionadas con la vivienda son un aspecto central en los procesos de exclusión. La investigación muestra que las características físicas de la vivienda, sus equipamientos e instalaciones, su posición y conexiones en la trama socio-urbana y el coste económico que supone para los hogares pueden convertirse en importantes fuentes de vulnerabilidad y exclusión social. La exclusión residencial se presenta de múltiples maneras, las más relevantes en la Región de Murcia serían: la dificultad de acceso a

la vivienda, la pérdida de la vivienda, el hacinamiento, las situaciones de sinhogarismo y la infravivienda o chabolismo. Una de las dimensiones más problemáticas de la exclusión residencial es la infravivienda, es decir, la residencia en una vivienda que no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad por problemas estructurales y/o falta de instalaciones básicas. Este fenómeno presenta en la Región dos rasgos característicos y diferenciados: la presencia mayoritaria de población de etnia gitana en los núcleos de chabolas y

el desarrollo de un fenómeno de chabolismo asociado a la presencia de inmigrantes económicos indocumentados o en situaciones de irregularidad en algunas comarcas que se han especializado en actividades agrícolas de temporada. Una situación esta última que había mejorado durante los primeros años de la década pasada pero que se ha visto agravada a raíz de la crisis económica.

El 15,9% de las viviendas tienen problemas de goteras, humedades en las paredes, suelo, techo o cimiento, podredumbre en suelos, marcos de ventana o puertas, elevándose este porcentaje a cifras por encima del 20% en la comarca del Noroeste-Río Mula y en el municipio de Lorca. A su vez, entre la población AROPE, estos problemas surgen en el 27,5% de las viviendas, agudizándose en la

comarca del Altiplano-Nordeste y en el municipio de Murcia.

En situación de hacinamiento se encuentra el 5,91% de la población residente en la Región de Murcia, destacando el problema de hacinamiento en la Huerta de Murcia y en el Municipio de Lorca.

En la Región de Murcia, sufren pobreza energética el 15,14% del total de hogares. Los porcentajes más elevados se observan en la comarca de Noroeste Río-Mula, con el 25,33% y en el Valle del Guadalentín, con un 18,49%. Por contra, los porcentajes más bajos se observan en las comarcas del Altiplano-Nordeste (11,03%) y Vegas Alta y Media (12,71%), y en los municipios de Molina de Segura (6,41%) y Lorca (7,03%).

Relación con la actividad económica

El desempleo, el empleo insuficiente o el empleo precario se sitúan en el centro de los procesos de vulnerabilidad y riesgo de exclusión. Encontramos aquí diversas situaciones que podemos ejemplificar con cuatro trayectorias: jóvenes con nivel formativo con baja cualificación formal; trabajadores mayores de 45 años, con una trayectoria inestable previa a la crisis; trabajadores inmigrantes del sector agrícola; y hogares monoparentales compuestos por una madre migrante con hijos. Estas cuatro trayectorias ejemplifican las tendencias del mercado de trabajo actual que amplían y profundizan los procesos de exclusión. En primer lugar, la sobrecualificación en el mercado laboral, que hace descender las oportunidades de empleo estable para trabajadores con baja y media cualificación formal. En segundo lugar, la recuperación del empleo ha tenido un impacto menor en las personas en situación de riesgo de pobreza y exclusión social. El empleo disponible sigue

caracterizado por la temporalidad, precariedad y la subocupación. En tercer lugar, la intensificación de los procesos de discriminación y segmentación étnica del mercado de trabajo.

La tasa de actividad para la Región de Murcia es del 62,2%. La tasa de desempleo de la población AROPE afecta a más del doble de la media regional, alcanzando el 37,2% del grupo. Respecto a los que tienen trabajo, el 26% de la población ocupada trabaja mediante un trabajo temporal, siendo dicha cifra para la población AROPE del 40%. En cuanto al territorio, los contratos temporales alcanzan su máximo en la comarca del Guadalentín, y en el municipio de Lorca. Por otro lado, se ha observado que el 2,2% de los ocupados regionales trabajan de forma informal, siendo de un 5,1% en el caso de la población AROPE. La comarca con mayor tasa de informalidad es la Huerta de Murcia.

Niveles educativos

Casi el 39% de la población regional tiene un nivel de estudios bajo, configurándose como el nivel con un mayor peso; el 31,6% tiene un nivel de estudios medio, y el 28,8% alto. El porcentaje de población con sólo estudios bajos es muy elevado en las comarcas del Altiplano-Nordeste y Noroeste-Río Mula y en el municipio de Murcia; mientras que las comarcas de Vegas Alta y Media y Huerta de Murcia y los municipios de Molina de Segura, Cartagena y Murcia ostentan los porcentajes de población con estudios altos significativamente por encima de la media regional.

En lo referente a la población en riesgo de pobreza y exclusión, la distribución por niveles educativos cambia notablemente, con casi un 60% de la población situada en el nivel inferior. Este porcentaje es bastante mayor en la comarca de Noroeste-Río Mula y en la de Altiplano-Nordeste. Por otra parte, entre la población AROPE, el 10% tiene un nivel alto de estudios, sobrepasando esta cifra las comarcas del Valle de Guadalentín, Huerta de Murcia y Vegas Alta y Media, y los municipios de Murcia, Lorca y Molina de Segura.

Acceso a la asistencia sanitaria

La sanidad pública es claramente dominante sobre el resto de formas de acceso a los servicios sanitarios. La exclusión en el acceso a los servicios sanitarios afecta a un exiguo

porcentaje de personas en los Municipios de Lorca y Murcia. Situaciones que, aunque muy minoritarias, deberían recibir atención por parte del sistema público de atención sanitaria.

Participación social

Se reitera la clara desventaja de la población en riesgo de pobreza o exclusión social en el ámbito de la participación social. Si el 63,81% de la población residente en la región de Murcia afirma que ha ido alguna vez en los últimos 12 meses al cine, acontecimientos deportivos, espectáculos en directo (teatro, conciertos, ópera ballet y danza,...) o ha visitado lugares de interés cultural (museos, monumentos, galerías de arte, yacimientos arqueológicos...), quedando, por tanto, el 36,19% restante que declara no haberlo hecho; las cifras se invierten por completo entre la población en riesgo de pobreza o exclusión

social. El 63,03% de la población AROPE no ha asistido ninguna vez a ningún acto cultural en el último año. Destaca, en especial, la Comarca del Noroeste-Río Mula, donde el 46,17% de su población declara no haber asistido a ningún acto cultural en el último año. Esa cifra se eleva al 75,44% entre la población en riesgo de pobreza o exclusión social residente en esta Comarca.

En conjunto, el 37,8% de la población en riesgo de pobreza y exclusión no ha asistido a actos culturales porque no puede permitírselo.

Exclusión social

La zona de vulnerabilidad y precariedad social se ha ensanchado en la última década

y han cambiado los perfiles de las personas en riesgo de pobreza y exclusión, ésas a las

que se ha calificado como “nuevos pobres”. Los inmigrantes económicos, uno de los sectores más vulnerables de la población en el periodo de crecimiento, es también uno de los más afectados por estas situaciones de nueva pobreza. El desempleo o el empleo insuficiente, unido a la ausencia o agotamiento de las prestaciones sociales han supuesto, para muchos inmigrantes, un grave retroceso en su proceso de inserción. Otro de los colectivos que integra las filas de esta nueva pobreza son los “trabajadores pobres”, personas que teniendo un trabajo viven por debajo del umbral de pobreza.

Aunque la cara más visible de los efectos de la crisis económica sobre las condiciones de vida de la población son estos nuevos pobres, y aunque los perfiles de la pobreza y la

exclusión son cada vez más heterogéneos, es evidente que existen colectivos que ocupaban y ocupan, de manera permanente en el tiempo, posiciones sociales de exclusión.

La dimensión territorial tiene un fuerte impacto en los procesos y dinámicas de exclusión y vulnerabilidad. Esta desigualdad se plasma en dos situaciones. De un lado las dificultades de movilidad, asociadas a la falta de transporte público entre las pedanías y/o municipios de menor tamaño y los municipios más grandes, que hace que las personas que viven en los primeros se vean excluidas de determinados recursos y servicios. En segundo lugar, la infradotación de recursos en las pedanías y municipios de menor tamaño, que dificulta la atención de las personas que viven en ellos.

Medición de la exclusión social

En este proyecto se ha adoptado un enfoque mixto de medición de la exclusión social; por un lado, estableciendo umbrales mínimos de participación social y; simultáneamente, considerando las desventajas en términos de participación en el estilo de vida compartido en la sociedad en que se vive.

A nivel de hogar, el 8,88 % de la población residente en la Región de Murcia sufre exclusión social severa por su pertenencia a hogares en situación de exclusión social. Dicha cifra alcanza la cota del 27,79% de la población en riesgo de pobreza y exclusión social. En torno a 30.000 personas (un 2,0% de la población regional) se encuentran en la CARM en la triple situación de exclusión: ingresos

por debajo de la mediana, privación material severa y baja intensidad en el empleo. Es preciso profundizar en el conocimiento de este colectivo para establecer los programas adecuados de incorporación social.

Por otra parte, la situación de exclusión social de una persona puede obedecer a características propias. En este plano individual de la exclusión sobresale la privación educativa, que afecta al 19,4% de la población regional, destacando las comarcas del Altiplano-Nordeste, Noroeste-Río Mula y Valle del Guadalentín. Así mismo, es muy elevada la extensión de la incapacidad de recibir ayuda de conocidos, ya que afecta el 11,91% de la población residente en la Región de Murcia.

Índice de exclusión social

La situación de exclusión social severa afecta al 9,54% de la población regional, destacando las comarcas del Campo de Cartagena-Mar

Menor (12,65%) y Huerta de Murcia (10,26%), y sus municipios de cabecera, Cartagena (11,79%) y Murcia (9,46%).

La incidencia de la exclusión social extrema es un fenómeno residual en la Región de Murcia (sólo afecta al 1,69% de la población de la Región). Destaca el Campo de Cartagena-Mar Menor (3,14%) y su municipio de referencia, Cartagena (3,14%). No obstante, estas

cifras hay que tomarlas con cautela, ya que un estudio representativo del fenómeno requeriría focalizar la muestra en aquellos barrios de las ciudades y pueblos más afectados por esta problemática.

La creciente vulnerabilidad social

Los nuevos pobres, la extensión de la vulnerabilidad y la precariedad social. La zona de vulnerabilidad y precariedad social se ha ensanchado en la última década y han cambiado los perfiles de las personas en riesgo de pobreza y exclusión, éstas a las que se ha calificado como “nuevos pobres”. De esta manera, el desempleo y el agotamiento de las prestaciones sociales han convertido a personas que vivían en una situación normalizada, de integración plena o precaria, en beneficiarios de los servicios y programas de acción social. Los relatos de los técnicos y usuarios entrevistados dan cuenta de esta nueva pobreza:

“Yo en la atención al público, cuántas veces (...) me venía reflejada en la historia familiar que me estaban planteando, pareja de mediana edad, ambos trabajaban, hipoteca, niños en cole, y todo normal, hasta que se quedan en desempleo, agotan prestaciones y no tienen más apoyo, el apoyo familiar no puede atenderlo todo” (GFIP1).

El deterioro del proceso de inserción de la población inmigrante. Los inmigrantes económicos, uno de los sectores más vulnerables de la población en el periodo de crecimiento, es también uno de los más afectados en la actual crisis económica. Durante la época de bonanza, a finales de los años 90 y principios de la década del 2000, la posición de los trabajadores inmigrantes en el mercado laboral estuvo marcada por una inserción laboral “por abajo”. Una inserción caracterizada por una alta concentración en determinados

sectores (construcción, hostelería, servicio doméstico, agricultura), en los puestos más bajos y de menor cualificación de la escala ocupacional, con salarios menores y mayores índices de temporalidad. Esto explica, en buena medida, el impacto diferencial que la crisis ha tenido sobre los trabajadores autóctonos e inmigrantes (Torres y Gadea, 2015). El desempleo o el empleo insuficiente, unido a la ausencia o agotamiento de las prestaciones sociales han supuesto, para muchos inmigrantes, un grave retroceso en su proceso de inserción.

“Y gente inmigrante con un arraigo aquí ya grande, grande, y sobre todo sudamericanos que eran los que más estaban en la construcción y tener que volverse porque lo pierden todo. Al principio de la crisis fue brutal, la gran mayoría dejando las llaves en los buzones de las casas y largándose” (GFIP2).

Nuestros informantes destacan la vuelta a condiciones de vida de principios de siglo, lo que muestra el fuerte impacto que la crisis ha tenido sobre los procesos de inserción de este colectivo:

“Son gente cuya situación está más o menos normalizada, y hemos visto que en los últimos años ha habido un retroceso. Estaríamos enfrentándonos a situaciones que nos llevarían al año 2001, 2000. Es como que el mismo trabajo que se había hecho con ellos hay que empezarlo de nuevo porque se ven en la misma

situación, sin trabajo, sin documentación porque muchos de ellos al no haber cotizado la seguridad social están perdiendo la documentación, si pierden la documentación no pueden trabajar, sin trabajo no hay vivienda, es como un círculo en el que entran" (GF3P2).

Trabajadores pobres. Otro de los colectivos que integra las filas de esta nueva pobreza son los "trabajadores pobres". La existencia de personas que, teniendo un trabajo, viven por debajo del umbral de pobreza no es un fenómeno nuevo en la realidad española; sin embargo, la crisis económica, los recortes en prestaciones sociales y las transformaciones del mercado de trabajo han incrementado y visibilizado estas situaciones. Los técnicos de Servicios Sociales y de ONG constatan que estos trabajadores pobres, ante la imposibilidad de cubrir sus necesidades básicas, se han convertido en demandantes de servicios y recursos sociales.

"asalariados, gente con trabajo pero con ingresos muy bajos, que antes no venían porque podían cubrir (...). Yo he pedido rentas básicas para gente joven. (...) Gente que ha podido estudiar y ha podido pillar trabajo, lógicamente se emancipa de su familia, de repente se da cuenta que no puede pagar la hipoteca, que lo poco que obtiene dando clases particulares es para pagar la hipoteca, pero se da cuenta que no tiene para vestirse, pagar la luz o pagar el agua" (GF1P2).

Trayectorias de desclasamiento. En los primeros años de la crisis económica, diversos estudios (Laparra, 2010; Colectivo IOE, 2011) y entidades sociales (Cáritas; Cruz Roja; EAPN-ES) señalaron el rápido deterioro que la destrucción de empleo estaba provocando en las condiciones de vida de muchos hogares. Las prestaciones sociales y la ayuda familiar contribuyeron, cuando existían, a frenar ese deterioro, pero el mantenimiento en el tiempo

de las situaciones de desempleo o empleo insuficiente ha acabado por deteriorar también su capacidad amortiguadora. Desde sus inicios la crisis implicó, por tanto, importantes procesos de desclasamiento de una parte importante de la población. Aunque no disponemos de datos suficientes para conocer qué ha sucedido con estas personas, cuáles han sido sus trayectorias, la información obtenida en el trabajo de campo con las entidades sociales apunta a una mejora de la situación, en particular en el caso de la población autóctona:

"desde el 2008 para acá cuando empieza la crisis nos vemos desbordados de las demandas que tenemos de la población. Es verdad que los números ahora son distintos a cuando empezamos (...).Y el perfil sí que atendemos a personas que son españolas, autóctonas, y que hay un porcentaje alto de autóctonas, pero sobre todo personas que no tienen red de apoyo. Entendemos que quizás es donde más fuerte ha... Actualmente en el último año sí que hemos visto un descenso de los números en atenciones, quizá porque ese perfil de vulnerabilidad de 2008 que empezamos a atender pues ha podido despegar un poco" (GF2P3)

Los informantes relacionan estas trayectorias de mejor con situaciones donde la situación de estas personas no estaba excesivamente deteriorada y con el acceso al empleo. En otros casos, cuando las personas no han podido acceder al empleo o su situación es especialmente grave, las entidades apuntan a un proceso de cronificación de la dependencia de las ayudas sociales.

"estamos detectando que hay ciertos sectores que se están cronificando, es decir, (...) que hay familias que llevan siendo receptoras de estas ayudas hace siete, ocho o nueve años incluso. Entonces nuestros esfuerzos se centran en tratar de favorecer

la inclusión social de esas familias, tratar de darles herramientas para que puedan salir de la situación” (GF2P2).

Aunque la cara más visible de los efectos de la crisis económica sobre las condiciones de vida de la población son los nuevos pobres

a los que hacíamos referencia, y aunque los perfiles de la pobreza y la exclusión son cada vez más heterogéneos, es evidente que existen colectivos que ocupaban y ocupan, de manera permanente en el tiempo, posiciones sociales de exclusión.

El sistema de protección social

El sistema español de protección social contempla una gran diversidad de prestaciones para colectivos concretos y situaciones de necesidad, por lo que se trata de un sistema fragmentado y selectivo, con una gran dispersión de las normas reguladoras de las prestaciones, lo que dificulta su conocimiento por parte del ciudadano. Sería deseable simplificar las ayudas asistenciales actualmente existentes competencia del Estado.

Los requisitos de acceso a la protección contributiva, dejan fuera a las personas con una inserción previa insuficiente en el mercado de trabajo. Asimismo, se observa una laguna de cobertura evidente para personas en edad laboral, como consecuencia de las condiciones de acceso a la protección por desempleo y la limitación de su duración (demandantes de un primer empleo, trabajadores precarios y parados de larga duración).

La protección por desempleo ha demostrado ser insuficiente para hacer frente al desempleo prolongado y masivo, ya que no tiene como objetivo combatir la pobreza y/o exclusión social a gran escala. Además, las cuantías de las prestaciones no están en consonancia con la cobertura de las necesidades mínimas y deja fuera de su ámbito de protección a la mayor parte de las personas sin empleo.

Así mismo, se constata la insuficiencia de las prestaciones económicas familiares para prevenir o hacer frente a la pobreza infantil.

Las CC.AA. se ven confrontadas a la necesidad de atender una demanda cada vez mayor de prestaciones de rentas mínimas de inserción. Precisamente, el perfil de los solicitantes de las prestaciones autonómicas de renta básica coincide cada vez más con el de quienes han cesado en la percepción del subsidio y/o de la renta activa de inserción.

En el caso de la RBI, su cuantía básica es igual a la del subsidio por desempleo (80% IPREM), pero gracias a los complementos para miembros adicionales puede ser mayor que la del subsidio por desempleo o que la PNC. Ahora bien, sería conveniente flexibilizar los requisitos de acceso, mejorar su cuantía, ampliar el período de percepción y tratar de garantizar la inmediatez del derecho, agilizando tiempos de respuesta y simplificando la tramitación administrativa para no agravar la situación de los solicitantes.

La mayoría de los municipios de la CARM han aprobado Ayudas de Emergencia Social, que son ayudas de carácter no periódico para paliar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo las necesidades básicas, entre otras, de alimentación, vivienda, educación y empleo. En el ámbito municipal, sería deseable una mayor transparencia por parte de algunos ayuntamientos a la hora de publicar las ayudas que regulan y los requisitos exigidos, en aras a una mayor seguridad jurídica.

Los datos del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales

La necesidad más extendida, medida según las intervenciones realizadas por los Servicios Sociales, es la carencia de ingresos en general, que representa el 5,6 ‰ de la población residente en la Región de Murcia, en el acumulado del periodo 2008-2015. A continuación, figura la necesidad por imposibilidad

de abordar los gastos relacionados con la vivienda, que ha requerido la intervención en una proporción de 2,5 ‰ de la población en la Región de Murcia. Y, en tercer lugar, figura la carencia de alimentos, que ha supuesto intervenciones en una proporción de 2,4 ‰ de los habitantes de la Región.

La Renta Básica de Inserción

A lo largo del periodo 2008-2017, se observa un aumento importante del número de titulares y beneficiarios de la RMI, así como un proceso de convergencia con la tasa de cobertura media nacional. No obstante, en 2017, aunque ha mejorado significativamente, todavía estamos ligeramente por encima de la mitad de la tasa de cobertura media nacional.

Aunque el gasto anual por perceptor ha subido a lo largo del periodo 2008-2017 en la Región de Murcia casi 13 puntos porcentuales más que en el promedio nacional (53,5%

frente al 40,5%, respectivamente). Sin embargo, dado que los niveles de partida eran tan desiguales, la brecha desfavorable para la Región de Murcia, en términos absolutos (euros/año) se ha incrementado.

Sería conveniente flexibilizar los requisitos de acceso, mejorar la cuantía de las prestaciones, ampliar el período de percepción y tratar de garantizar la inmediatez del derecho, agilizando tiempos de respuesta y simplificando la tramitación administrativa para no agravar la situación de los solicitantes.

Consideraciones sobre el Pacto regional de Lucha contra la Pobreza firmado por los partidos políticos regionales

El acuerdo recientemente adoptado por el conjunto de partidos políticos, de reducir en 118.000 personas el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social a lo largo de la legislatura próxima, ha de ser juzgado positivamente, ya que, por primera vez, la gran mayoría de fuerzas políticas han suscrito un acuerdo que recoge metas precisas en materia de reducción de las cifras de pobreza en la Región de Murcia.

Sin embargo, el pacto es mejorable, al menos en cuatro aspectos:

- El objetivo de reducir en 118.000 personas el

número de personas AROPES en la Región, por un lado, debiera haberse alcanzado en 2020, según lo establecido en la Estrategia Europa 2020, como hemos visto anteriormente; no en junio de 2023 (tres años más tarde). Por otro lado, ese objetivo sólo permitiría reducir las cifras de AROPES a las de 2008, cuando el objetivo es reducir la cifra nacional en 1,4 millones de personas.

- *“Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”*, según reza el ODS1, requiere reducir a la mitad la cifra de AROPES existentes en 2015, que ascendía según la ECV 2015 a 558.747 personas. Suponien-

do una distribución anual proporcional del objetivo, se requeriría una reducción anual de 18.625 personas. O sea, en 2023, debería haberse reducido la cifra de AROPES en 149.000 personas (31.000 personas más de las previstas en el pacto).

- Dentro del ODS1, el sub-objetivo 1.2: *“De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales”*. El pacto requeriría reducir a la mitad, no sólo la cifra de AROPES, sino reducir a la mitad las personas que en 2015 sufrían privaciones en

cualquiera de sus tres componentes (en todas sus dimensiones): Tasa de Riesgo de Pobreza, Privación Material Severa y Baja Intensidad de Trabajo en el Hogar. Además, la reducción debe afectar a todos los grupos (hombres, mujeres y niños). El pacto no especifica nada al respecto.

El objetivo establecido en el ODS1 es reducir la pobreza a la mitad en todas sus dimensiones, y en todas partes. El pacto debería recoger objetivos precisos de reducción de la pobreza en todas las Comarcas, todos los Municipios, y en todas las secciones censales, especialmente en aquéllas más vulnerables (*que nadie se quede atrás*).

Referencias bibliográficas

- Arnal, M., Finkel, L. y Parra, P. (2013). Crisis, desempleo y pobreza: análisis de trayectorias de vida y estrategias en el mercado laboral. En *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Vol. 31 Núm. 2, págs. 281-311.
- Berghman (1995): "Social exclusión in Europe: policy context and analytical framework" en Room, G. (Ed.). (1995). *Beyond the threshold: the measurement and analysis of social exclusion*. Policy Press.
- Caputo, L., & Palau, M. (2004): "Riesgo, vulnerabilidad, exclusión social y la condición juvenil" en *Juventud y exclusión social. Conceptos, hipótesis y conocimientos interpretativos de la condición juvenil*. BASE, Investigaciones sociales, Paraguay-
- Colectivo IOE (2011): "Efectos sociales de la crisis. Una evaluación a partir del Barómetro social de España". *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio global*, nº 113, pp. 177-188.
- Columbares (1997): *Censo y caracterización de las infraviviendas usadas por inmigrantes en la Región de Murcia, 1996*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Cortés, L. (2005): "La crisis de la vivienda". *Documentación Social*, nº 138, pp. 81-100
- EAPN (2017). *Position inclusive Labour Markets. Building pathway approaches to quality employment*. Bruselas: EAPN.
- Fundación FOESSA (2008): *VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España, 2008, Madrid, Cáritas/Fundación FOESSA*.
- Gadea, M. E., De Castro, C., Pedreño, A. y Moraes, N. (2015). Jornaleros inmigrantes en la agricultura murciana. En *Migraciones*, nº 37 págs. 149-169.
- Goerlich, F. J., & Villar, A. (2009): *Desigualdad y bienestar social. De la teoría a la práctica*. Madrid: Fundación BBVA.
- Laparra, M. (2010): *El primer impacto de la crisis en la cohesión social en España. Un análisis provisional a partir de las Encuestas FOESSA, 2007-2009*. Madrid, Cáritas/ Fundación FOESSA.

- Losa, A; Esteban, M. A.; Gadea, E.; García-Romero, B.; Sánchez-García, M.A. y J.A. Sánchez-Martí (2019): Análisis y resultados del estudio «Condiciones de vida y bienestar social de la población en riesgo de pobreza y exclusión de la Región de Murcia». Ed. EAPN-Región de Murcia.
- Midgley, J. (1995). *Social development: The developmental perspective in social welfare*. Sage.
- Recio, A. (1999). La segmentación del mercado laboral en España. En Prieto, C. y Miguélez, F., *Las relaciones de empleo en España*, págs. 125-150, Madrid: Siglo XXI.
- Sen, A. (1976). "Real national income". *Review of economic Studies* 43, issue 1, pp. 19-39.
- Sen, A., & Foster, J. E. (1997). *On economic inequality*. Oxford University Press.
- Torres, F. y Gadea, E. (2015): *Crisis, inmigración y sociedad*. Madrid, Talasa.



EAPN Región de Murcia

eapnmurcia@eapnmurcia.org

Móvil: 680 369 884

www.eapnmurcia.org

SUBVENCIONA:



Región de Murcia

Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política social

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector